

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Edición de 40 páginas

AUTORIDADES

Sr. Ministro de Jefatura de Gabinete de Ministros

Lic. Alberto Pérez

Sr. Subsecretario de Gabinete

Dr. Juan Pablo Álvarez Echagüe

Sr. Director Provincial de Impresiones del Estado y Boletín Oficial

Lic. Claudio Rodolfo Priou

Sra. Directora de Boletín Oficial

Dra. Selene López de la Fuente

Sra. Directora de Impresiones y Publicaciones del Estado

Dra. Silvia Noemí López

Domicilio legal: Calle 3 y 523

Ciudad de La Plata (C.P. 1900) Provincia de Buenos Aires

Teléfono/fax: (0221) 483-3044; 421-0202 y 483-5431

www.gob.gba.gov.ar / E-mail: diebo@jg.gba.gov.ar

Dirección Nacional del Derecho del Autor Nº 146.195

Los documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deban producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

| | | |
|-----------------|-------|------|
| Resoluciones | _____ | 5258 |
| Disposiciones | _____ | 5259 |
| Municipalidades | _____ | 5259 |
| Licitaciones | _____ | 5260 |
| Varios | _____ | 5265 |
| Transferencias | _____ | 5274 |
| Convocatorias | _____ | 5275 |
| Colegiaciones | _____ | 5275 |
| Sociedades | _____ | 5275 |

SECCIÓN JUDICIAL

| | | |
|------------|-------|------|
| Remates | _____ | 5282 |
| Varios | _____ | 5283 |
| Sucesiones | _____ | 5289 |

SECCIÓN JURISPRUDENCIA

| | | |
|--|-------|------|
| Nómina de diarios inscriptos en la Suprema Corte de Justicia | _____ | 5295 |
|--|-------|------|



Sección Oficial

Resoluciones

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
ORGANISMO DE CONTROL DEL AGUA
Resolución N° 65/15

La Plata, 15 de abril de 2015.

VISTO el Marco Regulatorio Provincial para la prestación de los servicios públicos de agua potable y desagües cloacales Decreto N° 878/03, ratificado por Ley N° 13.154, modificado por Decreto N° 2.231/03 y reglamentado por Decreto N° 3.289/04, el Contrato de concesión aplicable a la zona de concesión provincial N° 1, Reglamento del Usuario Resolución N° 29/2002, el presente Expediente N° 2430-5607/2015, y

CONSIDERANDO:

Que el Organismo de Control del Agua de Buenos Aires tiene por objeto ejercer el poder de policía sobre los servicios sanitarios, controlando el fiel cumplimiento del Marco Regulatorio y su normativa complementaria, asegurando la calidad de los servicios y la protección de los intereses de la comunidad, el control, fiscalización y verificación del cumplimiento de las normas vigentes, en todo el ámbito de la Provincia de Buenos Aires;

Que los presentes se inician a partir del reclamo Ocaba N° 49228 formulado a nombre de la Usuaría Claudia FINARELLI, con domicilio de suministro sito en calle 119 N° 327 - Departamento "D", entre calles 38 y 39, de la Ciudad de La Plata;

Que la Usuaría formuló reclamo por vereda rota, el cual a fs. 9/10 fuera constatado por la Gerencia de Control Técnico y de Calidad del Servicio del Organismo de Control del Agua de Buenos Aires;

Que, a partir de ello, los días 5 de noviembre de 2014 y 28 de enero de 2015 se cursaron al concesionario "Aguas Bonaerenses S.A. (ABSA)" las Notas Ocaba N° 528/2014 y 56/2015, respectivamente, sin que las mismas, a la fecha, hayan sido objeto de respuesta alguna;

Que ante el silencio y falta de respuesta y solución del concesionario "ABSA" acudió a este Organismo en procura de la defensa de sus derechos en virtud de los artículos 50 inciso c) y 51 del Decreto N° 878/03;

Que en consecuencia y precisamente en resguardo de los derechos de la Usuaría corresponderá intimar al concesionario "A.B.S.A." para que dé efectiva solución al reclamo formulado por la Usuaría, en los términos de los artículos 51, 88 inciso n) sigs. y concs. del Marco Regulatorio;

Que el "Reglamento del Usuario del servicio de ABSA - Resolución ORAB N° 29/02" dispone lo siguiente:

"56.9 Toda solicitud de reparación implica, en su caso, la reparación de la vía pública (veredas y/o pavimento). A tal efecto, y sólo para la reparación de ésta última, el PRES-TADOR cuenta con un plazo adicional e improrrogable de cinco (5) días. La reparación de la vía pública deberá asegurar la reposición de la misma, en iguales condiciones que su estado anterior";

Que, asimismo, también la Usuaría inició por ante la Defensoría del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires la queja N° 6880/14;

Por ello, y en virtud de las facultades conferidas por el Marco Regulatorio Provincial para la prestación de los servicios públicos de agua potable y desagües cloacales de la Provincia de Buenos Aires Decreto N° 878/03, ratificado por Ley N° 13.154, modificado por Decreto N° 2.231/03 y reglamentado por Decreto N° 3.289/04, el contrato de concesión aplicable a la zona de concesión provincial N° 1 y el Reglamento del Usuario del servicio de "Aguas Bonaerenses S.A. (ABSA)" - Resolución N° 29/2002;

EL DIRECTORIO DEL ORGANISMO DE CONTROL DEL AGUA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Hacer lugar al reclamo Ocaba N° 49228 formulado por la Sra. Claudia FINARELLI y ordenar, en base a todos los considerandos antes expuestos, al prestador "Aguas Bonaerenses S.A. (ABSA)" a realizar todas las acciones y tareas necesarias para reparar la vereda rota en el inmueble sito en calle 119 N° 327 - Departamento "D", entre calles 38 y 39, de la Ciudad de La Plata.

ARTÍCULO 2º: Regístrese y Notifíquese a la Usuaría Claudia FINARELLI en el domicilio sito en calle 119 N° 327 - Departamento "D", entre calles 38 y 39; a la Defensoría Ciudadana de la Municipalidad de La Plata y al concesionario "Aguas Bonaerenses S.A. (ABSA)".

ARTÍCULO 3º: Una vez cumplido, Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, dese al SINBA y Archívese.

Javier Eduardo Coronel, Director Presidente; Luis Mosquera Drago, Vicepresidente; Daniel Omar Rodil, Director Vocal; Oscar Salvador Quinto, Director Vocal Representante de los Trabajadores; Juan Diego González Morales, Director Representante de los Usuarios.

C.C. 6.108

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS
Resolución N° 86

La Plata, 18 de junio de 2015.

VISTO la Resolución Ministerial N° 252/11 y la Disposición N° 160/12 de la Dirección de Desarrollo Marítimo y Fluvial, y

CONSIDERANDO:

Que es objetivo de esta administración que el ejercicio de la actividad pesquera debe planificarse en términos sustentables, en el marco de un sistema de ordenamiento pesquero, con prácticas de pesca responsable y controles eficientes, entre otras medidas;

Que en ese sentido, esta Autoridad dictó la Resolución mencionada en el exordio, mediante la cual establece en su artículo primero la obligatoriedad de confeccionar el Parte de Pesca Electrónico, para todas aquellas embarcaciones que cuenten con Permiso Provincial de Pesca o Autorización Provincial de Pesca;

Que, asimismo, dicha norma señala que las personas alcanzadas por la misma, deberán presentar dentro del plazo de noventa (90) días contados a partir de la fecha de la marea declarada en el Sistema de Partes de Pesca Electrónicas, una copia en soporte papel de dicho parte de pesca;

Que mediante la Disposición N° 160/12 de la Dirección de Desarrollo Marítimo y Fluvial se estipula, que el plazo para la presentación obligatoria del parte de pesca electrónico indicado en el artículo primero de la Resolución antes mencionada, se deberá cumplimentar indefectiblemente dentro de un plazo máximo de ciento veinte (120) horas desde la finalización de cada marea;

Que para lograr un manejo responsable de los recursos y perfeccionar los controles sobre la actividad pesquera desarrollada por los administrados, deviene necesario modificar los plazos establecidos en la normativa referente a la presentación de los partes de pesca, tanto en forma electrónica como en soporte papel, a los efectos de poder contar en forma más rápida y eficaz con la información resultante de los mismos y poder así precisar la zona donde se realiza la actividad, artes de pesca utilizadas, cantidad de lances, tiempo insumido, especies y cantidad de la captura;

Que en la instancia resulta menester modificar los términos contenidos en los artículos 1º y 2º de la Resolución Ministerial N° 252 de fecha 25 de octubre de 2011, dejando, asimismo, sin efecto los alcances establecidos en la Disposición N° 160/12 de la Dirección de Desarrollo Marítimo y Fluvial;

Que esta Autoridad de Aplicación resulta competente para el dictado del presente acto Administrativo, conforme lo estipulado por la Ley N° 11.477 y su Decreto Reglamentario N° 3.237/95;

Por ello,

EL MINISTRO DE ASUNTOS AGRARIOS, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Modificar los términos establecidos en el artículo 1º de la Resolución Ministerial N° 252/11, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 1º. Establecer, a partir de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, la obligatoriedad de confeccionar el Parte de Pesca Electrónico para todas aquellas embarcaciones que cuente con Permiso Provincial de Pesca o autorización Provincial de Pesca, debiéndose cumplimentar indefectiblemente dentro de un plazo máximo de tres (3) días contados a partir de la finalización de cada marea."

ARTÍCULO 2º. Modificar los términos establecidos en el artículo 2º de la Resolución Ministerial N° 252/11, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 2º. Las personas alcanzadas por la presente Resolución, deberán presentar dentro del plazo de cinco (5) días contados a partir de la fecha de la marea declarada en el Sistema de Partes de Pesca Electrónicas, una copia en soporte de papel de dicho parte de pesca. Verificado el incumplimiento, la Autoridad de Aplicación, suspenderá la emisión de Certificados de Captura a la embarcación."

ARTÍCULO 3º. Dejar sin efecto, en todos sus términos, la Disposición N° 160/12 de la Dirección de Desarrollo Marítimo y Fluvial, conforme los considerandos del presente acto.

ARTÍCULO 4º. Aquellas embarcaciones que no cumplan en tiempo y forma con lo establecido en la presente, no serán despachadas a la pesca por la Prefectura Naval Argentina, siendo considerado además dicho incumplimiento falta grave y siéndoles aplicables a los efectos que correspondan las sanciones previstas en el Capítulo 11 del Título Primero de la Ley N° 11.477 y su Decreto Reglamentario N° 3.237/95, sin perjuicio de otras que pudieren corresponder.

ARTÍCULO 5º. Ratificar en todos sus términos, la Resolución Ministerial N° 252/11, en todo aquello que no se oponga a la presente.

ARTÍCULO 6º. Facultar a la Dirección Provincial de Pesca a dictar, en el marco del ordenamiento pesquero, todas aquellas medidas que, con posterioridad a la presente, resulten necesarias para el cumplimiento de las obligaciones inherentes a los partes de pesca.

ARTÍCULO 7º. Registrar, comunicar a la Prefectura Naval Argentina, Publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Alejandro Rodríguez
Ministro de Asuntos Agrarios
C.C. 7.797

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO PROVINCIAL DE LOTERÍA Y CASINOS
Resolución N° 1.168/15**

La Plata, 19 de junio de 2015.

VISTO el expediente 2319-2344/90, caratulado “Departamento Técnico Legal Ref.: Reglamento del Juego denominado Lotería Familiar, Lotería Familiar Gigante o Bingo”, y

CONSIDERANDO:

Que ante la situación económica por lo que atraviesa el país es necesario e imprescindible modificar el precio de venta de los cartones del juego Bingo;

Que es preciso unificar normativas que establezcan colores y valores para los cartones de Bingo dejando sin efecto cualquier otro acto que trate este tema;

Que corresponde al Vicepresidente y a la Secretaría Ejecutiva del Instituto rubricar el presente acto administrativo;

Que el presente acto se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 4° de la Carta Orgánica de Instituto Provincial de Lotería y Casinos, aprobadas por el artículo 2° del Decreto N° 1.170/92, texto según Decretos N° 1.324/01, N° 1.684/09, N° 2.093/12 y Decreto N° 1.685/09

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LOTERÍA Y CASINOS,
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Dejar sin efecto cualquier otra normativa que existiere hasta el momento sobre los colores y valores que poseen los cartones del juego Bingo.

ARTÍCULO 2°: Se establece que para el Juego bingo se utilizarán series de 3840 cartones cada una bajo las siguientes características:

COLOR AZUL: Valor de venta por cartón pesos uno (\$ 1,00).

COLOR VERDE: Valor de venta por cartón pesos dos (\$2,00).

COLOR NARANJA: Valor de venta por cartón pesos tres (\$3,00).

COLOR ROJO: Valor de venta por cartón pesos cuatro (\$4,00).

COLOR AMARILLO: Valor de venta por cartón pesos cinco (\$ 5,00). Según detalle que se adjunta como anexo diferenciando que series de cartones modificarán su valor.

COLOR MARRÓN: Valor de venta por 3 cartones pesos diez (\$ 10,00) - Variante Bingo 3X10. Según detalle que se adjunta como anexo diferenciando que series de cartones modificarán su valor; dejándose constancia que este tipo de cartones se jugarán de la forma establecida en el Artículo 62 del Reglamento del Juego Bingo, aprobado por Resolución N° D-417/92 y sus modificaciones.

Además de las partidas que se puedan llevar a cabo bajo las condiciones establecidas en el Artículo 60 del Reglamento del Juego Bingo.

ARTÍCULO 3°: Apruébese el Anexo I que forma parte de la presente.

ARTÍCULO 4°: La implementación de los nuevos valores entrará en vigencia a los treinta (30) días de su publicación en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 5°: Regístrese por el Departamento Despacho, comuníquese a quien corresponda y archívese.

Jorge Norberto Rodríguez
Presidente

ANEXO I

| SALA N° | LOCALIDAD | STOCK SERIES AMARILLAS Y MARRONES |
|---------|--------------|---|
| 03 | NECOCHEA | 10 series completas amarillas (0047 a 0056); 10 series completas marrones (0061 a 0070). |
| 04 | SAN FERNANDO | 94 series completas marrones (6936 a 6979 y 7010 a 7069). |
| 11 | TRES ARROYOS | 10 series completas amarillas (2424 a 2426 y 2552 a 2558). |
| 22 | RAMALLO | 2 series completas amarillas (4025 a 4026); 5 series completas marrones (4574 a 4578). |
| 25 | ADROGUÉ | 14 series completas amarillas (3973 a 3986). |
| 40 | LUJÁN | 44 series completas amarillas (3768 / 4349 a 4368 / 4371 a 4393). |
| 46 | PERGAMINO | 14 series completas marrones (1 a 13 y 15). |

Color Amarillo a partir de la serie 4339.
Color Marrón a partir de la serie 7070

C.C. 7.799

Disposiciones

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PERSONAS JURÍDICAS
Disposición N° 23/15**

La Plata, 18 de junio de 2015.

POR 5 DÍAS - VISTO Y CONSIDERANDO: La sanción de la Ley N° 14.133, mediante la cual se implementa la utilización del Folio de Seguridad en todos los documentos de origen judicial de la Provincia de Buenos Aires, que se presenten para su inscripción o anotación en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas;

Que el 18 de abril de 2012, se suscribió entre el Ministerio de Justicia y la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, un convenio de Colaboración Recíproca para la implementación de la citada Ley N° 14.133;

Que la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, dictó el Acuerdo N° 3608 del 12 de septiembre de 2012, mediante el cual se aprobó el Reglamento y el formato de folio de seguridad;

Que el artículo 5° del Acuerdo N° 3608 citado, delegó en la Presidencia de la Suprema Corte la determinación de la fecha en que comenzará a regir el sistema;

Que el señor Presidente de la Suprema Corte mediante Resolución N° 37 del 9 de junio de 2015, ha dispuesto que la fecha de comienzo del sistema de folios de seguridad es el día 3 de agosto de 2015;

Por ello,

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE PERSONAS JURÍDICAS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DISPONE:

ARTÍCULO 1°: Aplicar a partir del día 3 de agosto de 2015, la Resolución N° 37 del 9 de junio de 2015 de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires la utilización del Folio de Seguridad en todos los documentos de origen judicial de la Provincia de Buenos Aires, que se presenten para su inscripción o anotación en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas,

ARTÍCULO 2°: A los fines de la registración ante esta Dirección, se acompañará juntamente con el oficio o documento judicial -a inscribirse o anotarse- la constancia bancaria del pago de reposición y un Folio de Seguridad, en el que la Dirección Provincial de Personas Jurídicas estampará las constancias de su inscripción o anotación, vinculándose de esa forma al documento del cual formará parte integrante.-

ARTÍCULO 3°: El costo de reposición (artículo 4° Ley N° 14.133) se deberá depositar en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, cuenta denominada “Ministerio de Justicia –Folios de seguridad Ley 14.133”, número 53.419/2, CBU 0140999-80120000534192-5 y cuyo importe fijado por la Ley Impositiva N° 14.653 (artículo 72 inciso 26), que para el presente ejercicio fiscal 2015 es de pesos cincuenta y dos (\$ 52.-).

ARTÍCULO 4°: Regístrese. Dése a publicidad en el Boletín Oficial y al SINBA.- Póngase en conocimiento de las Direcciones de Legitimaciones, de Fiscalizaciones, de Mutuales, de Registro y Técnico Administrativa, Departamentos, Áreas y Oficinas Delegadas del organismo.

Pedro Enrique Trotta
Director Provincial
C.C. 7.766 / jun. 30 v. jul. 6

Municipalidades

**MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
DECRETO N° 870/15**

América (Pdo. de Rivadavia), 1° de junio de 2015.

POR 2 DÍAS - VISTO las constancias obrantes en el Expediente Administrativo identificado bajo el número 4094 - 206 / 30/04/2.014, caratulado “Prescripción Administrativa Ley 24.320 inmuebles identificados catastralmente como Circunscripción: I, Sección: B, Qta. 67, Manzana: 67-a, Parcelas: 1 a 10, y 12 a 23, sitios en la planta urbana de la ciudad de América, Partido de Rivadavia”, iniciado por la Asesoría Legal de la Municipalidad de Rivadavia.

La Ley 24.320, modificatoria de la Ley 21.477, que regula una de las formas de adquisición de dominio por parte del Estado Provincial y Municipal: la Prescripción Administrativa.

CONSIDERANDO:

Que la prescripción administrativa es un instrumento de gestión de suelo con miras a la satisfacción del interés general, ya que permite la regularización dominial de barrios habitados por familias de escasos recursos desde hace más de veinte años, por vía de la utilización del principio de la accesión.

Que la norma tutela el dominio de inmuebles que hubieran adquirido o adquieran los estados provinciales y las municipalidades por el modo establecido en el Artículo 4015 del Código Civil.

Que el Artículo 2° de ley N° 24.320 establece que la posesión ejercida por la administración provincial o municipal o sus reparticiones descentralizadas o autárquicas y en su caso por sus antecesores, deberá surgir de los respectivos organismos donde se especificará el origen de la posesión y el destino o afectación del inmueble poseído, agregándose los antecedentes que obren en poder de la administración.

Que la ley establece como principio rector la carga de la prueba de la posesión en cabeza de la administración, para lo cual la Provincia o las Municipalidades deberán acreditar en el marco del procedimiento administrativo que lleven adelante los extremos previstos en el Artículo 2.351 del Código Civil que establece: “Habrá posesión de las cosas, cuando alguna persona, por sí o por otro, tenga una cosa bajo su poder, con intención de someterla al derecho de propiedad”. Por lo que dos son los elementos para que la posesión lo sea en sentido estricto: el Corpus y el Animus Domini, definidos el primero como el tener, detentar, poder someter a nuestra voluntad, a nuestro interés una cosa y el segundo dado por el elemento subjetivo de comportarse como dueño.

Que el conocimiento de esta potestad prevista en la Ley N° 24.320 con que cuenta el poder público sin duda remueve los obstáculos para llevar adelante la función social de la posesión.

Que existen casos en otros Municipios de la Provincia de Buenos Aires similares al planteado respecto de los inmuebles identificados catastralmente como Circunscripción I, Sección: B, Manzana: 67 a, Parcelas: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 23, sitios en la planta urbana de la ciudad de América, como es el caso del Barrio Independencia ubicado en el Municipio de Exaltación de la Cruz tramitado por Expediente número 4036-24064/2010, a partir del cual se posibilitó la regularización dominial de los inmuebles que habitaban las sesenta y cinco familias, desde hacía más de

veinte años. En esa oportunidad los poseedores acordaron ceder sus derechos posesorios al Municipio a fin que éste utilizando el principio de accesión y cumpliendo con todas las instancias del procedimiento administrativo previsto dicte el Acto Administrativo por el cual se declare la prescripción administrativa de los inmuebles involucrados en el proceso de regularización.

Que en el marco las actuaciones administrativas antes referenciadas, la Municipalidad de Exaltación de la Cruz acompañó con el plano de mensura del barrio número 31-104-49, la totalidad de las pruebas posesorias con las que contaban los vecinos, y el instrumento privado de cesión de derechos posesorios certificado por la Escribanía General de Gobierno y Decreto del Intendente Municipal declarando operada la prescripción a favor del Municipio, inscribiéndose posteriormente los respectivos inmuebles a favor de la Municipalidad mencionada en el Registro de la Propiedad Inmueble, pasando –de esta forma- a ser títulos perfectos. Cumplido ello se dictó la respectiva Ordenanza Municipal que dispuso la donación de los inmuebles a favor de las familias cedentes de sus derechos posesorios, quienes a través de una nueva escritura realizada en forma gratuita por la Escribanía de Gobierno se convirtieron en titulares de dominio con constitución de las viviendas como bien de familia.

Que en virtud de lo expuesto, es que con fecha 30/04/2.015 se inician las actuaciones administrativas número 4094 - 206 / 30/04/2.014, caratuladas “Prescripción Administrativa Ley 24.320 inmuebles identificados catastralmente como Circunscripción: I, Sección: B, Qta. 67, Manzana: 67-a, Parcelas: 1 a 10, y 12 a 23, sitios en la planta urbana de la ciudad de América, Partido de Rivadavia”, a fin de dar respuesta a las múltiples consultas formuladas por parte de distintas familias que poseen sus viviendas familiares, únicas y de ocupación permanente en los inmuebles identificados catastralmente como Circunscripción: I, Sección: B, Manzana: 67-a, Parcelas: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 23, todos sitios en la planta urbana de la ciudad de América, Partido de Rivadavia, calles José Vilchez, Dacio Molina, Horacio Cabral e Itzuaingó, relacionadas con la posibilidad de obtener la inscripción de dominio a su favor respecto de dichos inmuebles, los cuales ocupan desde antigua data, no poseyendo recursos económicos suficientes teniendo a promover los correspondientes Juicios de Prescripción Veinteañal por sus propios derechos.

Que habiendo sido iniciado el respectivo trámite en los términos de la Ley 24.320, modificatoria de la Ley 21.477, se produjo la correspondiente prueba, consistente en la constatación de la ocupación por parte de las diferentes familias, labrándose a tales efectos las correspondientes actas que dan cuenta de la diligencia practicada (fojas 355, 366, 371, 382, 387, 390, 395, 397, 400, 413, 420, 432, 440, 444, 452, 455, 457, 462, 467, 471, 477, 487, 490, 493, 507, 520, 528, 532), las que son perfeccionadas con las respectivas fotografías de los inmuebles pendientes de regularización dominial (ver fojas 534/552); a la vez que se agregaron el resultado de los informes solicitados a la Oficina de Recaudación de la Municipalidad de Rivadavia, a la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, al Registro de Juicios Universales, y al Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires; y por último se procedió a la publicación de edictos en el Boletín Oficial y en el Diario “La Opinión”, con el objeto de citar y emplazar al titular de dominio y/o sus herederos y/o a quien/es resulte/n propietarios y/o con derechos reales, posesorios y personales, y/o quienes se crean con derechos a formular oposición con acreditación de justo título, respecto de los inmuebles ubicados en las calles José Vilchez, Dacio Molina, Horacio Cabral e Itzuaingó de la ciudad de ciudad de América, Partido de Rivadavia, Provincia de Buenos Aires, inscriptos en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires bajo el Folio Número 11391 del año 1.913, Serie A, del Registro del Partido de Rivadavia (89), a nombre de Berta Monies.

Que en consecuencia, conforme surge de los resultados de las diversas pruebas producidas, ha quedado cabalmente acreditado que –respecto a los inmuebles antes referenciados- las distintas familias que los ocupan han ejercido derechos posesorios en forma pacífica, continua e ininterrumpida desde hace más de veinte años, por lo que la Municipalidad de Rivadavia suscribió con las mismas Contratos de Cesión de Derechos y Acciones Posesorias.

Que publicados que fueron los respectivos edictos en el Boletín Oficial y en el Diario “La Opinión” no compareció ni su titular de dominio, ni sus herederos y/o quien/es resulte/n propietario/s y/o con derechos reales, posesorios y personales, y/o quienes se crean eventualmente con derechos a formular oposición con acreditación de justo título.

Que la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires se encuentra facultada para llevar a cabo los actos notariales pertinentes tendientes a otorgar la seguridad jurídica que implica la respectiva obtención de la titularidad de dominio a favor del Municipio de Rivadavia, a efectos de continuar con el respectivo trámite de regularización dominial.

Que el presente se dicta en los términos del Artículo 108, inciso 17 de la Ley Orgánica de la Municipalidades, y de la Ley 24.320, modificatoria de la Ley 21.477.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RIVADAVIA,
EN USO DE SUS FACULTADES, DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Declárese adquirido por PRESCRIPCIÓN ADMINISTRATIVA -en los términos de la Ley 24.320 el inmueble sito en la planta urbana de la ciudad de América, Partido de Rivadavia, Provincia de Buenos Aires, y que conforme a PLANO DE MENSURA QUE PRETENDE PRESCRIBIR según Ley 24.320 característica 89-0001-2015 se designa como PARCELA: 1 b, QUINTA: 67, MANZANA: 67-a, con una superficie total de 13.182 metros cuadrados.

ARTÍCULO 2°.- Désígnese a la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires a fin de que otorgue los actos notariales de rigor a efectos de obtener la inscripción dominial del inmueble indicados en el Art. 1 a favor de la Municipalidad de Rivadavia, procediéndose -asimismo- a la cancelación de dominio de los inmuebles inscriptos bajo el Número de Inscripción D.H. 90845, FOLIO Nro. 521, Tomo II del Año 1.929, con relación al Número de Inscripción 11391, FOLIO Nro. 729, Serie A, Tomo 3, Año 1.913, a nombre de Berta MONIES, identificados catastralmente como Circunscripción: I, Sección: B, Manzana: 67 a, Parcelas: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 23, todos sitios en la planta urbana de la ciudad de América, Partido de Rivadavia, calles José Vilchez, Dacio Molina, Horacio Cabral e Itzuaingó.

ARTÍCULO 3°.- Publíquense en el Boletín Oficial y en el diario “La Opinión” el presente Decreto, a partir del cual se ha declarara adquirido por PRESCRIPCIÓN ADMINISTRATIVA -en los términos de la Ley 24.320- el inmueble descrito en el Art. 1.

ARTÍCULO 4°.- Refrédese por el Sr. Secretario de Gobierno Municipal.

ARTÍCULO 5°.- Elévase el presente Decreto a consideración del Honorable Concejo Deliberante para su ratificación.

ARTÍCULO 6°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y oportunamente archívese.

Javier Ulises Reynoso Sergio Omar Bull
Secretario de Gobierno Intendente Municipal

C.C. 6.978 / jul. 1° v. jul. 2

Licitaciones

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES

Licitación Pública N° 3/15

POR 15 DÍAS - Llamado a Licitación Pública Programa de Seguridad Etapa II - Instalaciones Eléctricas Obra Sede Central – Adecuación y Ampliación de Instalaciones Eléctricas -Sita en Rutas Nacionales 5 y Av. Constitución, Luján, Provincia de Buenos Aires.

Expediente N° 0000002/2015.

Plazo de Ejecución: 180 días corridos.

Presupuesto Oficial estimado: \$ 4.457.426,84.

Adquisición de Pliegos hasta el 03/07/2015.

Recepción Ofertas hasta 13/07/2015 a las 12:00 hs.

Apertura de Ofertas 13/07/2015, 12:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 4.457,00 no reembolsables.

Consulta de Expediente, venta de pliegos y lugar de apertura:

Universidad Nacional de Luján Av. Constitución 2388, Luján, Bs. As.

Departamento de Contrataciones lun. a vie. de 09 a 15 hs. Tel/Fax. 02323-423171 int. 237 o 309. Universidad Nacional de Luján Av. Constitución 2388, Luján Bs. As. E-mail: compras@unlu.edu.ar

L.P. 21.152 / jun. 12 v. jul. 2

MUNICIPALIDAD DE VILLARINO SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Licitación Pública N° 20/15

POR 10 DÍAS – Objeto: Construcción de 4 Playones Deportivos (en P. Luro, H. Ascasubi, M. Buratovich y J. Cousté).

Presupuesto Oficial: \$ 2.985.952,12.

Garantía de Oferta exigida: 1% del Presupuesto Oficial.

Fecha de Apertura: 3/8/2015, 10:15 horas.

Lugar: Municipio de Villarino, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Moreno 41, Médanos, Bs. As.

Plazo de Entrega: 90 días.

Valor del Pliego: \$ 1.742,98.

Lugar de adquisición del Pliego: Municipio de Villarino, Dirección de Rentas, Moreno 41, Médanos, Bs. As.

C.C. 7.619 / jun. 25 v. jul. 8

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ARQUITECTURA

Licitación Pública N° 6/15

Orden N° 1

POR 5 DÍAS – Obra: Readequación espacios para Tribunales de Casación Penal, Defensoría, Fiscalía.

Localidad: La Plata.

Partido: La Plata.

N° de Expediente: 2402-13/15.

N° de Resolución: 312/15.

Régimen Legal: La obra se ajustará a lo establecido en la Ley de Obras Públicas N° 6.021 y su reglamentación.

Se otorgará un Anticipo del 15%.

Presupuesto Oficial: \$ 64.991.808,40.

Plazo: 600 días.

Propuestas: Presentación en la Dirección Provincial de Arquitectura, Ministerio de Infraestructura, Calle 7 e/ 58 y 59, Piso 9° La Plata.

Apertura: En la Dirección Provincial de Arquitectura, piso 9°, Ministerio de Infraestructura, el día 23 de julio de 2015 a las 11 horas.

El Legajo de adquiere en el Departamento Inversiones y Contrataciones, 9° piso, previo depósito de \$ 4.000 efectuado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Orden Contador y Tesorero, Cuenta N° 229/7.

Período de venta de legajos: Hasta dos (2) días hábiles antes del fijado para la apertura del acto licitatorio.

Consultas: M.I. Dirección Provincial de Arquitectura, Departamento Inversiones y Contrataciones, piso 9°, oficina 935, Tel. (0221) 429 5060, calle 7 N° 1267 e/ 58 y 59 La Plata. Vía Internet: www.gba.gov.ar/consulta/contrataciones. Organismo: Dccion. Provincial de Arquitectura (Requerir).

Licitación Pública N° 6/15 Orden N° 2

POR 5 DÍAS – Obra: Fuero Civil y Comercial.
Localidad: Quilmes.
Partido: Quilmes.
N° de Expediente: 2402-1015/09.
N° de Resolución: 264/15.
Régimen Legal: La obra se ajustará a lo establecido en la Ley de Obras Públicas N° 6.021 y su reglamentación.
Se otorgará un Anticipo del 15%.
Presupuesto Oficial: \$ 45.869.968,52.
Plazo: 540 días.
Propuestas: Presentación en la Dirección Provincial de Arquitectura, Ministerio de Infraestructura, Calle 7 e/ 58 y 59, Piso 9° La Plata.
Apertura: En la Dirección Provincial de Arquitectura, Ministerio de Infraestructura, el día 23 de julio de 2015 a las 11 hs.
El Legajo se adquiere en el Departamento de Inversiones y Contrataciones, 9° piso previo depósito de \$ 10.000 efectuado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Orden Contador y Tesorero, Cuenta N° 229/7.
Período de venta de legajos: Hasta dos (2) días hábiles antes del fijado para la apertura del acto licitatorio.
Consultas: M.I. Dirección Provincial de Arquitectura, Departamento Inversiones y Contrataciones, piso 9°, oficina 935, Tel. (0221) 429 5060, calle 7 N° 1267 e/ 58 y 59 La Plata. Vía Internet: www.gba.gov.ar/consulta/contrataciones. Organismo: Dccion. Provincial de Arquitectura (Requerir).

C.C. 7.723 / jun. 29 v. jul. 3

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA INSTITUTO DE LA VIVIENDA

Concurso de Precios N° 1/15

POR 5 DÍAS - Expte. N° 2416-1012/2010.
Obra: "Reparación tanques de reserva y bombeo en el complejo habitacional la salada 586 viviendas, de la localidad de Sarandí, partido de Avellaneda".
Presupuesto Oficial: \$ 882.047,75, (pesos ochocientos ochenta y dos mil cuarenta y siete con setenta y cinco centavos), a marzo de 2015.
Plazo de Obra: 4 (cuatro) meses.
Valor del Pliego: sin cargo.
Período de Venta de Pliegos: Desde el día 29 de junio de 2015 hasta el día 17 de julio de 2015 inclusive.
Lugar de Entrega de Pliegos: Departamento Tesorería - Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires - Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Bs. As., Piso 4° Oficina 402, calle 7 N° 1267 e/ 58 y 59 La Plata, de lunes a viernes en el horario de 9:30 a 14:00.
Lugar, fecha y hora del Acto de Apertura de la Licitación: El día 22 de julio de 2015 a las 12:00 horas en el Salón de Intendentes del Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Bs. As., 5° Piso, calle 7 N° 1267 e/ 58 y 59, La Plata.
Lugar, fecha y hora límite para la Recepción de Propuestas: El día 22 de julio de 2015 a las 11:45 horas en el Sector Mesa de Entradas del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Bs. As., Planta Baja, calle 7 N° 1267 e/ 58 y 59 La Plata.
Consultas: Departamento Tesorería - Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires - Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Bs. As., Piso 4° Oficina 402, calle 7 N° 1267 e/58 y 59 La Plata, de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 15:00, en el Municipio y en las páginas Web del Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Bs. As. (www.mosp.gba.gov.ar) y del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Bs. As. (www.vivienda.mosp.gba.gov.ar).

C.C. 7.722 / jun. 29 v. jul. 3

República Argentina CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ADMINISTRACIÓN GENERAL

Licitación Pública N° 214/15

POR 8 DÍAS – La Administración General del Poder Judicial de la Nación comunica la apertura de las ofertas para la Licitación Pública N° 214/15, autorizado mediante Resolución A.G. N° 1154/15.
Objeto: contratar el servicio de mantenimiento integral de equipos computadoras tipo PC, notebooks, impresoras, multifunción, scanners y accesorios con destino a diversas dependencias del Poder Judicial de la Nación, por el término de 24 meses a partir de la efectiva recepción de la orden de compra.
Valor del pliego: pesos cuatro mil trescientos setenta y uno (\$ 4.371).
Aviso: La información es parcial y debe ser completada con los datos consignados en el sitio web. www.pjn.gov.ar
Lugar, fecha y hora de la apertura: Dirección General de Administración Financiera –Departamento de Compras- Sarmiento 877, 1er Subsuelo (Sala de aperturas) Cap. Fed. El día 14 de agosto de 2015 a las 10:00 hs.

L.P. 21.940 / jun. 29 v. jul. 8

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Licitación Pública N° 4.801

POR 3 DÍAS - Objeto: Abono de mantenimiento integral, preventivo y correctivo, con provisión total de repuestos, servicio de guardia y trabajos de obra para mejora en las instalaciones termomecánicas de la Departamental Mar del Plata.

Fecha de Apertura: 13/7/15 a las 11:30 hs.
Valor del Pliego: \$ 200.
Fecha tope para efectuar consultas: 6/7/15.
Fecha tope para Adquisición de Pliego a través del sitio web: 6/7/15.
Nota: El Pliego de Bases y Condiciones se podrá consultar en la página web del Banco www.bancoprovincia.com.ar (ícono Contrataciones Transparentes).
Consultas y venta de la documentación: En el Departamento de Licitaciones, Oficina de Licitaciones de Servicios, San Martín 108/20, piso 15, Buenos Aires, edificio anexo a Casa Central, en el horario de 10:00 a 14:30.
La Apertura se realizará en la Gerencia de Administración, San Martín 108/20, piso 6°, Buenos Aires.

C.C. 7.733 / jun. 30 v. jul. 2

Provincia de Buenos Aires PROCURACIÓN GENERAL

Pedido Público de Ofertas N° 124/15

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas N° 124/15 tendiente a la búsqueda de un inmueble para su locación en la ciudad de Necochea con destino al funcionamiento de dependencias del Ministerio Público.
Las condiciones generales y particulares del llamado podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Secretaría de Administración, Área Contrataciones, Procuración General, calle 50 N° 889/91, 1° piso, La Plata, y en la Delegación de Administración de Necochea Diag. San Martín N° 1141 de Necochea, en el horario de 8:00 a 14:00 o en el sitio Web del Poder Judicial, Ministerio Público (www.mpba.gov.ar/web/licitaciones/) y sitio web del Gobierno de la Provincia de Bs. As. (www.gba.gov.ar-contrataciones).
La apertura de las ofertas se efectuará en la Delegación de Administración Necochea Diag. San Martín N° 1141 de Necochea, el día 8 de julio de 2015 a las 11:00 hs.
Expte. 3002-840/15.
Secretaría de Administración.
Área Contrataciones.

C.C. 7.744 / jun. 30 v. jul. 2

Provincia de Buenos Aires PROCURACIÓN GENERAL

Pedido Público de Ofertas N° 87/15

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas N° 87/15 tendiente a la búsqueda de un inmueble para su locación en la ciudad de Necochea con destino al funcionamiento de dependencias del Ministerio Público.
Las condiciones generales y particulares del llamado podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Secretaría de Administración, Área Contrataciones, Procuración General, calle 50 N° 889/91, 1° piso, La Plata, y en la Delegación de Administración de Necochea Diag. San Martín N° 1141 de Necochea, en el horario de 8:00 a 14:00 o en el sitio Web del Poder Judicial, Ministerio Público (www.mpba.gov.ar/web/licitaciones/) y sitio web del Gobierno de la Provincia de Bs. As. (www.gba.gov.ar-contrataciones).
La apertura de las ofertas se efectuará en la Delegación de Administración Necochea Diag. San Martín N° 1141 de Necochea, el día 8 de julio de 2015 a las 10:00 hs.
Expte. 3002-1904/15.
Secretaría de Administración.
Área Contrataciones.

C.C. 7.745 / jun. 30 v. jul. 2

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA

Licitación Pública N° 117/15

POR 5 DÍAS - Motivo: Ejecución de infraestructura de servicios (agua-cloacas-gas) en el Hospital Materno Infantil en Rafael Castillo.
Fecha de presentación de sobres y apertura: 31 de julio de 2015 a las 10:00 hs.
Valor del Pliego: \$ 8.950 (son pesos ocho mil novecientos cincuenta).
Expediente N°: 04063/int/15.
Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo).
Horario de atención 8:00 a 14:00.
Plazo para retirar el pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.
Sitio de Consultas en Internet: www.lamatanza.gov.ar

C.C. 7.767 / jun. 30 v. jul. 6

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA

Licitación Pública N° 115/15

POR 5 DÍAS - Motivo: Ejecución de infraestructura de servicios (agua-cloacas) en el Hospital Materno Infantil de G. de Laferrere.
Fecha de presentación de sobres y apertura: 29 de julio de 2015 a las 11:00 hs.
Valor del Pliego: \$ 7.607 (son pesos siete mil seiscientos siete).
Expediente N°: 04062/int/15.
Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo).
Horario de atención 8:00 a 14:00.
Plazo para retirar el pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.
Sitio de Consultas en Internet: www.lamatanza.gov.ar

C.C. 7.768 / jun. 30 v. jul. 6

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON
FINANCIAMIENTO EXTERNO**

Licitación Pública N° 37/15

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Ampliación y/o Rehabilitación del siguiente establecimiento:

E.E.E. N° 512

Localidad: Mar del Plata.

Distrito: General Pueyrredón.

Presupuesto Oficial: \$ 1.726.574,24.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 03/08/2015 - 12:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 03/08/2015 - 11:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Lugar de apertura y recepción de ofertas: E.E.E. N° 512 sita en calle Rawson N° 1559 e/ Sarmiento y Alsina - Consulta y adquisición de pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700 / Valor de los Pliegos: \$ 2.000. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 53150/6 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires – sucursal 2000 – sita en Av. 7 N° 726 entre 46 y 47 – La Plata (1274).

C.C. 7.764 / jun. 30 v. jul. 14

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON
FINANCIAMIENTO EXTERNO**

Licitación Pública N° 38/15

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Ampliación y/o Rehabilitación del siguiente establecimiento:

E.E.M. N° 27.

Localidad: La Matanza.

Distrito: General La Matanza.

Presupuesto Oficial: \$ 12.936.913,51.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 03/08/2015 - 12:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 03/08/2015 - 11:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Lugar de apertura y recepción de ofertas: E.E.M. N° 27 sita en calle Juan Cruz Varela N° 6451 – B° Villa Dorrego - Consulta y adquisición de pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700 / Valor de los Pliegos: \$ 2.000.- La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 53150/6 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires – sucursal 2000 – sita en Av. 7 N° 726 entre 46 y 47 – La Plata (1274).

C.C. 7.765 / jun. 30 v. jul. 14

MUNICIPALIDAD DE TANDIL

Licitación Pública N° 13-1-15

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para la Ampliación de Jardín de Infantes N° 923.

Presupuesto Oficial: \$ 1.532.303,03.

Venta e inspección de Pliegos: Desde la publicación de la presente de 7:30 a 13:30 hs. en la Tesorería Municipal, sita en calle Belgrano N° 417, Planta Baja, Tandil, Prov. de Buenos Aires y hasta el 17 de julio de 2015 inclusive.

Recepción de ofertas: Hasta el 22/7/2015 a las 9:30 hs. en la Dirección de Compras y Suministros.

Apertura de Ofertas: Con la presencia de los participantes que deseen asistir el 22 de julio de 2015, en la Dirección de Compras y Suministros, Belgrano N° 417, Planta Alta, oficina 6, Tandil, a las 10:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 1.533.

C.C. 7.775 / jul. 1° v. jul. 2

MUNICIPALIDAD DE BALTARCE

Licitación Pública N° 3/15

POR 5 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 3/15 para la construcción de nueve (9) viviendas en la ciudad de Baltarce Plan "Techo Digno", 1° etapa.

Presupuesto Oficial: \$ 3.010.500.

Valor del Pliego de Bases y Condiciones: \$ 3.010,50.

Fecha de apertura: 3 de agosto de 2015, a la hora 11, en la Oficina de Compras y Suministros del Palacio Municipal.

La respectiva documentación podrá ser consultada y adquirida en la Oficina de Compras y Suministros, sita en el 1° piso del Palacio Municipal, Av. Aristóbulo del Valle y calle 16 hasta 48 hs. hábiles antes de la apertura.

C.C. 7.777 / jul. 1° v. jul. 7

MUNICIPALIDAD DE BALTARCE

Licitación Pública N° 4/15

POR 5 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 4/15 para la construcción de cuarenta (40) cuadras de cordón cuneta en la zona de Plaza Colón de la ciudad de Baltarce.

Presupuesto Oficial: \$ 7.429.688.

Valor del Pliego de Bases y Condiciones: \$ 7.429,68.

Fecha de apertura: 6 de agosto de 2015, a la hora 11, en la Oficina de Compras y Suministros del Palacio Municipal.

La respectiva documentación podrá ser consultada y adquirida en la Oficina de Compras y Suministros, sita en el 1° piso del Palacio Municipal, Av. Aristóbulo del Valle y calle 16 hasta 48 hs. hábiles antes de la apertura.

C.C. 7.778 / jul. 1° v. jul. 7

MUNICIPALIDAD DE BALTARCE

Licitación Pública N° 5/15

POR 5 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 5/15 para la construcción de galpón en predio planta de clasificación, separación y tratamiento de residuos sólidos urbanos en la ciudad de Baltarce. Superficie cubierta 800 m2.

Presupuesto Oficial: \$ 4.600.000.

Valor del Pliego de Bases y Condiciones: \$ 4.600.

Fecha de apertura: 10 de agosto de 2015, a la hora 11, en la Oficina de Compras y Suministros del Palacio Municipal.

La respectiva documentación podrá ser consultada y adquirida en la Oficina de Compras y Suministros, sita en el 1° piso del Palacio Municipal, Av. Aristóbulo del Valle y calle 16 hasta 48 hs. hábiles antes de la apertura.

C.C. 7.779 / jul. 1° v. jul. 7

MUNICIPALIDAD DE GENERAL ARENALES

Licitación Pública N° 4/15

POR 2 DÍAS - Nombre del Contratante: Municipalidad de General Arenales.

Tipo y número de procedimiento de selección: Llamado a Licitación Pública N° 4/15.

Objeto: Otorgar la contratación de la explotación de la parcela rural ubicada en la Circ. II, sección rural, parcela N° 46M, ubicada en el distrito de General Arenales, Prov. de Bs. As.

Plazo del Contrato: 12 (doce) meses.

Lugar, plazo y horario de consulta y retiro de Pliegos: Dirección de Producción de la Municipalidad de General Arenales, sito en Av. Alvear N° 146 de la ciudad de General Arenales en los días hábiles de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 hs., a partir del día lunes 6 de julio de 2015 hasta el día viernes 17 de julio de 2015 a las 12 horas.

Valor del Pliego de Bases y Condiciones: Pesos cien con 00/100 (\$ 100,00).

Lugar de presentación de ofertas: Oficina de la Dirección de Producción de la Municipalidad de General Arenales, sito en Av. Alvear N° 146, de la ciudad de General Arenales hasta el día viernes 24 de julio de 2015 a las 10:00 hs.

Día, hora y lugar del Acto de Apertura de Ofertas: Viernes 24 de julio de 2015, a las 12:30 hs., en la Oficina de la Dirección de Producción de la Municipalidad de General Arenales, ubicada en Av. Alvear N° 146 de la ciudad de General Arenales, partido de General Arenales, Prov. de Buenos Aires.

C.C. 7.780 / jul. 1° v. jul. 2

MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRÍGUEZ

Licitación Pública N° 13/15

POR 2 DÍAS - Expte. Municipal N° 4050-170.172/2015. Convócase a Licitación Pública N° 13/15 para el día 21 de julio de 2015 a las 10:00 hs.

Objeto: "Obra: Construcción de un natatorio cubierto en Polideportivo Municipal, (mano de obra, materiales y equipos incluidos).

Decreto de llamado: 915/2015.

Presupuesto Oficial: \$ 34.650.058,44.

Valor del Pliego: \$ 35.527,04.

Lugar de adquisición del Pliego: Oficina de Compras de la Municipalidad de General Rodríguez, en el horario de 8 a 13, previo pago de importe correspondiente en la Tesorería Municipal, y hasta 3 (tres) días anteriores al fijado como fecha de apertura.

La apertura de las Ofertas se realizará en dicha Oficina, sita en calle 2 de Abril 756 e Intendente Garrahan, de esta Ciudad y Partido.

C.C. 7.789 / jul. 1° v. jul. 2

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Licitación Pública N° 4.799

POR 3 DÍAS - Objeto: Adquisición de una solución de seguridad para dispositivos móviles.

Fecha de Apertura: 15/7/2015 a las 11:30 hs.

Valor del Pliego: \$ 200.

Fecha tope para efectuar consultas: 6/7/2015.

Fecha tope para Adquisición de Pliego a través del sitio web: 6/7/2015.

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones se podrá consultar en la página web del Banco www.bancoprovincia.com.ar (Institucional-Contrataciones Transparentes).

Consultas y venta de la documentación: En el Departamento de Licitaciones, Oficina de Licitaciones de Bienes, San Martín 108/20, piso 15, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Edificio Anexo a Casa Central, en el horario de 10:00 a 14:30 hs.

La Apertura se realizará en la Gerencia de Administración, San Martín 108/20, piso 6°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

C.C. 7.793 / jul. 1° v. jul. 3

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. DR. OSCAR ALENDE**

Licitación Privada N° 35/15

POR 1 DÍA – Expediente N° 2974-0556/15.
Fecha de Apertura: 8/7/15.
Hora de Apertura: 11:00.
Lugar de Presentación de las Ofertas: Of. de Compras. H.I.G.A. Dr. Oscar Alende, Av. Juan B. Justo y calle 164, Mar del Plata.
Objeto: Adquisición de prótesis para traumatología.
Retiro de Pliegos: Of. de Compras, H.I.G.A. Dr. Oscar Alende, Av. Juan B. Justo y calle 164, Mar del Plata.
Horario 9:00 a 13:00.
Consultas Pliegos: www.ms.gba.gov.ar

C.C. 7.842

**MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDÓN
ENTE MUNICIPAL DE VIALIDAD Y ALUMBRADO PÚBLICO**

Licitación Pública N° 14/15

POR 2 DÍAS - Adquisición de Granza.
Fecha de Apertura: 28 de julio de 2015, 11:00 hs.
Presupuesto Oficial: \$ 4.600.000.
Valor de Pliegos: \$ 9.430.
Garantía de Oferta: \$ 46.000.
Informes y ventas de Pliegos: Oficina de Compras del EMVIAL, Av. Pte. Perón, Km. 7,5 (ex Ruta 88) /7601) Batán, en horario de 8:30 a 13:30, de lunes a viernes. Tel: (0223) 464-8425 (int. 101), Fax: (0223) 464-8425 (int. 103)
Email: compras@emvial.gov.ar
Pliegos: Consultas y ventas: hasta el 24/7/15.

C.C. 7.843 / jul. 2 v. jul. 3

MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA

Licitación Pública N° 42/15

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación para la contratación de la obra: "Refacciones en dependencia de Policía Local", sito en Av. Molina Arrotea 1360 del partido de Lomas de Zamora, solicitado por la Secretaría de Seguridad y Justicia.
Plazo de Ejecución: 45 días corridos.
Presupuesto Oficial: \$ 841.740,47.
Lugar: Municipio de Lomas de Zamora.
Fecha y hora de Apertura: 21 de julio de 2015 a las 11:30.
Retiro de Pliegos: Dirección Municipal de Compras, 3° piso, Of. 303, Manuel Castro 220, Lomas de Zamora, de lunes a viernes en el horario de 8:30 a 13:30.
Valor del Pliego: \$ 660,88.
Venta de Pliegos: Desde el día 15/7/2015 hasta el 17/7/2015 inclusive.
Las firmas no inscriptas en el Registro Único y Permanente de Proveedores del Municipio de Lomas de Zamora, deberán finalizar los trámites correspondientes antes de la fecha de Apertura.

C.C. 7.844 / jul. 2 v. jul. 3

OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA S.E.

**Licitación Pública N° 18/15
Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS - Llamado a Licitación Pública N° 18/15. Referencia: Ampliación red pluvial para predio PRO.CRE.AR., barrio Florentino Ameghino.
Expediente: 544-O-2015.
Presupuesto Oficial: \$ 4.973.300,24.
Fecha de Apertura: 6 de julio de 2015, 11:00 hs.
Informes y venta del Pliego: En Mar del Plata, French 6737, 1° piso, Oficina de Compras, de lunes a viernes en el horario de 8:15 a 14:00.
En Buenos Aires: Casa de Mar del Plata, Av. de Mayo 1248, (1085) Capital Federal, Tel. (011) 4381-6659 de 9:00 a 15:00 hs.
E-mail: compras@osmgp.gov.ar. Web site: www.osmgp.gov.ar
Lugar de Apertura: Oficina de Compras, French 6737.
Valor del Pliego: \$ 2.650,00.

C.C. 7.848 / jul. 2 v. jul. 3

OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA S.E.

**Licitación Pública N° 26/15
Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS - Llamado a Licitación Pública N° 26/15. Referencia: P.M.I.S. Impulsiones para dos nuevos pozos al S.A.S.
Expediente: 1371-O-2014.
Presupuesto Oficial Contado: \$ 2.238.861,28.
Fecha de Apertura: 7 de julio de 2015, 11:00 hs.

Informes y venta del Pliego: En Mar del Plata, French 6737, 1° piso, Oficina de Compras, de lunes a viernes en el horario de 8:15 a 14:00.
En Buenos Aires: Casa de Mar del Plata, Av. de Mayo 1248, (1085) Capital Federal, Tel. (011) 4381-6659 de 9:00 a 15:00 hs.
E-mail: compras@osmgp.gov.ar. Web site: www.osmgp.gov.ar
Lugar de Apertura: Oficina de Compras, French 6737.
Valor del Pliego: \$ 1.500,00.

C.C. 7.849 / jul. 2 v. jul. 3

**MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDÓN
ENTE DE OBRAS Y SERVICIOS URBANOS**

Licitación Pública N° 20/15

POR 2 DÍAS - Licitación Pública N° 20/15. Expediente N° 448-C-2015 cpo. 01.
Fecha de Apertura: 28 de julio de 2015, 11:00 hs.
Presupuesto Oficial: \$ 3.736.400.
Valor de Pliegos: \$ 2.151.
Garantía de Oferta: \$ 37.364.
Capacidad Financiera: \$ 7.472.800.
Capacidad Técnica: \$ 3.736.400.
Especialidad: Edificios.
Informes y ventas de Pliegos: Oficina de Compras del ENOSUR, Rosales N° 10189, (B7611HCK) Mar del Plata, en horario de 8:15 a 14:30 hs. de lunes a viernes.
Tel: (0223) 465-2530 (int. 7747) – Fax: 465-2530 (int. 7746)
Email licitaciones@enosur.gov.ar
Pliegos: Consultas y ventas: Hasta el 23/7/2015.

C.C. 7.854 / jul. 2 v. jul. 3

MUNICIPALIDAD DE ZÁRATE

Licitación Pública N° 17/15

POR 2 DÍAS – Decreto Municipal N° 437/15. Expediente N° 4121-4076/2015. Para seleccionar a una empresa a quien encomendarle la realización de las obras de "Construcción de la Casa Educativa Terapéutica".
Organismo licitante: Municipalidad de Zárate, Provincia de Buenos Aires.
Fecha de Apertura: 29-7-2015, 11:00 horas.
Presupuesto Oficial: \$ 14.131.129,93.
Valor del Pliego: \$ 14.132.
Fecha de adquisición del pliego: Hasta 48 hs. antes de la apertura.
Consultas y venta de Pliegos en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, sita en la calle Rivadavia 751, de la ciudad de Zárate, de lunes a viernes de 8 a 13 horas. Tel: 03487-443767/68.

C.C. 7.860 / jul. 2 v. jul. 3

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
C.U.C.A.I.B.A.
DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE ÁREAS DE APOYO**

Licitación Privada N° F-236/15

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Privada N° F-236/15. Provisión de equipos de HLA y kits para extracción de ADN.
Apertura: Día 6/7/15 a las 10:00 hs.
Consulta y Retiro de Pliego: Hasta el día hábil administrativo anterior a la fecha de apertura hasta las 13:30 hs. en el Departamento de Compras del CUCAIBA, en calle 129 e/ 51 y 53 de Ensenada, Teléfono (0221) 427-6070, int. 233, 235.
Lugar de presentación de ofertas y apertura de las mismas: Departamento Contabilidad y Suministros de CUCAIBA, en calle 129 e/51 y 53, Ensenada.

C.C. 7.862

MUNICIPALIDAD DE TIGRE

Licitación Pública N° 27/15

POR 2 DÍAS - Objeto: Adquisición de equipamiento informático.
Destino: Centros de Salud del partido de Tigre.
Presupuesto Oficial: \$ 1.334.135 (pesos un millón trescientos treinta y cuatro mil ciento treinta y cinco con 00/100)
Valor del Pliego \$ 1.000 (pesos un mil).
Fecha de Apertura: 7 de agosto de 2015 a las 10:30 horas, Municipalidad de Tigre, Av. Cazón 1514, Tigre.
Consulta y venta de Pliegos: A partir del día 15 de julio de 2015, en la Dirección de Compras de la Municipalidad de Tigre, Av. Cazón 1514, Tigre, en el horario de lunes a viernes de 9:00 a 14:00.

C.C. 7.864 / jul. 2 v. jul. 3

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
CONSEJO ESCOLAR DE PERGAMINO**

Licitaciones Privadas N° 1/15, 2/15 y 3/15

POR 1 DÍA - Programa de Descentralización de la Gestión Administrativa. Llámase a Licitaciones Privadas N° 1/15, 2/15 y 3/15, Expedientes Internos N° 081/01/2015, 081/02/2015 y 081/03/2015, para la contratación del Servicio de Transporte Terrestre de Alumnos.

Apertura: 8 de julio de 2015, 10:00 horas
 Lugar de presentación de las Ofertas: Consejo Escolar, calle Alem 399 entre piso, Distrito Pergamino, hasta el día y hora fijados para la apertura de propuestas.
 Lugar de Apertura: Consejo Escolar, calle Alem 399, Entre Piso, Distrito Pergamino
 Consulta y retiro de Pliegos: En el sitio web de la Provincia: www.gba.gov.ar. o en Sede del Consejo Escolar, calle Alem 399, Entre Piso, los días hábiles en horario administrativo.

C.C. 7.867

MUNICIPALIDAD DE PERGAMINO

Licitación Pública O.P. N° 13/15

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública, para la obra: Ejecución de cordones cunetas, bocacalles y badenes en arterias de la ciudad de Pergamino, II etapa, año 2015.
 Presupuesto Oficial: \$ 3.156.787,30.
 Valor Pliego de Bases y Condiciones: \$ 4.652,39.
 Apertura: 24 de julio de 2015, 9:00 hs.
 Lugar: Dirección Administrativa de la Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas (Echevarría N° 707, 2° piso, Tel. 02477-408124, Pergamino).
 Plazo de Obra: 120 días.
 Consultas: Dirección de Infraestructura Urbana, Echevarría N° 707, 3° piso, Tel. (02477) 408143/42, Pergamino.
 Adquisición: Dirección Administrativa de la Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas (Echevarría N° 707, 2° piso, Tel. 02477-408128/24, Pergamino).
 La documentación podrá consultarse y/o adquirirse en los lugares indicados, de lunes a viernes, en horario de administración (7:30 a 13:00).

C.C. 7.868 / jul. 2 v. jul. 3

MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS

Licitación Pública N° 25/15

POR 2 DÍAS - Decreto N° 003940/15 Expte.: 4132-60507/15. Llámase a Licitación Pública N° 25/15 por la provisión de insumos y reactivos para la determinación de gases en sangre, debiendo el adjudicatario proveer el equipamiento, instalación y mantenimiento de dicho equipamiento, solicitado por los Hospitales de Trauma y Emergencias Dr. F. Abete, el Centro de Alta Complejidad y el Centro de Rehabilitación Dr. A. Drozdowski, dependientes de la Secretaría de Salud de la Municipalidad de Malvinas
 Fecha de Apertura: 21 de julio de 2015.
 Hora: 13:00.
 Presupuesto Oficial: \$ 1.098.000,00.
 Valor del Pliego: \$ 1.100,00.
 Lugar: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3° piso, Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires.
 Consultas: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3° piso, Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.
 Adquisición de Pliegos: A partir del 06/07/15 y hasta el 17/07/15 en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3° piso, Malvinas Argentinas, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.
 Recepción de Ofertas: Hasta el 21/07/15 a las 12:00 horas (una hora antes de la fijada para la apertura) en la Dirección de Compras.

C.C. 7.850 / jul. 2 v. jul. 3

MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS

Licitación Pública N° 26/15

POR 2 DÍAS - Decreto N° 003900/15 Expte.: 4132-60596/15. Llámase a Licitación Pública N° 26/15 por la provisión e instalación de una planta modular de tratamiento de líquidos cloacales domiciliarios para el barrio Los Olivos, de la localidad de Ing. Pablo Nogués.
 Fecha de Apertura: 22 de julio de 2015.
 Hora: 13:00.
 Presupuesto Oficial: \$ 12.191.200,00.
 Valor del Pliego: \$ 12.200,00
 Lugar: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3° piso, Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires.
 Consultas: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3° piso, Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.
 Adquisición de Pliegos: A partir del 06/07/15 y hasta el 20/07/15 en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3° piso, Malvinas Argentinas, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.
 Recepción de Ofertas: Hasta el 22/07/15 a las 12:00 horas (una hora antes de la fijada para la apertura) en la Dirección de Compras.

C.C. 7.851 / jul. 2 v. jul. 3

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DE PATAGONES

Licitación Pública N° 8/15

POR 3 DÍAS – Decreto N° 897/15. VISTO lo actuado en el Expediente N° 4084-2859/15, iniciado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. dos (02), del Expediente de referencia se solicita se efectúe el Llamado a Licitación Pública N° 08/15, con destino a la Obra: Parador turístico y recreativo II en Carmen de Patagones.

Que, dicho Llamado se llevará a cabo el día 27 de julio de 2015, a las 11:00 hs., en el Despacho Municipal, sito calle Comodoro Rivadavia N° 193, de Carmen de Patagones.
 Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Autorízase el Llamado a Licitación Pública N° 08/15, con destino a la obra: Parador turístico y recreativo II en Carmen de Patagones, con fecha 27 de julio de 2015, a las 11:00 hs. en el Despacho Municipal, sito en calle Comodoro Rivadavia N° 193, de Carmen de Patagones.

ARTÍCULO 2º: El precio Oficial asciende a la suma de pesos quinientos setenta y tres mil ochocientos noventa y cinco con treinta y cinco ctvos. (\$ 573.895,35). Adquisición de Pliego en el Departamento de Compras Municipal – Valor del Pliego \$ 500,00.

ARTÍCULO 3º: El gasto que demande será imputado: Jurisdicción 11101030000 Secretaría de Obras y Servicios Públicos- Programa 47.63.00- Parador Turístico en la Costanera de Patagones- F.F. 132 Origen Provincial – Partida: 4.2.1.0. Bienes de Dominio Privado, del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTÍCULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.

ARTÍCULO 5º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procedase a su archivo.

Ricardo N. Curetti
 Intendente Municipal
 C.C. 7.856 / jul. 2 v. jul. 6

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DE PATAGONES

Licitación Pública N° 7/15 Segundo Llamado

POR 3 DÍAS – Decreto N° 898/15. VISTO lo actuado en el Expediente N° 4084-2761/15, iniciado por el Señor Intendente Municipal, y

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Municipal N° 896/15, se declaró desierta el Llamado a Licitación Pública N° 07/15, con destino a la Obra: Infraestructura Jardín Maternal Villalonga, por no presentarse ningún oferente.

Que, de acuerdo a lo informado por la Dirección de Compras, se deberá proceder a un Segundo Llamado, que se llevará a cabo el día 14 de julio de 2015, a las 11:00 hs., en el Despacho Municipal, sito calle Comodoro Rivadavia N° 193, de Carmen de Patagones. Por Ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Autorízase el Segundo Llamado a Licitación Pública N° 07/15, con destino a la obra: Infraestructura Jardín Maternal Villalonga, con fecha 14 de julio de 2015, a las 11:00 hs. en el Despacho Municipal, sito en calle Comodoro Rivadavia N° 193, de Carmen de Patagones.

ARTÍCULO 2º: El precio Oficial asciende a la suma de Pesos seis millones quinientos noventa y dos mil seiscientos seis con sesenta y cuatro ctvos. (\$ 6.592.606,64). Adquisición de Pliego en el Departamento de Compras Municipal - Valor del Pliego \$ 2.500,00.

ARTÍCULO 3º: El gasto que demande será imputado: Jurisdicción 11101030000 Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Programa 47.61.00 - F.F. 133 Origen Nacional-Partida del Gasto: 4.2.1.0. del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTÍCULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.

ARTÍCULO 5º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procedase a su archivo.

Ricardo N. Curetti
 Intendente Municipal
 C.C. 7.855 / jul. 2 v. jul. 6

MUNICIPALIDAD DE RAMALLO

Licitación Pública

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para la ejecución de la obra: "Construcción de Estructura y Cubierta de Centro Cívico- Villa Ramallo".

Localidad: Villa Ramallo.

Partido de Ramallo, Prov. de Bs. As.

Presupuesto Oficial: \$ 2.850.000,00.

Plazo de ejecución de la obra: 120 días.

Anticipo Financiero: 30 % del monto de contrato.

Valor del Pliego: \$ 2.610,00.

Venta de Pliegos: Hasta el 22 de julio de 2015 en Oficina de Tesorería Municipal, sita en Av. San Martín y Belgrano, Ramallo, Prov. de Bs. As.

Apertura de sobres: El día 23 de julio de 2015 a las 10:00 hs. en el Palacio Municipal de Ramallo, Prov. de Bs. As.

Recepción de Ofertas: Hasta el día y hora indicados para el acto de apertura.

Consultas: Secretaría de Obras y Servicios Públicos – Munic. de Ramallo – 03407-422900/06 – Internos 206 y 216. - Email: obraspublicasramallo@hotmail.com.

C.C. 7.857 / jul. 2 v. jul. 3

MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDÓN ENTE MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN

Licitación Pública N° 1/15

POR 2 DÍAS - El Ente Municipal de Deportes y Recreación de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredón llama a Licitación Pública N° 1/15, Expte. 329 Año 2015, para el servicio de alojamiento destinado a los "XX Juegos Mundiales para Deportistas Trasplantados".

Presupuesto oficial: \$ 16.506.578. Garantía de oferta: \$ 165.065,78.

Valor del Pliego: \$ 500.

Fecha de apertura: 22 de julio de 2015 a las 10:00 horas.

Consultas, trámites y venta de Pliego: Jefatura de Compras, Calle De los Jubilados s/n° (Complejo Natatorio), Mar del Plata.

Los pliegos podrán consultarse a través de la página institucional <http://www.mardel-plata.gov.ar>

C.C. 7.852 / jul. 2 v. jul. 3

Varios

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 2813-59418-59 Resolución de Orden del Día N° 2.933 del 06/11/2008.

VISTO, las presentes actuaciones por medio de las cuales se analiza el caso de autos a la luz del la consulta del Dto. Informaciones Grales. a fs. 355, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución de fecha 13-10-94 se acordó beneficio pensionario a la señora Catalina De Bonis. Asimismo por Resolución de fecha 6/3/2003 se declaró legítimo el cargo deudor por la suma de \$ 327.360,56 descontándose de los haberes de la beneficiaria en virtud de su expresa conformidad;

Que por Resolución de fecha 25/08/05, aprobada por acta N° 2783, se declaró legítima la deuda por haberes indebidamente percibidos por la señora De Bonis ascendiendo a la suma de 2.746,84 determinándose la afectación del 20% de sus haberes para el recupero de la misma. A fs. 353/354 al área técnica detecta el fallecimiento de la titular;

Que se advierte que por el fallecimiento de la señora De Bonis no llegó a afectarse el haber a la misma conforme art. 4 de la Resolución de fecha 6/3/03 y art. 1 de la Resolución de fecha 25/08/05; por ende corresponde y justo procurar su recupero (arts. 499, 784, 792 y cc del CC);

Que, finalmente este Cuerpo hace suyo los argumentos de hecho y de derecho vertidos en el dictamen que antecede;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Declarar legítimo el cargo deudor resultante, atento los argumentos vertidos en los considerandos del presente, de lo dispuesto por acto administrativo n° 503371 de fecha 6 de marzo de 2003 que asciende a la suma de (\$ 327.360,56) e intimar a los derecho habientes del señor José Atilio ROSSI para que propongan forma de pago de la deuda impuesta bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales para su recupero.

ARTÍCULO 2°. Declarar legítimo el cargo deudor resultante de lo dispuesto por acto administrativo de fecha 25-8-05 aprobada por Acta n° 2783 que asciende a la cantidad de (\$ 2.746,84) e intimar a los derechos habientes del señor José Atilio ROSSI para que proponga forma de pago de la deuda impuesta bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales para su recupero.-

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que ante la imposibilidad de notificar a los derecho habientes tanto de la señora Catalina DE BONIS como a los del señor José Atilio ROSSI deberá procurarse la misma por edictos.-

ARTÍCULO 4°. Pase al Dpto. Asesoramiento para su notificación, cumplido, siga su trámite como por derecho corresponda.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-55238-06 la Resolución N° 812.826 de fecha 06/05/2015.

VISTO, el expediente N° 21557-55238-06 iniciado por el hoy fallecido JESÚS NAZARENO MAZZOTA, atento haber acaecido el fallecimiento de la pensionada de autos Haydee Gómez, con anterioridad a la emisión del acto administrativo que impusiera cargo deudor por haberes percibidos indebidamente, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 332015 obrante a foja 16 se acuerda beneficio jubilatorio al causante de autos, en base al 70% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de categoría 20, 48 hs. con 35 años de antigüedad;

Que acaecido su fallecimiento el 18/08/2006, se presenta el cónyuge supérstite peticionando el beneficio de pensión derivado del fallecimiento del causante de autos, operando alta transitoria (fojas 38/39);

Que a posteriori se detecta que se habría incurrido en un error al determinar el porcentaje jubilatorio y en la bonificación por función que correspondía al causante de autos y consecuentemente en el haber pensionario;

Que a foja 51 se procede a la adecuación del haber (7/2009);

Que las áreas técnicas pertinentes, a foja 55 proceden a formular el pertinente cargo deudor, por percepción indebida de haberes, que asciende al monto de \$ 103.815,63;

Que a foja 59 este Instituto detecta que ha acaecido el fallecimiento de la beneficiaria de la pensión, el 28/02/2013 (foja 62);

Que de las actuaciones (fojas 63 a 70) se desprende que no se ha instado el proceso sucesorio de los causantes de autos;

Que a foja 73 la Comisión de Prestaciones e Interpretación Legal dictaminó declarar legítimo el cargo deudor por haberes percibidos indebidamente;

Que la presente fue tratado por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 6 de Mayo de 2015, según consta en el Acta N° 3255;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley N° 8587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Declarar legítimo el cargo deudor efectuado por haberes percibidos indebidamente, en virtud de haberse incurrido en un error en el porcentaje jubilatorio, y bonificación por función, y consecuentemente en el haber pensionario, que asciende a la suma de \$ 103.815,63.

ARTÍCULO 2°. Notificar e intimar de pago a los derecho-habiente/s sobre la aludida deuda, mediante la publicación de edictos para que en el plazo perentorio de 20 días propongan forma de pago. Ello, bajo apercibimiento de iniciar este IPS en su carácter de acreedor, las acciones legales por vía judicial idónea para el recupero total de la deuda consignada, dando intervención a la Fiscalía de Estado, previa confección de Título Ejecutivo.

ARTÍCULO 3°. Notificar a los interesados que contra las resoluciones de este Organismo se podrá interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificadas (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80, T. O. 1994).-

ARTÍCULO 4°. Registrar. Pasar al Sector Edictos para su publicación. Hecho, a la Dirección de Planificación y Control de Gestión –Sector Gestión y Recupero de Deudas- para que tome la intervención de su competencia. Cumplido seguir el trámite como por derecho corresponda. Oportunamente archivar.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-187012-11 la Resolución N° 753.558 de fecha 24/07/2013.

VISTO, el expediente N° 21557-187012-11 iniciado por ROBERTO CARLOS RIAL, en virtud de la gestión promovida por el mencionado con relación a los aportes no efectuados durante su desempeño en el cargo de Concejal en la Municipalidad de Lanús, y

CONSIDERANDO:

Que a foja 2 luce Certificación del Honorable Concejo Deliberante de Lanús, corroborando el desempeño del Sr. RIAL en el cargo de Concejal, durante el período que comprende desde el 05/12/1983 al 10/12/1987, aclarando que durante dicho lapso no ha efectuado aporte alguno;

Que a foja 4 luce Decreto N° 338, por el cual se da de baja, a partir del 10 de diciembre de 1987, entre otros, al Sr. Roberto Carlos RIAL;

Que atento lo solicitado por el titular de autos a foja 15, el Departamento Cómputos de Servicios practica cargo deudor, el cual asciende a la suma de \$ 250.839,58 por aportes no efectuados durante el lapso 05/12/1983 al 10/12/1987;

Que a foja 16 la Comisión de Finanzas, Preadjudicaciones y Asuntos Administrativos dictaminó, en coincidencia con la intervención de foja 11 y 12 de Asesoría General de Gobierno y Fiscalía de Estado, que corresponde reconocer los servicios peticionados por el Sr. RIAL y declarar legítimo el cargo deudor efectuado;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 24 de julio de 2013, según consta en el Acta N° 3162;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley N° 8.587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Reconocer los servicios desempeñados por Roberto Carlos RIAL como Concejal en el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Lanús, durante el período que comprende desde 05/12/1983 hasta el 10/12/1987.-

ARTÍCULO 2°. Declarar legítimo el cargo deudor practicado, el cual asciende a la suma de \$ 250.839,58 y \$ 283.430,29 en concepto de aportes personales y contribuciones patronales no efectuados, respectivamente, durante el lapso 05/12/1983 al 10/12/1987.-

ARTÍCULO 3°. Intimar a Roberto Carlos RIAL a efectuar propuesta de pago, a efectos de cancelar la totalidad de la deuda por aportes personales no efectuados.-

ARTÍCULO 4°. Registrar. Pasar las actuaciones a la Dirección de Planificación y Control de Gestión –Sector Gestión y Recupero de Deudas- para que tome la intervención de su competencia. Hecho seguir el trámite como por derecho corresponda. Cumplido, archivar.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 2350-88462-00 la Resolución N° 785.631 de fecha 25/03/2014.

VISTO, el expediente N° 2350-88462-00 iniciado en vida por MARTHA SUSANA LUCÍA ROLDÁN, en virtud de la situación previsional de Raúl Andrés OLIVERA, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 545.570 de fecha 02/06/2005, obrante a foja 68, se otorga beneficio pensionario a Raúl Andrés OLIVERA, en su carácter de hijo de la Sra. ROLDÁN,

a partir del 17/02/2003, equivalente al 56% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Adm. Cat. 10 -40hs- con 36 años de antigüedad desempeñados por la causante de autos en el Instituto de Previsión Social. Asimismo, su art. 6° establece la caducidad de dicho beneficio el día 26/05/2008 (fecha en que cumplió los 25 años de edad), supeditado al cumplimiento de lo previsto por el art. 37 del Decreto-Ley N° 9650/80 (T. O. 600/94);

Que a foja 6 del expediente N° 2350-162099-04, foja 22/25, 73 y 89 del expediente de referencia, se agregan certificados de estudios correspondientes a los años 2003, 2004, 2005 y hasta el 22 de marzo de 2006, pertenecientes a Raúl Andrés OLIVERA;

Que en consecuencia, corresponde conceder la prórroga del beneficio pensionario por el período que comprende desde el 17/02/2003 hasta el 22/03/2006, atento reunir los recaudos exigidos por el art. 37 del Decreto-Ley citado precedentemente;

Que a foja 109 se formula cargo deudor, que asciende a la suma de \$ 69.505,84, en concepto de haberes percibidos indebidamente por el Sr. OLIVERA, toda vez que durante el lapso 23/03/2006 hasta el 30/06/2007, no cumplimentó los requisitos dispuestos por el art. 37 del Decreto-Ley N° 9650/80 (T. O. 600/94);

Que a foja 112 obra dictamen de la Comisión de Prestaciones e Interpretación Legal; Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 26 de marzo de 2014, según consta en el Acta N° 3197;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley N° 8.587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Prorrogar el beneficio pensionario que gozara Raúl Andrés OLIVERA, hasta el 22/03/2006, en los términos del art. 37 del Decreto-Ley N° 9650/80 (T. O. 600/94), toda vez que hasta dicha fecha acreditó estudios.-

ARTÍCULO 2°. Disponer la caducidad del beneficio pensionario que gozara Raúl Andrés OLIVERA, a partir del 23/03/2006, fecha a partir de la cual dejó de reunir los recaudos del art. 37 del Decreto-Ley N° 9650/80 (T. O. 600/94).-

ARTÍCULO 3°. Declarar legítimo el cargo deudor practicado a Raúl Andrés OLIVERA, que asciende a la suma de \$ 69.505,84 en concepto de haberes percibidos indebidamente durante el lapso 23/03/2006 hasta el 30/06/2007.-

ARTÍCULO 4°. Intimar a Raúl Andrés OLIVERA a que, en el plazo perentorio de diez (10) días, proponga forma de cancelación de lo adeudado a este IPS, bajo apercibimiento de iniciar este Organismo las acciones legales pertinentes en su carácter de acreedor, a los fines del recuperado.-

ARTÍCULO 5°. Establecer que en caso de no registrarse propuesta de pago en el plazo establecido y no existiendo una sugerencia más favorable en la modalidad de recuperado, se deberá proceder a la confección del pertinente Título Ejecutivo.-

ARTÍCULO 6°. Notificar a los interesados que contra las resoluciones de este Organismo se podrá interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificadas (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80, T. O. 1994).-

ARTÍCULO 7°. Registrar. Pasar las actuaciones a la Dirección de Planificación y Control de Gestión -Sector Gestión y Recupero de Deudas- para que tome la intervención de su competencia. Hecho seguir el trámite como por derecho corresponda. Cumplido, archivar.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 2350-88462-00 la Resolución N° 785.631 de fecha 25/03/2014.

VISTO, el expediente N° 2803-16598-85 iniciado por el hoy fallecido ALCIDES NÉSTOR DALL'ASTA en virtud del cargo deudor practicado en autos y;

CONSIDERANDO:

Que por acto de foja 244 se impuso cargo deudor a Rita Graciela DALL'ASTA por haberes percibidos indebidamente deuda que, hasta la fecha, no ha sido cancelada. Se advierte asimismo que Juan Manuel DALL'ASTA percibió indebidamente por el lapso 28-3-01 al 1-7-01 atento no haber acreditado estudios en orden a lo normado por el art. 37 del Decreto Ley N° 9650/80 a fin de acceder a la prórroga de la prestación pensionaria;

Que de lo actuado y la inacción operada se ha meritado actualizar la deuda. Así a foja 286 se actualizó el monto a \$ 6688,47 que debe declararse legítima en orden a lo normado por el art. 61 de la Ley previsional;

Que en lo que respecta a Juan Manuel DALL'ASTA conforme foja 287 la deuda asciende a \$ 5189,29;

Que a fojas 176 y 289 intervienen la Fiscalía de Estado y Comisión de Prestaciones e Interpretación Legal;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Organismo en fecha 25 de septiembre de 2013, según consta en el Acta N° 3171;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el art. 7 de la Ley N° 8.587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Declarar legítimos los cargos deudores practicados a Rita Graciela DALL'ASTA por la suma de \$ 6688,47 y a Juan Manuel DALL'ASTA por la suma de \$ 5189,29; ello por haberes indebidamente percibidos conforme art. 61 del Decreto Ley N° 9650/80.

ARTÍCULO 2. Dar intervención al Sector Gestión y Recupero de Deudas para que tome la intervención que hace a su competencia

ARTÍCULO 3. Habilitar, en su caso, el trámite del Título Ejecutivo y el recuperado por la vía de Apremio.

ARTÍCULO 4. Dar intervención al señor Presidente a los efectos que evalúe la procedencia de iniciar sumario atento lo expuesto a foja 276 y lo actuado a foja 269.

ARTÍCULO 5. Registrar. Pasar al Sector Gestión y Recupero de Deudas. Hecho, seguir con el trámite como por derecho corresponda. Cumplido, archivar.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 2352-550-99 la Resolución N° 796.366 de fecha 26/08/2014.

VISTO el expediente N° 2352-550-99 del registro del Ministerio de Economía por el cual JULIO ERNESTO SILVA, obtuvo el Retiro Especial por la Ley 11.945, y

CONSIDERANDO:

Que con fecha julio/11 el titular solicita la baja del Retiro e informa que le ha sido otorgado el beneficio jubilatorio por la ANSeS con efectos retroactivos al 17/02/2011;

Que el artículo 11 de la norma citada establece que "cesarán las prestaciones de los artículos 4° y 5°, cuando el beneficiario del presente régimen se encuentre en condiciones de obtener el beneficio jubilatorio";

Que en mérito a ello se procedió a dar de baja en la planilla de pago del mes de agosto/11;

Que habiendo percibido el señor SILVA en forma simultánea el beneficio jubilatorio y el retiro en cuestión durante el período comprendido entre el 17/02/11 al 30/07/11, procede formular el cargo deudor respectivo;

Que en tal sentido se han expedido la Contaduría General de la Provincia, Asesoría General de Gobierno y el Señor Fiscal de Estado, por lo que corresponde dictar el presente acto administrativo;

Que atento lo establecido por el artículo 10 de la Ley 11.945 y las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 48/03;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Caducar el Retiro Especial establecido por la Ley 11.945 otorgado a Julio Ernesto SILVA (LE 4.750.957, Clase 1948), de conformidad con lo dispuesto por el artículo 11 de la citada norma y atento a los expuestos en los considerandos de los presentes.-

ARTÍCULO 2°. Convalidar la baja en planillas de pago dispuesta por el Instituto de Previsión Social y establecer el cargo deudor por el período comprendido entre el 17/02/11 al 30/07/11 el cual asciende a la suma de Pesos tres mil trescientos ochenta y cuatro con un centavos (\$ 3.384,01).

ARTÍCULO 3°. Intimar a Julio Ernesto SILVA, para que en el plazo perentorio de 10 días, a partir de la notificación de la presente, proceda a formular propuesta de pago o saldar la deuda mencionada debiendo efectuar el depósito en la cuenta N° 11.495 del Banco de la Provincia de Buenos Aires-Casa Matriz; ello bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales que correspondan.

ARTÍCULO 4°. Registrar en Actas y pasar a la Dirección de Recaudación -Sector Gestión y Recupero de Deudas-a sus efectos.-

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-298703-14 la Resolución N° 806.635 de fecha 04/02/2014.

VISTO el presente expediente por el cual JULIO JOSÉ MARTINEZ, solicita se le acuerde el beneficio de jubilación por edad avanzada, y

CONSIDERANDO:

Que, se encuentran reunidos los requisitos establecidos por el Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O. 1994);

Que, contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Acordar el beneficio de jubilación por edad avanzada a JULIO JOSÉ MARTINEZ, con documento DNI N° 8.337.260.-

ARTÍCULO 2°. Establecer que el beneficio será liquidado a partir del día 29 de septiembre de 2013 atento la fecha de presentación en autos y lo dispuesto Art. 62 Ley N° 9650/80 (T.O. 1994) y será equivalente al 55% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Obrero - Categoría 06 - 30 hs. con 24 años de antigüedad, desempeñado en la Municipalidad de Mercedes.-

ARTÍCULO 3°. Notificar que el beneficio otorgado es incompatible con la percepción de otra jubilación o retiro nacional, provincial o municipal y que deberá denunciar el ingreso a la actividad, dentro de los treinta (30) días corridos, bajo apercibimiento de no ser computados para cualquier reajuste o transformación y que contra las Resoluciones del Instituto de Previsión Social los interesados podrán interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificado (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80 T.O. 1994).-

ARTÍCULO 4°. Incluir el beneficio en las planillas de pago de la Sección Municipalidades.

ARTÍCULO 5°. Registrar en Actas. Notificar a la interesada.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 2337-30863-81 la Resolución N° 806.635 de fecha 11/02/2015.

VISTO, el expediente N° 2337-30863-81 correspondiente a GALARRETA JUSTO JOSÉ, en el cual se ha detectado la existencia de extracciones con posterioridad al fallecimiento del causante, y

CONSIDERANDO:

Que en el informe de devoluciones bancarias producido por el Banco Provincia se da cuenta de la existencia de extracciones indebidas con posterioridad al fallecimiento del Sr. Galarreta, resultando un saldo a favor de este Instituto de Previsión Social.

Que a fs. 10 del expediente pensionario N° 21557-104168-08 se presenta la Sra. Masanti Blanca Dora Malena, pensionada de este Organismo, asumiendo la autoría de dichas extracciones, solicitando se le descuente de su haber las sumas que percibió indebidamente,

Que se procedió a calcular cargo deudor por haberes indebidamente percibidos y la citada deuda asciende a la suma de \$ 12.877,01;

Que el Sector Gestión y Recupero de Deudas procederá a la afectación del 20% de los haberes mensuales a fin de saldar el monto adeudado;

Que, se ha producido un desplazamiento patrimonial sin causa, en virtud del error incurrido que faculta a este IPS a repetir lo abonado, puesto que lo real y concreto es la existencia del enriquecimiento sin causa por parte del beneficiario, lo que conlleva la carga de restituir lo generado en dicha situación (conforme artículos 499, 784, 792 y concordantes del Código Civil);

Que la deuda en estudio se calculó en orden a lo establecido en el artículo 61 del Decreto-Ley 9650/80, así como la afectación dispuesta para su cancelación la cual se realiza en el contexto de las facultades discrecionales conferidas a este Organismo y con sustento en el presente acto administrativo;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley N° 8.587;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Declarar legítimo el cargo deudor practicado en autos a el cual asciende a la suma de \$ 12.877,01, por haberes indebidamente percibidos por la Sra. Masanti Blanca Dora Malena, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 61 del Decreto-Ley 9650/80 y argumentos vertidos precedentemente.

ARTÍCULO 2°: Afectar el 20% del haber mensual del titular hasta la cancelación del total adeudado y consignado en el artículo anterior, atento las facultades discrecionales conferidas a este Instituto de Previsión Social por el último párrafo del artículo 61 del Decreto-Ley 9.650/80.

ARTÍCULO 3°: Contra las Resoluciones del Instituto, los interesados podrán interponer recurso de revocatoria dentro del plazo de los veinte (20) días. (Art. 74 Decreto Ley 9650/80 texto según Ley 11.249.

ARTÍCULO 4°: Registrar. Pasen las presentes actuaciones al Sector Gestión y Recupero de Deudas para que tome la intervención de su competencia. Cumplido, siga su trámite como por derecho corresponda. Hecho, archivar.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-215906-12 la Resolución N° 790.426 de fecha 04/06/14.

VISTO el presente expediente por el cual FABIÁN LEGUIZAMÓN, solicita se le acuerde el beneficio de jubilación por edad avanzada, y

CONSIDERANDO:

Que, atento reunir "prima facie" reunidos los recaudos exigidos, se procedió a dar de alta en planillas de pago transitorio, abonando el retroactivo pertinente desde el día siguiente al cese;

Que con posterioridad el área técnica pertinente interviene y advierte que el titular de autos no reúne los recaudos exigidos por el artículo 35 del Decreto-Ley 9.650/80 T.O. 1994, a los fines de acceder al beneficio solicitado;

Que ello toda vez que no cuenta con cinco años de servicios de los últimos ocho años anteriores al cese definitivo, tal como exige la normativa vigente, por lo que corresponde denegar el beneficio solicitado;

Que contando con la vista del Fiscal de Estado y lo dictaminado por la Comisión de Prestaciones e Interpretación Legal;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°. Denegar el beneficio de jubilación por edad avanzada solicitado por Fabián Leguizamón, con documento DNI M N° 7.751.662, atento los motivos expuestos en los considerandos.-

ARTÍCULO 2°. Declarar legítimo el cargo deudor asciende a la suma de pesos setenta y tres mil doscientos cincuenta y uno con treinta y seis centavos (\$ 73.251,36) por haberes percibidos indebidamente desde el 01/11/2011 hasta el 30/04/2013, intimándose a que en el plazo de 10 días proponga forma de pago bajo apercibimiento de iniciar acciones legales.-

ARTÍCULO 3°. Notificar que contra las resoluciones del Instituto de Previsión Social, el interesado podrá interponer Recurso de Revocatoria, dentro del plazo de 20 días de notificado (acuerdo al artículo 74 del Decreto Ley 9650/80).-

ARTÍCULO 4°. Registrar en Actas. Notificar al interesado. Remitir al Sector Gestión y Recupero de Deudas.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-123488-09 la Resolución N° 760.231 de fecha 18/09/13.

VISTO el presente expediente por el cual se presenta AGUSTÍN MIGUEL RAÚL LASALA, solicitando beneficio de Pensión, en su carácter de hijo mayor de Edad, de LIDIA MARTA CASTRO, ex-empleada y fallecida el 1 de noviembre de 2008 y;

CONSIDERANDO:

Que, si bien resulta acreditado el vínculo filiatorio no procede otorgar el beneficio pensionario solicitado, atento que a la fecha de deceso de la causante, el titular era mayor de edad, por lo que solo le correspondería dicho beneficio de ser pasible de aplicación la prórroga prevista por el art. 37 del Decreto-Ley 9.650/80;

Que del Certificado de fs. 20 surge certificado de estudio que acredita que el titular se encontraba cursando estudios desde el año 2003;

Que con posterioridad se lo intima a presentar certificados de estudios por los ciclos 2009 y 2010 y al no obtener repuesta alguna, se procede a dar de baja el pago transitorio del beneficio, atento no reunir las condiciones previstas para prorrogar el beneficio, procediéndose a liquidar cargo deudor por el período 02/11/2008 a 30/04/2011 que asciende a la suma de \$ 80.762,26;

Que contando con la vista del Fiscal de Estado y lo dictaminado por la Comisión de Prestaciones e Interpretación Legal;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°. Denegar el beneficio de Pensión a Agustín Miguel Raúl LASALA, con documento DNI N° 31.601.804, atento los motivos expuestos en los considerandos.-

ARTÍCULO 2°. Notificar que contra las resoluciones del Instituto de Previsión Social, el interesado podrá interponer Recurso de Revocatoria, dentro del plazo de 20 días de notificado (acuerdo al artículo 74 del Decreto Ley 9650/80).-

ARTÍCULO 3°. Declarar legítimo el cargo deudor asciende a la suma de pesos ochenta mil setecientos sesenta y dos con veintiséis centavos (\$ 80.772,26) por haberes percibidos indebidamente desde el 02/11/2008 hasta el 30/04/2011, intimándose a que en el plazo de 10 días proponga forma de pago bajo apercibimiento de iniciar acciones legales.

ARTÍCULO 4°. Registrar en Actas. Notificar al interesado.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-17979-05 la Resolución N° 783.610 de fecha 19/02/14.

VISTO el presente expediente por el cual OMAR EDGARDO GARCÍA interpone Recurso de Revocatoria contra la Resolución N° 562.677 de fecha 3 de agosto de 2006, y

CONSIDERANDO:

Que desde el punto de vista formal el Recurso de Revocatoria fue interpuesto en legal tiempo y forma, resultando admisible conforme a los artículos 89 y concs. del Decreto-Ley N° 7647/70 y el artículo 74 del Decreto-Ley N° 9.650/80 (T.O 1994);

Que en cuanto al aspecto sustancial, el recurrente se agravia de la denegatoria por entender que la separación de hecho no determina por sí sola la pérdida del derecho pensionario, que se ha generado un error en la interpretación de la norma y respecto de la deuda opone subsidiariamente la prescripción liberatoria en los términos del art. 4023 del Código Civil,

Que corresponde en esta instancia desestimar el recurso interpuesto habida cuenta que no se han agregado nuevos elementos de hecho o de derecho que impongan la modificación del criterio sustentado en el acto atacado;

Que con fecha 30/09/2013 fallece el Sr. García, conforme surge del certificado de defunción adjuntado;

Que corresponde rechazar el recurso interpuesto oportunamente e intimar a los derecho-habientes del Sr. García para que propongan forma de pago de la deuda practicada en autos;

Que contando con el dictamen de Asesoría General de Gobierno, la vista de Fiscalía de Estado y lo dictaminado por la Comisión de Prestaciones e Interpretación Legal;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°. Rechazar el Recurso de Revocatoria interpuesto oportunamente por Omar Edgardo García, con documento DNI M N° 5.439.459, contra la Resolución N° 562.677 de fecha 3 de agosto de 2006, atento los argumentos vertidos en los considerandos.-

ARTÍCULO 2°. Intimar a los derechohabientes de Omar Edgardo García a que en el plazo de 10 días proponga forma de pago de la deuda declarada legítima en la Resolución N° 730.733 de fecha 10 de Octubre de 2012, bajo apercibimiento de iniciar acciones legales correspondientes.-

ARTÍCULO 2°. Registrar en Actas. Notificar al Fiscal de Estado. Publicar los edictos de Ley. Remitir al Sector de Gestión y Recupero de deudas.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 2350-147011-03 la Resolución N° 788.961 de fecha 14/05/14.

VISTO, el expediente N° 2350-147011/03, correspondiente a "IRIGOYEN, ROBERTO" en el cual resulta un cargo deudor, y

CONSIDERANDO:

Que habiendo el titular obtenido un beneficio por edad avanzada en esta sede y luego obtener un beneficio provisional en la Anses, el Sector Gestión y Recupero de Deudas procedió a calcular cargo deudor por haberes indebidamente percibidos por el titular de autos por el período que va desde el 02/04/2010 hasta el 20/07/11.

Que la citada deuda asciende a la suma de \$ 15.549,30.

Que la mentada deuda encuentra su origen en la percepción del haber jubilatorio en forma conjunta con un beneficio nacional, por el lapso que va desde el 02/04/2010 hasta el 20/07/11.

Que, se ha producido un desplazamiento patrimonial sin causa, en virtud del error incurrido que faculta a este IPS a repetir lo abonado, puesto que lo real y concreto es la

existencia del enriquecimiento sin causa por parte del beneficiario, lo que conlleva la carga de restituir lo generado en dicha situación (conforme artículos 499, 784, 792 y concordantes del Código Civil);

Que la deuda en estudio se calculó en orden a lo establecido en el artículo 61 del Decreto-Ley 9650/80 y las normas de compatibilidad vigentes, así como la afectación que se ordena para su cancelación la cual se realiza en el contexto de las facultades discrecionales conferidas a este Organismo y con sustento en el presente acto administrativo;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Declarar legítimo el cargo deudor practicado en autos, el cual asciende a la suma de \$ 15.549,30 por haberes indebidamente percibidos por el Sr. Irigoyen, por el período comprendido entre el 02/04/2010 hasta el 30/07/2011 de conformidad a lo dispuesto en el artículo 61 del Decreto-Ley 9.650/80 y argumentos vertidos precedentemente.

ARTÍCULO 2º: Intimar al Sr. Irigoyen a que en el término de 15 días de notificada la presente, formule propuesta de pago a fin de cancelar las sumas adeudadas debiendo celebrar a tal efecto un convenio de pago con el I.P.S. En caso de inacción por parte de interesado, se deberán iniciar las acciones legales correspondientes.

ARTÍCULO 3º: Registrar. Pasen las presentes actuaciones al Área Notificaciones para que tome la intervención de su competencia. Cumplido, siga su trámite como por derecho corresponda. Hecho, archivar.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-72161-07 la Resolución N° 686.325 de fecha 04/08/10.

VISTO el presente expediente por el cual SILVIA GRACIELA SÁEZ en su carácter de esposa separada de hecho solicita se le acuerde el beneficio de pensión de ORFILIO RAMÓN VALLEJOS, ex empleado de la Municipalidad de La Matanza y fallecidos el 24/02/2006 y,

CONSIDERANDO:

Que las pruebas aportadas en autos, surge que el causante se encontraba separado de la Sra. Sáez, por lo que la misma debe cargar con la prueba de la culpabilidad del causante en la separación,

Que, al mantenerse en el tiempo tal separación pierde relevancia el carácter alimentario del beneficio pensionario, desvirtuándose así el concepto de sustitución de los haberes del agente por los pensionarios, a fin de amparar el desequilibrio económico ocasionado por la muerte, por lo que corresponde denegar la pensión solicitada,

Que, así mismo del informe ambiental agregado no se infiere que haya habido reconciliación, así como el domicilio del causante en el certificado de defunción no coincide con el de la Sra. Sáez,

Que contando con la vista del Sr. Fiscal de Estado a fs. 84 y lo dictaminado por el Departamento de Relatoría a fs. 86/87;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

1.- Denegar el beneficio de pensión solicitado por Silvia Graciela Saez, clase 1957, DNI 14.381.272 y con domicilio real en Settino N° 3012 de la localidad de Isidro Casanova, partido de La Matanza, atento los argumentos vertidos precedentemente.

2.- Notificar a la interesada que contra las resoluciones de este Organismo se podrá interponer Recurso de Revocatoria, dentro del plazo de veinte (20) días de notificadas (artículo 74 del Decreto Ley 9.650/80 T.O. 1994).-

3.- Se deberá practicar el correspondiente cargo deudor desde la fecha de comienzo del beneficio (13/6/06) conforme el alta transitoria de pago y hasta que se proceda a dar de baja, debiendo intimar de pago a la Sra. Saez, bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales correspondientes para su recupero.

4.- Regístrese en Actas, vuelva al departamento de Resoluciones (Legajos) para su notificación. Cumplido pase a Adecuaciones y Altas.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-72161-07 la Resolución N° 749.771 de fecha 03/07/13.

VISTO, el expediente N° 21557-72161-07 correspondiente a VALLEJOS ORFILIO RAMÓN S/SUC en el cual se denegó el beneficio de pensión a la Sra. Saez Silvia Graciela y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 686.325 de fecha 4 de agosto de 2010 se denegó beneficio de pensión que oportunamente solicitara la Sra. Sáez Silvia Graciela,

Que en virtud de haber percibido la Sra. Sáez la prestación solicitada en planillas transitorias de pago de manera indebida se ordenó la baja de la prestación y la formulación de cargo deudor por haberes percibidos indebidamente percibidos;

Que en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3 de la Resolución que deniega la prestación pensionaria, el Sector Gestión y Recupero de Deudas ha procedido a la liquidación del cargo deudor correspondiente por el período comprendido entre el 13/06/2006 al 30/12/2011 que asciende a la suma de \$ 276.576,32;

Que en consecuencia se ha producido un desplazamiento patrimonial sin causa, en virtud del error incurrido que faculta a este IPS a repetir lo abonado, puesto que lo real y concreto es la existencia del enriquecimiento sin causa por parte del beneficiario, lo que conlleva la carga de restituir lo generado en dicha situación (conforme artículos 499, 784, 792 y concordantes del Código Civil);

Que la deuda en estudio se calculó en orden a lo establecido en el artículo 61 del Decreto-Ley 9.650/80 y cuya forma de cancelación debe adecuarse a los lineamientos establecidos en la Resolución N° 08/12;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley N° 8.587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Declarar legítimo el cargo deudor practicado en autos, a fs. 89, por el cual asciende a la suma de 276.576,32 por haberes indebidamente percibidos indebidamente por la Sra. Sáez Silvia Graciela, por el período comprendido entre el 13/06/2006 al 30/12/2011, de conformidad a lo dispuesto en el art. 61 del Decreto-Ley 9.650/80 y argumentos vertidos precedentemente.

ARTÍCULO 2º: Intimar a la titular para que en el plazo perentorio de 5 días proponga forma de pago bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales para el recupero pertinente de conformidad con el art. 61 último párrafo del Decreto-Ley 9650/80.

ARTÍCULO 3º: Notificado el acto administrativo que se dicte en consecuencia, de no registrarse propuesta de pago en el plazo de 5 días, y no existiendo una sugerencia más favorable en la modalidad de recupero de la deuda liquidada, deberá darse intervención a la Dirección de Planificación y Control de Gestión -Sector Gestión y Recupero de Deuda- para que de curso a la confección del pertinente título ejecutivo para proceder al recupero de la misma.-

ARTÍCULO 4º: Registrar. Pasen las presentes actuaciones al Área de Notificaciones para que tome la intervención de su competencia. Cumplido, pasen al Sector Gestión y Recupero de deuda para la prosecución del trámite referido en el artículo anterioridad.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, intima por el plazo de quince días hábiles a los derecho habientes de los titulares citados seguidamente a iniciar sucesorio y comunicar su radicación a este organismo previsional; Ello bajo apercibimiento de proceder la Fiscalía de Estado conforme lo normado en el art. 729 del CPCC. Todo ello por imposición de lo normado por el artículo 66 del Decreto-Ley N° 7.647/70.

1.- EXPEDIENTE N° 21557-27531-05, Ernesto Enrique PAOLI S/Suc.

2.- EXPEDIENTE N° 2803-20884-86, Ada Luz MEGA S/Suc.

3.- EXPEDIENTE N° 2803-82127-91, Arnoldo CHÁVEZ S/Suc.

4.- EXPEDIENTE N° 21557-235843-12, Ester Celia MAIDANA S/Suc.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita en los Expedientes que seguidamente se detallan, a toda persona que se considere con derecho al beneficio pensionario y/o gastos de sepelio y/o subsidio por fallecimiento y/o mejor derecho; ello bajo apercibimiento de continuar el trámite y resolverse los autos con las partes presentadas y con las pruebas aportadas (artículo 66 del Decreto-Ley N° 7.647/70).

1.- EXPEDIENTE N° 21557-278529-14, NORBERTO JORGE GONZÁLEZ S/Suc.

2.- EXPEDIENTE N° 21557-319302-12, ROGELIO SAMUEL ORTEGA S/Suc.

3.- EXPEDIENTE N° 21557-259251-13, GRACIELA MÓNICA TAMAYO S/Suc.

4.- EXPEDIENTE N° 221557-318454-15, RAÚL MARTÍNEZ S/Suc.

5.- EXPEDIENTE N° 21557-318179-15, MABEL NORMA MICELI S/Suc.

6.- EXPEDIENTE N° 21557-319380-15, NORMA NILDA MOLO S/Suc.

7.- EXPEDIENTE N° 2803-84181-91, HÉCTOR JUAN COQUI S/Suc.

8.- EXPEDIENTE N° 21557-197913-11, EUGENIO MIGUEL FRITZ S/Suc.

Mariano Cascallares

Presidente I.P.S.

C.C. 7.176 / jun. 26 v. jul. 2

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA

POR 5 DÍAS - Notifico a BRUZZONI MYRIAM MABEL, DNI 21.908.629, que por expediente N° 2900-101952/2009, en trámite ante esta Dirección de Coordinación y Gestión Administrativa Auditoría Interna, Ministerio de Salud, 51 N° 1120, La Plata, se ha dictado la Resolución que en su parte pertinente se transcribe: "La Plata, 18 de diciembre de 2014. Visto el expediente N° 2900-101952/09, por el cual se tramita la aprobación del cargo deudor a la ex agente Myriam Mabel Bruzzoni, en concepto de haberes percibidos indebidamente, y Considerando: (...) Por ello, El Ministro de Salud Resuelve: Artículo 1º. Aprobar la liquidación y formular el correspondiente cargo deudor a la ex agente Myriam Mabel Bruzzoni (DNI N° 21.908.629, nacida el 16 de septiembre de 1970, con domicilio en calle Malvinas Argentinas N° 6449 Dto. 5, de la localidad de Wilde, partido de Avellaneda, hija de Juan Inocencio y Francisca Idalina Marx) por la suma de pesos un mil setecientos cuarenta y ocho con sesenta y ocho centavos (\$1.748,68), con más los intereses que correspondan a la fecha de su efectivo recupero, conforme la tasa que paga el Banco de la Provincia de Buenos Aires en los depósitos a treinta (30) días, en concepto de haberes percibidos indebidamente. Artículo 2º. Intimar a la ex agente Myriam Mabel Bruzzoni para que en el plazo perentorio de diez (10) días a partir de la notificación de la presente, deposite y dé en pago la suma total adeudada, en la Cuenta Fiscal 1366/6 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de iniciar, sin más trámite, las acciones judiciales pertinentes o en su caso trabar inhibición general de bienes tendientes al recupero de dicha deuda. Artículo 3º. Dejar establecido que la presente Resolución deberá ser notificada a dicha ex agente, en los términos de los artículos 62/65 del Decreto-Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo. Artículo 4º. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar y pasar a la Dirección de Contabilidad, a sus efectos. Cumplido, archivar. Fdo.: Dr. Alejandro Federico Collia. Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires." Resolución N° 07571. Actuaciones a su disposición en el Sector Sumarios y Dictámenes Ministerio de Salud, calle 51 N° 1120, La Plata, Piso 2do. Of. 204. Alejandro José Escaray, Director.

C.C. 7.699 / jun. 29 v. jul. 3

Provincia de Buenos Aires HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley N° 10.869 y sus modificatorias, hácese saber por el término de cinco (5) días al señor OSCAR JORGE DI LANDRO que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 9 de abril de 2015, en el Expediente N° 3-050.0-2013 de la Municipalidad de General Rodríguez estudio de cuentas del Ejercicio 2013, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 9 de abril de 2015, ... Resuelve: Artículo Sexto: Declarar que... , el Ex Intendente Oscar Jorge Di Landro,... y ..., no deberán considerarse exentos de responsabilidad hasta tanto el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires no se pronuncie concreta y definitivamente respecto de los temas cuyo tratamiento se posterga. Artículo Octavo: Notificar a... , Oscar Jorge Di Landro, ... , de la reserva dispuestas por el Artículo Quinto. Artículo Undécimo: Rubricar... Firmado: Eduardo Benjamín Grinberg (Presidente); Héctor Bartolomé Giecco; Gustavo Ernesto Fernández; Cecilia Rosaura Fernández; Miguel Oscar Teilletchea (Vocales); ante mí: Claudio Roberto Velardo, (Director General de Asuntos Jurídicos). La Plata, 18 de junio de 2015.

C.C. 7.719 / jun. 29 v. jul. 3

Provincia de Buenos Aires HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley N° 10.869 y sus modificatorias, hácese saber por el término de cinco (5) días al señor PEDRO ÁNGEL AIZPITARTE que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 09 de abril de 2015, en el Expediente N° 1-254.0-2013, Ministerio de Justicia y Seguridad, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 9 de abril de 2015 Resuelve: ... Artículo Octavo: Mantener la reserva de \$ 42.015,51 establecida en el Artículo Decimoséptimo - Considerando Noveno del Fallo del Ejercicio 2012 correspondiente al Ministerio de Justicia y Seguridad y subsistente la responsabilidad de los señores... Pedro Ángel AizpitarTE ... conforme lo solicitado en el Considerando Sexto. Artículo Decimotercero: Notificar a los señores... Pedro Ángel AizpitarTE... sobre la responsabilidad que se les mantiene y/o libera en los Artículos Sexto, Séptimo, Octavo, Décimo y Undécimo. Artículo Decimoquinto: Rubricar... Firmado: Doctor Eduardo B. Grinberg (Presidente); Cecilia Rosaura Fernández; Miguel Oscar Teilletchea; Héctor Bartolomé Giecco; Gustavo Ernesto Fernández (Vocales); ante mí: Claudio Roberto Velardo (Director General de Asuntos Jurídicos)". La Plata, 17 de junio de 2015.

C.C. 7.720 / jun. 29 v. jul. 3

Provincia de Buenos Aires UNIDAD FUNCIONAL DE INVESTIGACIONES COMPLEJAS N° 9 Departamento Judicial San Martín

POR 5 DÍAS - El Sr. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Investigaciones Complejas N° 9 del Depto. Judicial de San Martín Dr. Edgardo Ledesma, sita en Av. Ricardo Balbín N° 1635 de la Localidad y Partido de San Martín, Prov. de Buenos Aires, en la Investigación Penal Preparatoria N° 15-00-017333-13 caratulada "Artilles, Romina Estela s/ Estafa", cita a ROMINA ESTELA ARTIILES, con DNI 28.628.969 para que el día martes 7 de julio del año en curso a las 8:30 hs. se presente por ante esta Unidad a fin de prestar declaración en los términos del art. 308 primera parte del C.P.P. en orden al delito de estafa en grado de tentativa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde conforme lo normado por los Arts. 129 y 303 del C.P.P. Se transcribe el auto que lo ordena: "San Martín, 12 de junio de 2015. Atento lo informado a fs. 149 y 157 cítese a Romina Estela Artilles por edicto, para que se presente por ante esta Unidad a fin de recibírsele declaración en los términos del art. 308 primera parte del C.P.P. en orden al delito de estafa en grado de tentativa, el día 7 de julio a las 8:30 hs.; el que se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial en forma gratuita, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de incomparecencia injustificada y solicitar su comparendo compulsivo, conforme lo normado en los Arts. 129 y 303 del C.P.P. Fdo.: Dr. Edgardo Ledesma, Agente Fiscal. Ante mí: Fernando R. Pelassini, Instructor Judicial". Para su diligenciamiento pase a la oficina del Boletín Oficial del Departamento Judicial de San Martín. San Martín, 12 de junio del 2015.

C.C. 7.721 / jun. 29 v. jul. 3

ALPARAMIS S.A. SAN JUSTO S.A.A.I.C. e I. MADERERA ANTU LEMU S.A. LOS ALGARROBOS 1564 S.A.

POR 3 DÍAS - Fusión por absorción. A los efectos del Artículo 83 Inc. 3° Ley 19.550 se hace saber por tres días la fusión entre Alparamis S.A., San Justo S.A.A.I.C. e I., Maderera Antu Lemu S.A. y Los Algarrobos 1564 S.A. Sociedad Absorbente: Alparamis S.A. CUIT 30-59988339-4. Sede social: Av. Córdoba 950, piso 5to., Cdad. Buenos Aires. Inscripta en la Inspección General de Justicia el 6 de diciembre de 1983, bajo el número 9281, Libro 99, Tomo "A" de Sociedades Anónimas. Sociedades Absorbidas: (i) San Justo S.A.A.I.C. e I. CUIT 30-51201681-9. Sede social: Av. del Libertador 2229, Olivos, Partido de Vicente López, Pcia. de Buenos Aires. Inscripta en la Secretaría Pública de Comercio de la Provincia de Buenos Aires con fecha 30 de septiembre de 1963, al Folio 55, número 2957, Libro Cuarto de Contratos Sociales. (ii) Maderera Antu Lemu S.A. CUIT 30-70244186-9. Sede social: Alte. Brown 611, Ciudad de San Martín de los Andes, Pcia. de Neuquén. Inscripta en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Neuquén el 3 de agosto de 1999, bajo el número 162, Folio 1416/1422, Tomo VII del año 1999. (iii) Los Algarrobos 1564 S.A. CUIT 30-67805521-9. Sede social: Av. Córdoba 950, piso 5to., Cdad. Buenos Aires. Inscripta en la Inspección General de Justicia el 12 de febrero de 1992, bajo el número 829, Libro 110, Tomo "A" de Sociedades Anónimas. Fusión: Alparamis S.A. absorbe a San Justo S.A.A.I.C. e I., Maderera Antu Lemu S.A. y Los Algarrobos 1564 S.A., las que se disuelven sin liquidarse, conforme al Compromiso Previo de Fusión suscripto entre los representantes de todas las sociedades con fecha 27 de marzo de 2015 y aprobado por Asambleas de Accionistas de todas las sociedades de fecha 10 de abril de 2015. Balances: La fusión se efectúa en base a los balances espe-

ciales cerrados al 31 de diciembre de 2014. Valuaciones: a dicha fecha el activo y pasivo de cada sociedad eran: Alparamis S.A.: Activo total: \$ 424.528.946, Pasivo total: \$ 180.696.777. San Justo S.A.A.I.C. e I.: Activo total: \$ 25.012.240. Pasivo total: \$ 3.788.549. Maderera Antu Lemu S.A.: Activo total: \$ 1.203.285. Pasivo total: \$ 743.913. Los Algarrobos 1564 S.A.: Activo total: \$ 1.955.932. Pasivo total: \$ 609.503. Capital y reformas: Por efecto de la fusión, la Sociedad absorbente aumenta su capital en la suma de \$ 168.730, incrementándolo de \$ 107.000.000 a 107.168.730 y modifica el artículo cuarto de su estatuto social. Asimismo se modifica el artículo primero de su estatuto social, referido a su denominación social, manteniendo la denominación de Alparamis S. A., pero aclarando su carácter de sociedad continuadora de las sociedades absorbidas. Reclamos de Ley: en la sede social de la sociedad absorbente y/o las sociedades absorbidas. Alejandro Vidal, Abogado T 59 F 201 CPACF dni 21.475.727 Autorizado por las Asambleas de accionistas de cada una de las sociedades de fecha 10/4/2015.

C.F. 30.947 / jun. 30 v. jul. 2

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, CIENCIA y TECNOLOGÍA CORFO RÍO COLORADO Resolución N° 8.284

POR 3 DÍAS - VISTO... CONSIDERANDO... Por Ello: El Administrador General Interino de Corfo Río Colorado en ejercicio de sus facultades legales conferidas por la Ley 7948; Resuelve: Artículo 1°: Fijar el valor de la Segunda Cuota de Canon de Riego por Administración Principal, Año 2015, según los sistemas por donde derive el recurso, en los siguientes montos finales: Canal Principal Unificador I: \$ 29.85; Canal Principal Unificador II: \$ 45.82; Canal Principal Unificador III: \$ 37.50; Canal Principal Mayor Buratovich: \$ 40.18; Canal Principal Villalonga: \$ 45.59. Artículo 2°: Fijase como fecha de Vencimiento de la Segunda Cuota de Canon de Riego Año 2015, el día 15/07/2015; en misma fecha vencerán, en caso de corresponder la cuota de administración de canales secundarios y terciarios que los respectivos consorcios y/o condóminos fijen en su caso (art. 113 inc. b) de la Ley 12.257. Artículo 3°: Lugares de pago: Bancos de la Provincia de Buenos Aires: Suc. Mayor Buratovich, Suc. Bahía Blanca; Suc. Villalonga; Delegación Pedro Luro; y Sede Central de Corfo e Intendencias de Riego. Artículo 4°: Todo concesionario o permisionario que no abone en término, deberá abonarlo actualizado al momento de su efectivo pago, con un interés moratorio del 2% (dos por ciento) mensual.- Artículo 5°: Aplicar una bonificación equivalente al 10 % del valor de la contribución de Administración Principal (Art. 113, inciso a) del Código de Aguas, por pago en término al vencimiento. Artículo 6°: Tome conocimiento el Consejo Consultivo de Corfo Río Colorado, Gerencia Técnica y Administrativa de Corfo, Intendencias de Riego y Asesor Letrado. Firmado: Ing. Civil León Eduardo Somenson, Administrador General Interino de Corfo Río Colorado.

León E. Somenson
Administrador General Interino
C.C. 7.751 / jun. 30 v. jul. 2

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL DIRECCIÓN DE SUMARIOS

POR 5 DÍAS - Por el presente se notifica al señor JORGE ALBERTO OCAMPO (DNI N° 27.939.631), que en el expediente N° 21.100-442.694/12, por el cual tramita sumario administrativo de responsabilidad por perjuicio al Fisco, ordenado por el señor Contador General de la Provincia mediante Resolución Nro. 323/14, con motivo de la desaparición de un chaleco antibala marca American Blindajes, modelo RB2, número de serie 66401 que le fuera provisto por el Ministerio de Justicia y Seguridad, que se ha resuelto: La Plata, 22 de junio de 2015: Autos y Vistos: Las presentes actuaciones por las cuales tramita sumario administrativo de responsabilidad por perjuicio al Fisco, ordenado por el señor Contador General de la Provincia mediante Resolución n° 323/14 con motivo de la faltante de un chaleco antibala marca American Blindajes, modelo RB2, número de serie 66401 que fuera provisto por el Ministerio de Justicia y Seguridad al Sargento Jorge Alberto Ocampo (Leg. 159985), y Considerando: Que de las actuaciones surge: - que el Jefe de la Oficina de Apoyo Administrativo y Logístico de la Delegación Departamental Mercedes, Oficial Inspector Pedro Daniel López, haciendo un control de las existencias de elementos en el mes de junio de 2011, constata la faltante del chaleco y que por gestiones realizadas, se determina que el chaleco se encuentra en poder del Sgto. Ocampo sin que fuera descargado (fs. 4, 6, 8, y 10); - que a fs. 18 y vta. obra declaración testimonial del Oficial Inspector Matías Luján López, agente de la Delegación Departamental Mercedes, quien expone que el chaleco antibala marca American Blindajes, modelo RB2, número de serie 66401, lo entregó personalmente al Sargento Jorge Alberto Ocampo, bajo recibo; - que a fs. 19 obra cargo efectuado al Sargento Ocampo, a través del cual se documenta la recepción del chaleco; - que a fs. 22 se notifica al Sr. Jorge A. Ocampo que deberá efectuar el descargo del chaleco en la D.D.I. de Mercedes; que dicha notificación se diligencia en el domicilio de calle La Pampa n° 1729 de Villa Luzuriaga y es recibida por una persona que se identifica como Néstor Ocampo, y que a fs. 23 se deja constancia de la incomparecencia del Sr. Ocampo no obstante haberse cursado reiteradas citaciones; - que por el hecho se instruyó la I.S.A. N° 1050-6607/412, así como la I.P.P. caratulada "Averiguación de Ilícito" con intervención de la U.F.I. N° 9 de Mercedes (fs. 39); - que a fs. 40 se informa que el Sargento Ocampo se encuentra cesante por haber hecho abandono de cargo (I.S.A. 1050-5680/1111); - que a fs. 42 y vta. el Instructor Auditor de la I.S.A. N° 1050-6607/412, aconseja declarar extinguida la acción disciplinaria respecto del Sargento Ocampo, toda vez que se desvinculó de la Fuerza; que a fs. 43 obra Resolución N° 1.414/2012 de la Auditora General, por la cual declara extinguida la acción; - que a fs. 51 obra declaración testimonial de la madre del Sr. Ocampo, la Sra. María del Carmen Rosales, que da cuenta que Ocampo ha mudado de domicilio sin poder precisar el actual (ver. fs. 52 vta.); a fs. 56 obra cédula de notificación diligenciada en el domicilio de la calle La Pampa N° 1729 de Villa Luzuriaga, perteneciente a la madre del Sr. Ocampo, notificando la extinción de la acción disciplinaria; - que a fs. 95 el Departamento Armas y Protección Personal informa que el valor de reposición del chaleco asciende a la suma de

cuatro mil trescientos sesenta y nueve pesos (\$4.369,00). Que a fs. 103/104 el Sr. Contador General de la Provincia ordena instruir el presente sumario, designando a tal fin al suscripto, quien acepta el cargo y dicta auto de apertura a prueba teniendo por reproducida toda la obrante.- Que como primera medida de prueba fue citado a prestar declaración indagatoria el Sr. Jorge Alberto Ocampo, mediante carta documento remitida al domicilio de la calle La Pampa N° 1729 de Villa Luzuriaga (fs. 107); que la citación fue recibida en ese domicilio (fs. 108) y no obstante ello, el citado no compareció a ninguna de las audiencias, conforme se da cuenta con las constancias de fs. 109 y 110.- Que tal como se ha reseñado al referir las actuaciones disciplinarias, han sido reiterados los intentos de notificar al Sargento Ocampo a fin que comparezca a la Delegación Departamental de Investigaciones de Mercedes a fin de hacer descargo del chaleco antibalas (fs. 22/24), siempre con resultado negativo.- Que también surge de las actuaciones, tal como se ha expresado en considerandos anteriores, que el Sargento Ocampo ha mudado domicilio sin que pueda determinarse el actual (fs. 51).- Que en ese estado, se ofició al Sr. Juez Federal con Competencia Electoral de La Plata (fs. 111) a fin que informe el último domicilio denunciado del Sr. Jorge Alberto Ocampo, D.N.I. n° 27.939.631, y que la Justicia Nacional Electoral, Distrito Buenos Aires informa que el Sr. Ocampo posee domicilio en la calle Bartolomé de Las Casas N° 206, Barrio San Miguel (fs. 113).- Que citado nuevamente a efecto de recibirle declaración indagatoria (fs. 114 y vta.); que en la carta documento remitida se consigna domicilio desconocido (fs. 114 vta.), y que el Sr. Ocampo no comparece a ninguna de las audiencias fijadas, tal como surge de las constancias obrantes a fs. 114 vta.- Que en esas circunstancias, se procedió a citar nuevamente al Sr. Ocampo a los mismos fines mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial y propalación radial en Radio Provincia de Buenos Aires por cinco días, conforme surge de las constancias obrantes a fs. 115, 117/120; y que el citado no compareció, circunstancia que se acredita a fs. 116 y 121.- Que atento a ello, corresponde evaluar la responsabilidad del Sr. Ocampo a la luz de las pruebas incorporadas con anterioridad a la apertura a prueba que se dispusiera en el presente sumario.- Que en virtud de lo dicho, surgen como elementos probatorios, entre otros, la declaración testimonial obrante a fs. 18 y vta. de estos autos, en la cual el Oficial Inspector Matías Luján López de la Delegación Departamental de Investigaciones de Mercedes manifiesta que entregó al Sargento Jorge Alberto Ocampo, bajo recibo el chaleco antibala N° de serie 66401; que asimismo en la audiencia respectiva, el declarante hace entrega copia del cargo de chaleco antibala que documenta la recepción, suscripto por el Sargento Ocampo que lo recibe para su uso personal quedando el bien bajo su responsabilidad.- Que a fs. 19 de estas actuaciones se agrega copia fiel del recibo consignado.- Que en relación a lo precedentemente dicho, cabe considerar que la prueba colectada en la instrucción disciplinaria puede tenerse por acreditado que el Sargento Jorge Alberto Ocampo, recibió para su uso personal el chaleco antibala marca American Blindajes, modelo RB2, número de serie 66401, documentándose de modo suficiente esa circunstancia a través de la copia fiel obra agregada a fs. 19.- Que se ha intentado reiteradamente obtener debida cuenta del destino del bien, o el descargo del chaleco de parte del Sr. Ocampo, sin que ello fuera posible.- Que la obligación del agente respecto del bien entregado, además del uso conforme destino y de proveer la debida custodia del mismo, consistía en la oportuna devolución y descargo del elemento.- Que dicha irregularidad comprobada respecto del uso, custodia y destino del bien, constituye el presupuesto configurativo del perjuicio fiscal, del cual resulta responsable el Sr. Jorge Alberto Ocampo.- Que atento a lo informado por el Departamento Armas y Protección Personal del Ministerio de Justicia y Seguridad a fs. 95, procede determinar el perjuicio fiscal, de acuerdo al valor de reposición del bien, en la suma de cuatro mil trescientos sesenta y nueve pesos (\$ 4.369,00).- Por ello la Instrucción Resuelve: Artículo 1°: Determinar el importe del perjuicio fiscal en la suma total de cuatro mil trescientos sesenta y nueve pesos (\$ 4.369,00) al día 14-07-2011 fecha en la cual se determinó la faltante (fs. 2).- Artículo 2°: Imputar responsabilidad pecuniaria en forma personal y directa, por el perjuicio definido en el artículo anterior, en los términos de los artículos 112, 114, 119 y cctes. de la Ley 13.767 Reglamentada por Decreto 3.260/08 y de conformidad con el artículo 19 del Apéndice del Decreto citado, al Sargento (EG) Jorge Alberto Ocampo (Leg. 159.985), D.N.I. N° 27.929.631, sin domicilio conocido, quien a la fecha del hecho prestara servicios en la Delegación Departamental de Investigaciones de Mercedes del Ministerio de Justicia y Seguridad. Artículo 3°: Notificar el presente al imputado por cinco días, mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial y propalación radial a través de Radio Provincia de Buenos Aires, oficiando a tal fin a la Secretaría de Comunicación Pública.- Artículo 4°: Conferir vista de las actuaciones de conformidad a lo prescripto por el artículo 20 del Apéndice del Decreto citado, para que en el plazo de cinco días (5) hábiles administrativos, contados a partir de la fecha en que quede firme la notificación del presente, el imputado ejercite el derecho de presentarse a formular descargo y a ofrecer la prueba que estime corresponder, por sí o por medio de apoderado a cuyo fin se dispone la reserva de las actuaciones en el Departamento Instrucción de la Dirección de Sumarios de la Contaduría General de la Provincia, calle 46 entre 7 y 8, 1° piso de La Plata. Queda Ud. notificado. Fdo. Dr. Guillermo R. Ferreiroa, Instructor Sumariante. Dirección de Sumarios. Contaduría General de la Provincia.

C.C. 7.798 / jul. 1° v. jul. 7

Provincia de Buenos Aires SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS, URBANISMO Y VIVIENDA RNRD N° 3 DEL PARTIDO DE BERAZATEGUI

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titulares/es de dominio, o quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmuebles/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 3 del Partido de Berazategui, con domicilio en la calle 12 N° 5125, de la ciudad y Partido de Berazategui, los días lunes y martes de 9:00 a 12:00 horas.

N° - Expte. - Nom. Catastral - Ubicación - Titulares Registrales
1 - 1636-99 - VI-D-4-7 - 138 N° 5001 - FRANCO, Segismundo Aristodemo; MACCHIAVELLO, Juan Bautista Raúl - MACCHIAVELLO, Silvio Sebastián.-
2 - 2184-01 - IV-L-5-16b - 23 N° 5630 - ALARCÓN, Orlando - BERON, Viviana.-

3 - 12-11 - IV-E-104-13 - 21a N° 6348 - GATTI, José Luis - KAMBURIS, Constantino.-
4 - 17-11 - IV-T-118-19 - 362 N° 1644 - BARRABINO, Justino.-
5 - 21-11 - IV-R-73-24 - 132 N° 2142 - ESMA, Alfredo.-
6 - 12-12 - VII-A-10-8 - 606 N° 329 - MONTARAZ Inmobiliaria Comercial e Industrial Sociedad Anónima.-
7 - 23-12 - VI-O-80-17 - 75 N° 2251 - FALCES, Francisco Jesús.-
8 - 30-12 - IV-F-33-12 - 24 N° 6490 - GATTI, José Luis - KAMBURIS, Constantino.-
9 - 23-13 - VI-C-200-27 - 46 N° 4743 - TITANIA Inmobiliaria Comercial y Financiera Sociedad Anónima.-
10 - 2-14 - V-N-68-4 - Camino General Belgrano 4153 - SERPICO de LESTÓN, Inmaculada.-
11 - 4-14 - IV-D-33-21 - 162 N° 1312 - SABADINI, Vittorio.-
12 - 5-14 - VI-H-60-8 - 150 N° 5795 - TAVELLA y RAMOS, Ana María; Alberto Francisco; Pablo Gustavo y María Carmen.-
13 - 8-14 - VI-C-187-7 - 47 N° 4876 - TENCO Sociedad Anónima Inmobiliaria Financiera y Comercial.-
14 - 23-14 - IV-M-58-3 - 30 N° 4986 - NAPOLITANO, Domingo E.-
15 - 27-14 - V-E-90-14 - 13 N° 2168 - KUPEN S.R.L. Financiera, Comercial e Industrial, Sociedad de Responsabilidad Limitada.-
16 - 28-14 - IV-L-6-5 - 157 N° 2331 - MOLINA de CORONEL, Juana.-
17 - 29-14 - VII-B-1a-12 - 518 N° 1325 - CABRERA, Santiago Abel.-
18 - 38-14 - IV-M-133a-31 - 30 N° 4257 - VERA ROBLES, Luis.-
19 - 41 y 42-14 - VI-C-2-18.- - 162 N° 4872/70 - MACCHIAVELLO, Juan Bautista - MACCHIAVELLO, Ricardo Alberto.-
20 - 45-14 - VI-C-76-23 - 52 N° 5603 - PÉREZ, Juan Manuel.-
21 - 52-14 - IV-M-20-6 - 153 N° 2757 - PELUCCHINI, Natalia María.-
22 - 59-14 - V-D-66a-3 - 125 N° 385 - CARDACIOTTO, Antonio y Salvador.-
23 - 60-14 - VI-O-35-29 - 73 N° 2659 - SUNIO, Juan - SUNIO y TEODOSIO, Juan y Niki.-
24 - 62-14 - IV-R-15a-17 - 30 N° 4005 - La Compañía ROCABREN Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera e Inmobiliaria.-
25 - 63-14 - IV-W-43-23 - 42a N° 3877 - DREIMAR Sociedad Anónima Inmobiliaria Comercial Industrial y Agropecuaria.-
26 - 64 y 65-14 - V-D-55-7 - 127 N° 591 - INFANTINO, Mauro.-
27 - 66-14 - IV-J-91-20 - 142 N° 682 - BERTOIA, Dante Pablo - LÓPEZ, Isabel Lidia.-
28 - 68-14 - IV-F-100b-17 - Padre Carlos Mújica 5908 - PAPANICOLAU, Hipócrates.-
29 - 69-14 - V-D-66c-2 - 125 N° 457 - SURFINCO Sociedad en Comandita por Acciones.-
30 - 70-14 - V-D-66c-15 - 124 N° 492 - SURFINCO Sociedad en Comandita por Acciones.-
31 - 73-14 - IV-J-48-21h - 11 N° 4605 - ZANA y ROCCA, Pierina - ZANA y CERCHI, Celia Luisa; Juana; Juan Alberto; Norma Violeta y Roberto Domingo - CERCHI de ZANA, Ángela María Cesira - ZANA y LUMALDO, Luisa.-
32 - 76-14 - IV-P-4-20 - 4 N° 3516 - ELIO Sociedad Anónima Constructora Inmobiliaria Comercial Industrial y Financiera - FRAMAR Sociedad Anónima Constructora Inmobiliaria Comercial Industrial y Financiera.-
33 - 78-14 - V-Q-33-23 - 114 N° 1002 - ESPINOSA, Mateo.-
34 - 79-14 - VI-D-81-22 - 130 N° 5486 - DEIMESTRE, Oscar Máximo.-
35 - 80-14 - IV-E-171-2 - 156 N° 2033 - FEVAL Sociedad Anónima.-
36 - 81-14 - IV-N-92b-22 - 33b N° 4923 - UNIAMI Sociedad Anónima Comercial Financiera y Inmobiliaria.-
37 - 2-15 - IV-L-7-15a - 22 N° 5566 - PRIGIANI, Martina Luisa.-
38 - 3-15 - IV-R-53b-35 - 22 N° 3371 - GRECO, Sebastián; Carlos; Ángel y Salvador.-
39 - 4-15 - V-F-58-2 - 126 N° 3039 - RUOCCO, Esteban Luis.-
40 - 7-15 - VI-O-59-20 - 76 N° 2403 - DELFINO de LÓPEZ CROSS, Delfina Teresa.-
41 - 8-15 - IV-D-75-23 - 156 N° 1020 - FRATIER Sociedad Anónima Comercial Inmobiliaria Financiera y Agropecuaria - GEOSOL Sociedad Anónima Comercial Inmobiliaria y Financiera.-
42 - 8-15 - IV-D-75-23a - 156 N° 1020 - FRATIER Sociedad Anónima Comercial Inmobiliaria Financiera y Agropecuaria - GEOSOL Sociedad Anónima Comercial Inmobiliaria y Financiera.-
43 - 9-15 - V-K-47-13 - 15 N° 1068 - ZAMPONI de MINNUCI, María.-
44 - 10-15 - V-K-48-21 - 110 N° 1556 - ZAMPONI de MINNUCI, María.-
45 - 12-15 - V-D-67b-9 - 7 N° 2480 - SURFINCO Sociedad en Comandita por Acciones.-
46 - 14-15 - V-F-38-2a - 125 N° 2221 - CACCIAVILLANI de CARRASCOSA, Ana María - SERAFÍN de CARRASCOSA, María Elena.-
47 - 15-15 - VI-H-102-24 - 56a N° 4105 - JEVOS, Pablo Ángel.-
Carlos E. Ugarte, Director de Regularización Urbana y Dominial.

C.C. 7.827 / jul. 1° v. jul. 3

Provincia de Buenos Aires SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS, URBANISMO Y VIVIENDA RNRD N° 1 DEL PARTIDO DE FLORENCIO VARELA

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titulares/es de dominio, o quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmuebles/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del Partido de Florencio Varela, con domicilio en la calle 12 N° 5125, Berazategui, los días lunes y martes de 9:00 a 12:00 horas.

N° - EXPTE. - NOMENCLATURA CATASTRAL - UBICACIÓN - TITULARES REGISTRALES
1 - 3-13 - V-D-111-8b - 1008 N° 578 - OLIVA, Nelson Alberto.-
2 - 1-14 - V-M-38-21 - 1208 n° 1021 - FERREIRA, Ramona Argentina.-
3 - 2-15 - II-Z-66-4 - 731 N° 3167 - SOLÓRZANO MIRANDA, Cirilo.-
4 - 3-15 - II-A-49-28ª - 12 DE Octubre 475 - CARACCIO, José

5 - 4-15 - I-E-173-19 - 188 N° 2139 - ELCA Sociedad en Comandita por Acciones
 6 - 5-15 - I-L-73-7 - 111 N° 1175 - POLICELLA, Armando.-
 7 - 6-15 - II-P-105-1-01 - Viena 1132 - FIGUN, José Humberto - FIGUN, Carlos
 Ricardo.- y/o CITICO Compañía de Tierras Sociedad Anónima.-
 8 - 7-15 - II-P-105-1-02 - Viena 1122 - FIGUN, José Humberto - FIGUN, Carlos
 Ricardo.- y/o CITICO Compañía de Tierras Sociedad Anónima.-
 9 - 8-15 - II-N-35-20 - Berlin 691 - ARAN, Isidro Florencio.-
 10 - 10-15 - II-F-24-25 - 709 N° 3130 - CORTI, Horacio Daniel.-
 Carlos E. Ugarte, Director de Regularización Urbana y Dominial.

C.C. 7.828 / jul. 1° v. jul. 3

**Provincia de Buenos Aires
 SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS, URBANISMO Y VIVIENDA
 RNRD N° 4 DEL PARTIDO DE LA PLATA**

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante El R.N.R.D. N° 4 del Partido de La Plata con domicilio calle 48 N° 877, P.B. Oficina 4 de la ciudad de La Plata, Pcia. de Bs. As., de lunes a viernes en el horario de 09:00 a 13:00.

- 1) 2147-55-4-3/2013. Circunscripción II; Sección M; Quinta 228; Manzana 228-d; Parcela 4-b. Inscripción N° 12.539 del año 1886 (55). Calle 61 número 2080, Los Hornos, Partido de La Plata.- Tit. Dom.: LANZA, Juan.-
- 2) 2147-55-4-3/2013. Circunscripción II; Sección M; Quinta 228; Manzana 228-d; Parcela 3-b. Inscripción N° 5834 del año 1888 (55). Calle 61 número 2080, Los Hornos, Partido de La Plata.- Tit. Dom.: BERGELLI, Carlos; GIANOTTI, Santiago.-
- 3) 2147-55-4-3/2013. Circunscripción II; Sección M; Manzana 211; Parcela 93. Inscripción N° 5834 del año 1888 (55). Calle 61 número 2080, Los Hornos, Partido de La Plata.- Tit. Dom.: BERGELLI, Carlos; GIANOTTI, Santiago.-
- 4) 2147-55-4-13/2014. Circunscripción IV; Sección G; Manzana 37; Parcela 33. Matrícula 224.777 (55). Calle 487 número 4798 esquina 8, M. Gonnet, Partido de La Plata.- Tit. Dom.: BORAO Y CANALETTI, Herberto José.-
- 5) 2147-55-4-34/2014. Circunscripción VIII; Sección A; Manzana 47; Parcela 19. Matrícula 8.746 (55). Calle 212 número 949, Abasto, Partido de La Plata.- Tit. Dom.: LASTA, Gregorio Alberto; LASTA, Gregorio Ambrosio; LASTA, Juan Evangelista (h); "CASA EVANGELISTA LASTA S.R.L."; "MASSUCCO HERMANOS, Sociedad Mercantil Colectiva".-
- 6) 2147-55-4-35/2015. Circunscripción III; Sección C; Chacra 117; Manzana 117-d; Parcela 9. Matrícula 189.681 (55). Calle 150 número 1863, Los Hornos, Partido de La Plata.- Tit. Dom.: RUGGIERI, Oscar Mariano.-
- 7) 2147-55-4-15/2014. Circunscripción IV; Sección F; Manzana 65; Parcela 12. Matrícula 191.102 (55). Calle 481 entre 7 y 8, City Bell, Partido de La Plata.- Tit. Dom.: BATTISTA, Juan.-
- 8) 2147-55-4-40/2015. Circunscripción I; Sección L; Manzana 924; Parcela 37. Matrícula 126.703 (55). Calle 57 número 1168, Ciudad y Partido de la Plata.- Tit. Dom.: PALACIOS DE ASAD, María Teresa.-

Carlos E. Ugarte, Director de Regularización Urbana y Dominial.

C.C. 7.829 / jul. 1° v. jul. 3

**Provincia de Buenos Aires
 SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS, URBANISMO Y VIVIENDA
 RNRD N° 1 DEL PARTIDO DE MALVINAS ARGENTINAS**

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante El R.N.R.D. N° 1 del Partido de Malvinas Argentinas con domicilio en calle Piedras N° 3660, de la localidad de Los Polvorines, partido de Malvinas Argentinas, de lunes a viernes de 10:00 a 13:00.

Expediente - Circ. - Sección - Manzana - Parcela

- 2147-133-1-1302/1998 HEREDIA ÁNGEL, ACUÑA DE HEREDIA JOVITA HONORIA; FRANCISCO BEIRO 1069 GRAND BOURG.- - IV - Q - 25B - 11A
 2147-133-1-1659/2001 BERTAGNOLIO Y FRUMENTO LEONOR GUILLERMINA, BERTAGNOLIO Y FRUMENTO ESTELA CLARA, FRUMENTO DE BERTAGNOLIO LEONOR, BEAUCHEFF 2056 GRAND BOURG.- - IV - L - 23 - 26
 2147-133-1-1700/2003 VEA MURGUIA NEMESIO, ZAVATARRO PEDRO JOSÉ LUIS, COLOMBO JORGE, QUEREILHAC EDUARDO Y POGGI JOSÉ IGNACIO, DARDO ROCHA 1936 LOS POLVORINES.- - IV - N - 64A - 18
 2147-133-1-1703/2003 TIERRAS ALTAS INMOBILIARIA FINANCIERA INDUSTRIAL Y COMERCIAL SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, BATALLA DE CHACABUCO 863, GRAND BOURG.- - IV - Q - 12 - 21
 2147-133-1-1713/2003 BOTTINI JUAN, PASCO 3895 ING. PABLO NOGUÉS.- - IV - C - 187 - 6
 2147-133-1-3403/2005 ROLA SOCIEDAD ANÓNIMA INMOBILIARIA COMERCIAL INDUSTRIAL Y AGROPECUARIA, HÉCTOR FONTANA SOCIEDAD ANÓNIMA INMOBILIARIA COMERCIAL INDUSTRIAL Y AGROPECUARIA, Y MAZZAFERRO HERMANOS SOCIEDAD ANÓNIMA INMOBILIARIA COMERCIAL INDUSTRIAL Y AGROPECUARIA, NAZCA 4630 INGENIERO PABLO NOGUÉS - IV - C - 193 - 22
 2147-133-1-3415/2005 PÉRSICO AMNERIS ALCIRA, GÁNDARA RICARDO, MAITOGINO, PÉRSICO DE MAITO NOEMÍ LUISA MATILDE; CALLAO 495 GRAND BOURG.- - IV - M - 89 - 1

- 2147-133-1-3421/2005 ZAPATA DEMETRIO RAMÓN Y ZAPATA SIXTO RAMÓN, LAVALLLOL 376 GRAND BOURG - IV - Q - 68B - 26
 2147-133-1-3435/2005 GEROME EMILIO RAÚL Y FOPPIANO DOMINGA BROSIO, 25 DE MAYO 5362 LOS POLVORINES - V - A - 75 - 22
 2147-133-1-3438/2005 RAÍZ SOCIEDAD ANÓNIMA INMOBILIARIA CONSTRUCTORA FINANCIERA, MORSE 1177 INGENIERO PABLO NOGUÉS - IV - C - 90 - 2
 2147-133-1-3473/2006 BALESTRIERI FRANCISCO, FERRARI ROBERTO EUGENIO, CAMBIASO BARTOLOMÉ EDUARDO, ICARDA PIENOVI Y COMPAÑÍA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, VENTURA COLL 1588, GRAND BOURG.- - IV - R - 107 - 16A
 2147-133- 1-3500/2006 ROSELLO DE SÁENZ SAMANIEGO MARÍA ESTHER, CANADÁ 436 TORTUGUITAS.- - IV - Q - 100 - 29
 2147-133-1-3518/2006 IGLESIAS HIDALGO MARÍA DEL CARMEN, BLAS PASCAL 3577, TORTUGUITAS.- - IV - A - 72 - 3
 2147-133-1-23/2008 CARRERAS JOSÉ MANUEL PERITO MORENO N° 1775 LOS POLVORINES - V - H - 56B - 7
 2147-133-1-43/2009 SUIPACHA INMOBILIARIA FINANCIERA COMERCIAL E INDUSTRIAL SOCIEDAD ANÓNIMA AGERSA SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL INMOBILIARIA FINANCIERA Y AGROPECUARIA ALFONSINA STORNI N° 2881 GRAND BOURG - IV - L - 31C - 8
 2147-133-98/2009 ARIAS PÉREZ ENRIQUE, CARLOS PELLEGRINI 5481, ADOLFO SOURDEAUX.- - V - A - 83 - 7
 2147-133-1-13/2010 DELL'ORO JUAN JOSÉ SOLDADO BAIGORRIA 3709 TORTUGUITAS - IV - K - 120 - 12
 2147-133-1-9/2015 CÁCERES BALDRAMINA MARÍA ANGÉLICA CÁCERES Y CÁCERES AURELIO CÁCERES Y CÁCERES CARLOS ENRIQUE CÁCERES Y CÁCERES ANDRÉS BAUTISTA CÁCERES Y CÁCERES ANTONIO CÁCERES Y CÁCERES ESTOMBA N° 2235 VILLA DE MAYO - V - A - 60 - 5
 2147-133-1-10/2015 FLORES ADOLFO TALCAHUANO 1147 VILLA DE MAYO
 2147-133-1-1748/2004 ANAN CRÉDITOS Y FINANZAS SOCIEDAD ANÓNIMA COMPAÑÍA, HERNANDARIAS 4255 LOS POLVORINES - IV - N - 61B - 5
 2147-133-1-2445/2004 AGUIRRE MARÍA ESTHER J. STEPHENSON 717 INGENIERO PABLO NOGUÉS. - IV - C - 175 - 5
 2147-133-1-2449/2004 FRISINI DE ROSSI OLGA, UREÑA 2950, VILLA DE MAYO. - V - D - 2 - 17
 2147-133-1-1918/2004 PERALTA JOSÉ MARÍA RAWSON 374 VILLA DE MAYO - V - E - 72 - 38
 2147-133-1-2409/2004 VENTURA JUAN, REMEDIOS DE ESCALADA 1147 LOS POLVORINES - V - B - 17 - 7
 2147-133-1-3126/2004 LACROZE TEOFILO, LACROZE DAVID LORENZO, LACROZE FEDERICO MIGUEL, LACROZE HUGO DANIEL GREGORIO, DIEH CARLOS RAÚL FRANCISCO, DOTRAS LUIS MARÍA, DOTRAS JOSÉ FRANCISCO, ROCCA JUAN CARLOS, LACROZE CARLOS HERNÁN, LACROZE EDUARDO ADOLFO, FRAGATA HEROÍNA 3260 INGENIERO PABLO NOGUÉS - IV - G - 111 - 31
 2147-133-1-3441/2005 MUNUA MARTÍN, 25 DE MAYO 3472, LOS POLVORINES - IV - H - 95 - 31
 2147-133-1-3524/2007 KANCEPOLKI JUAN DR. ALFREDO PALACIO N° 950 GRAND BOURG - IV - Q - 114B - 17
 2147-133-1-8/2008 EL CRUCE SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, ALFREDO PALACIOS 1364 GRAND BOURG - IV - Q - 112B - 20
 2147-133-1-12/2008 TIERRA DE ORO 197 SCA, 4 DE MARZO 1019, GRAND BOURG.- - IV - M - 134A - 17
 2147-133-1-44/2008 BAILON GARZÓN FÉLIX, SAN FRANCISCO JAVIER 997, GRAND BOURG. - IV - Q - 63B - 1
 2147-133-1-20/2009 ALFARO ISIDRO TORIBIO, ASAMBLEA 1238 GRAND BOURG.- - IV - R - 130a - 10
 2147-133-1-93/2009 PANATOR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA FALUCHO N° 3424 TORTUGUITAS - IV - K - 62 - 19
 2147-133-1-12/2010 FARIÁS LUIS ALBERTO Y MOYANO NÉLIDA BEATRIZ, PÍO XII 5793, ADOLFO SOURDEAUX. - V - A - 44 - 6
 2147-133-1-03/2015 CORPORALE HÉCTOR JUAN Y OTROS, REPÚBLICA DOMINICANA 2306 GRAND BOURG - IV - F - 284 - 16
 2147-133-1-06/2015 VITORIA SOCIEDAD ANÓNIMA INMOBILIARIA AGROPECUARIA Y FINANCIERA, MADAME CURIE 3896, ING. PABLO NOGUÉS - IV - C - 170 - 1A
 Carlos E. Ugarte, Director de Regularización Urbana y Dominial.

C.C. 7.830 / jul. 1° v. jul. 3

**Provincia de Buenos Aires
 SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS, URBANISMO Y VIVIENDA
 RNRD N° 1 DEL PARTIDO DE PUNTA INDIO**

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante El R.N.R.D. N° 4 del Partido de La Plata, con competencia extendida al R.N.R.D. N° 1 del partido de Punta Indio, con domicilio calle 48 N° 877, P.B. Oficina 4 de la ciudad de La Plata, Pcia. de Bs. As., de lunes a viernes en el horario de 09:00 a 13:00.

- 1) 2147-134-1-44/2013. Circunscripción III; Sección C; Quinta 9; Manzana 9-j; Parcela 14. MATRÍCULA 18.502(65). Calle San Martín entre Bartolomé Mitre y Leandro N. Alem, Verónica, Punta Indio. Tit. Dom.: CIOCCALE y VILLAR, Ricardo Juan; CIOCCALE y VILLAR, Oscar Ramón; VILLAR, Delia.-
- 2) 2147-134-1-1/2014. Circunscripción III; Sección C; Quinta 7; Manzana 7-g; Parcela 4. MATRÍCULA 17.135(65). Calle 20, sin número, entre calle sin nombre y Circunvalación Tercera, Verónica, Punta Indio. Tit. Dom.: SOCIEDAD COMERCIAL COLECTIVA J. LATORRE HNOS.; ALFANO, ENRIQUE.-

3) 2147-134-1-2/2015. Circunscripción III; Sección J; Manzana 6; Parcela 1. MATRÍCULA 7.525(65). Avenida 18 de Circunvalación esquina calle 7, Verónica, Punta Indio.- Tit. Dom.: VILLAREAL, Juana María.-

4) 2147-134-1-3/2015. Circunscripción III; Sección C; Quinta 7; Manzana 7-j; Parcela 20. MATRÍCULA 18.752(65). Calle Alfano, sin número, entre 19 y San Joaquín, Verónica, Punta Indio.- Tit. Dom.: JUAN, Antonio Amaro.-

5) 2147-134-1-4/2015. Circunscripción III; Sección A; Manzana 18; Parcela 3. MATRÍCULA 8.114 (65). Calle Circunvalación V, sin número, entre 18 y Circunvalación 14, Verónica, Punta Indio.- Tit. Dom.: DÍAZ, Avelino Clementino; DÍAZ, Héctor Raúl.-

6) 2147-134-1-5/2015. Circunscripción III; Sección B; Manzana 115; Parcela 20. Folio 257 del año 1944 (65). Calle 39, sin número, entre 32 y 34, Verónica, Punta Indio.- Tit. Dom.: VARINI DE ROSA, Graciana; ROSA Y VARINI, Ángel; ROSA Y VARINI, Silvano; ROSA Y VARINI, Agripina Dominga; ROSA Y VARINI, Margarita; ROSA Y VARINI, Otimio; ROSA Y VARINI, Lindaura; ROSA Y VARINI, Juan Bernavel.-

7) 2147-134-1-7/2015. Circunscripción III; Sección C; Quinta 7; Manzana 7-r; Parcela 3. MATRÍCULA 23.022 (65). Calle 18, sin número, entre San Benito y San Joaquín, Verónica, Punta Indio.- Tit. Dom.: RIUS, Oscar.-

8) 2147-134-1-8/2015. Circunscripción III; Sección C; Manzana 3; Parcela 29. MATRÍCULA 18.289 (65). Calle 43, sin número, entre 26 y 30, Verónica, Punta Indio.- Tit. Dom.: SIMÓN, Francisco.-

Carlos E. Ugarte, Director de Regularización Urbana y Dominial.

C.C. 7.831 / jul. 1º v. jul. 3

Provincia de Buenos Aires SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS, URBANISMO Y VIVIENDA

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda de la Prov de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6º Inc. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante esta Subsecretaría con domicilio en Diagonal 73 N° 1568 esquina 56 de la ciudad de La Plata, Pcia. de Bs. As. de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 15:00.

1) 2147-120-2-2/15: Calle 43 N° 3871 entre 138 y 140 de Berazategui, Nomenclatura Catastral: Circ. IV; Secc. E; Mza. 44- Parc. 26, TIT. DOM.: DREIMAR SAICIA.

Carlos E. Ugarte, Director de Regularización Urbana y Dominial.

C.C. 7.832 / jul. 1º v. jul. 3

Provincia de Buenos Aires SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS, URBANISMO Y VIVIENDA

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6º Inc. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante esta Subsecretaría con domicilio en Diagonal 73 N° 1568 esquina 56 de la ciudad de La Plata, Pcia. de Bs. As. de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 15:00.

1- Nomenclatura: Circ.: III Secc.: F Manz.: 271 b Parc.: 6 Titular de Dominio: COSTILLA, Arcángela Mercedes; COSTILLA, Rafael Joaquín; COSTILLA, Esther Ofelia; COSTILLA, Marta Felina. Partido: Ate. Brown.

2- Nomenclatura: Circ.: II Secc.: H Manz.: 18 Parc.: II Titular de Dominio: ARGUELLES, Oscar. Partido: Merlo.

3- Nomenclatura: Circ.: II Secc.: R Manz.: 128 Parc.: 22 Titular de Dominio: OLMOS, Elsa Esther. Partido: Merlo.

4- Nomenclatura: Circ.: VIII Secc.: S Manz.: 242 Parc.: 15 Titular de Dominio: LACENCION, Delia Beatriz Elena. Partido: Pte. Perón.

Carlos E. Ugarte, Director de Regularización Urbana y Dominial.

C.C. 7.833 / jul. 1º v. jul. 3

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE TRABAJO

POR 1 DÍA - El Delegado Regional de Saladillo del Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires Dr. Oscar Osvaldo Lacunza emplaza por el término de 15 días a quienes se consideren con derechos a ser parte en el Expediente N° 21539-6150/15 por el que se tramita el cobro de indemnización por fallecimiento del Sr. REDONE DAVID ALBERTO DNI 23.434.868 Autos caratulados "Ocampo Patricia Noemí c/ Textil Antonello S.R.L. y/o Angelani Raúl s/ Indemnización por muerte de Sr. Redone David Aberto" en trámite por ante esta Delegación Regional Saladillo del Ministerio de Trabajo de la Provincia de Bs. As., sita en calle Sarmiento 3047 3º piso Saladillo Bs. As. Saladillo, 27 de mayo de 2015. Oscar Osvaldo Lacunza, Delegado Regional.

C.C. 7.847

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 2 Del Partido de San Miguel

POR 3 DÍAS - Fátima Liliana Cosso, Escribana Titular del R.N.R.D. N° 2 del partido de San Miguel, cita y emplaza al/los titular/es de dominio y/o quienes se considere/n con derecho a los inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el plazo de (30) días deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6º incisos "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada en el domicilio Sarmiento 1686, San Miguel (Tel. 4664-1105) los días miércoles y viernes de 9.00 a 11.30 horas.

Expediente; Dirección; Localidad; Nomenclatura Catastral: Circ. Secc. Manz. Parc. Titular.

2147-131-2-0071/11; Zuviria 3296, San Miguel; I-H-48b-18; BARBERO, Aquilino; ARROYO BALLESTEROS, Gloria.

2147-131-2-0114/11; La Niña 189, San Miguel; II-M-49e-2; LETURNY, Raúl Ernesto. 2147-131-2-0145/11; Fraga 3169, San Miguel; I-H-12c-3; KYOMI Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera Inmobiliaria Agropecuaria

2147-131-2-0197/11; Cesar Malnatti 2619, San Miguel; I-C-113-11; ÁLVAREZ, Manuel

2147-131-2-0223/11; Isabel la Católica 2033, San Miguel; II-L-35-11; BARRIO LA ESTRELLA S.R.L.; WOTIER S.R.L.

2147-131-2-0267/11; Tupac Amaru 2728, San Miguel; II-B-21b-16; DUARTE, Ramón Bienvenido; CORONEL, Bernardina.

2147-131-2-0281/11; Luis Gerónimo Salguero 595, San Miguel; II-M-19c-7; ARE-CHAVALA, Juan Francisco.

2147-131-2-0292/11; Salguero 4060, San Miguel; II-K-8b-9; MARTÍNEZ o MARTÍNEZ y CAMBA, José.

2147-131-2-0305/11; Pringles 2712, San Miguel; II-B-21a-10b; HERZER, Jorge Abel.

2147-131-2-0364/11; Joaquín V. González 5970, San Miguel - II-K-55-9; CABAÑA SANTA BRÍGIDA S.A. AGRÍCOLA Y GANADERA.

2147-131-2-0439/11; Arguello 4251, San Miguel; II-F-55-27; VECCHIO Y ERAMO, Mariana; VECCHIO Y ERAMO, Salvador Antonio; ERAMO de VECCHIO, Catalina.

2147-131-2-0487/11; La Pinta 4127, San Miguel; II-K-51-7; CABAÑA SANTA BRÍGIDA S.A. AGRÍCOLA Y GANADERA.

2147-131-2-0556/11; Roca 3519, San Miguel; II-B-80a-22; WESTLAND DEL PLATA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

2147-131-2-0016/13; Maestro Ferreyra 3459, San Miguel; II-K-4b-3; SANDOVAL, María Argelia; TERPOLI, Walter José; OLIVERA IMBERT, María Beatriz; FRANCO, Carlos Agustín.

2147-131-2-0019/13; Monseñor Blois A., San Miguel - I-B-120-7- ELFIMBON de POGGI, Clara Aida.

Fátima L. Cosso, Escribana.

C.C. 7.858 / jul. 2 v. jul. 6

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 4 Del Partido de Malvinas Argentinas

POR 3 DÍAS - Fátima Liliana Cosso, Escribana Titular del R.N.R.D. N° 4 del partido de Malvinas Argentinas, cita y emplaza al/los titular/es de dominio y/o quienes se considere/n con derecho a los inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el plazo de (30) días deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6º incisos "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada en el domicilio Sarmiento 1686, San Miguel (Tel. 4664-1105) los días miércoles y viernes de 9.00 a 11.30 horas.

Expediente; Dirección; Localidad; Nomenclatura Catastral: Circ. Secc. Manz. Parc. Titular.

2147-133-4-0021/97; Nazca 960; Grand Bourg; IV-M-140-37; GERDING, Walther Alberto.

2147-133-4-0025/13; Nagasaki 1176; Ing. Pablo Nogues; IK-J-6k-20; COLOGIOVANNI, Juan.

2147-133-4-0058/13; Naciones Unidas 569, Tortuguitas; IV-T-66a-19; AGER SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL INMOBILIARIA FINANCIERA Y AGROPECUARIA.

2147-133-4-0102/13; Godoy Cruz 519, Los Polvorines; V-D-13-14; BIANCHETTI Susana Elena; BIANCHETTI Carlos Alberto; BIANCHETTI Luis Enrique.

2147-133-4-0134/13; Talcahuano 204, Los Polvorines; V-G-4-15; FERNÁNDEZ, Héctor.

2147-133-4-0220/13; José de San Martín 55, Grand Bourg; IV-R-88-21; "ATLANTE SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA E INMOBILIARIA".

2147-133-4-0255/13; Colombia 1720, Tortuguitas; IV-K-94-19; TIETOR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

2147-133-4-0264/13; Ramos Mejías 4418, Los Polvorines; IV-N-91-16c; RODRÍGUEZ de RIZZO, María Elias.

2147-133-4-0267/13; 4 de Marzo 1075, Grand Bourg; IV-M-134a-11; TIERRA DE ORO 197 SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES.

2147-133-4-0296/13; Godoy Cruz 3652; Los Polvorines; V-D-26-21; BIANCHETTI de PÉREZ VIRASORO, Susana Elena; BIANCHETTI, Luis Enrique; BIANCHETTI, Carlos Alberto

2147-133-4-0300/13; Ejercito del Norte 315, Grand Bourg; IV-M-56a-5; PÉREZ, Olga Esther.

2147-133-4-0301/13; Talcahuano 1480, Villa de Mayo; V-F-17-7; ROVAGNATI Y GATTONE Carlos Gerónimo; ROVAGNATI y GATTONE Ambrosio José; ROVAGNATI y GATTONE Elvira Martina; ROVAGNATI y PÉREZ Rosa Lidia; ROVAGNATI y CHIOCCIO Ángel Rafael.

2147-133-4-0302/13; Talcahuano 1480, Villa de Mayo; V-F-17-7; ROVAGNATI Y GATTONE Carlos Gerónimo; ROVAGNATI y GATTONE Ambrosio José; ROVAGNATI y GATTONE Elvira Martina; ROVAGNATI y PÉREZ Rosa Lidia; ROVAGNATI y CHIOCCIO Ángel Rafael.

2147-133-4-0303/13; Talcahuano 1480, Villa de Mayo; V-F-17-7; ROVAGNATI Y GATTONE Carlos Gerónimo; ROVAGNATI y GATTONE Ambrosio José; ROVAGNATI y GATTONE Elvira Martina; ROVAGNATI y PÉREZ Rosa Lidia; ROVAGNATI y CHIOCCIO Ángel Rafael.

2147-133-4-0304/13; Talcahuano 1480, Villa de Mayo; V-F-17-7; ROVAGNATI Y GATTONE Carlos Gerónimo; ROVAGNATI y GATTONE Ambrosio José; ROVAGNATI y GATTONE Elvira Martina; ROVAGNATI y PÉREZ Rosa Lidia; ROVAGNATI y CHIOCCIO Ángel Rafael.

2147-133-4-0305/13; Talcahuano 1480, Villa de Mayo; V-F-17-7; ROVAGNATI Y GATTONE Carlos Gerónimo; ROVAGNATI y GATTONE Ambrosio José; ROVAGNATI y GATTONE Elvira Martina; ROVAGNATI y PÉREZ Rosa Lidia; ROVAGNATI y CHIOCCIO Ángel Rafael.

2147-133-4-0390/13; Peralta Ramos 1047, Grand Bourg; IV-M-133b-12; TIERRA DE ORO 197 SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES.

2147-133-4-0399/13; Miraflores 1056, Grand Bourg; IV-L-53-14; RAMOS, José Joaquín.

2147-133-4-0400/13; Alfredo Palacios 166; Grand Bourg; IV-Q-121-14; GREZZI, Luis Vicente; GALLACE, Aduardo Constanzo; BANCHERO, Esteban Agustín.

2147-133-4-0401/13; Cervantes Saavedra 3665, Los Polvorines; IV-H-78-7g - JANO-SI, Esteban.

2147-133-4-0449/13; Yermoli 1295, Grand Bourg; IV-M-80b-13a - Subparcela 7; DIMATTEO, Juan Bautista

2147-133-4-0459/13; Benito Lynch 1910, Grand Bourg; IV-R-13a-14; STEGMAN, Adan Benjamin.

2147-133-4-0468/13; Felipe Llavallol 163, Grand Bourg; IV-Q-94-7; AGUIAR, Juan Vicente.

2147-133-4-0515/13; Eustaquio Frías 3586; Los Polvorines; IV-N-43-15; FERNÁNDEZ CASTILLO, Cesar

2147-133-4-0534/13; Ing. Pablo Nogues 3143, Ing. Pablo Nogues; IV-G-107-17; PERALTA, Juan Pedro; ALEGRE, Luisa.

2147-133-4-0535/13; Cangallo 1138, Grand Bourg; IV-M-116-21; MAIDANA, Floriano Antonio.

2147-133-4-0565/13; Paracas 1475, Grand Bourg; IV-M-74a-25; KONRAD, Clemente.

2147-133-4-0002/14; Suipacha 1485, Villa de Mayo; V-F-78b-2; DINORAMA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES.

2147-133-4-0011/14; José Hernández 2945, Tierras Altas; IV-T-5a-4; OUTEDA, Jorge Eduardo.

2147-133-4-0013/14; Paso de Uspallata 2539, Tierras Altas; IV-P-15-17 - RIMOLO, Mateo Alberto.

2147-133-4-0014/14; Rolland Romain 2852, Los Polvorines; V-K-44a-12 - PETROVICH, Carlos Alberto; TORRALLARDONA, Carlos Angel; ERREA, Leo; MICELI, Hernán Alberto y GONZÁLEZ, Eulogio Rudesindo.

2147-133-4-0015/14; Estebas De Luca 3424, Los Polvorines; IV-N-36-12d; PUGLIESE, Rafael Carlos.

2147-133-4-0017/14; Amenabar 5467, Villa de Mayo; V-A-81-9; CARNERI, Atilio.

2147-133-4-0022/14; Perito Moreno 968, Los Polvorines - V-K-44a-15 - PETROVICH, Carlos Alberto; TORRALLARDONA, Carlos Ángel; ERREA, Leo; MICELI, Hernán Alberto y GONZÁLEZ, Eulogio Rudesindo

2147-133-4-0023/14; Combate de San Lorenzo 3330, Tortuguitas; IV-P-30-16 - HUALIPA CHAMORRO, Manuela.

2147-133-4-0027/14; Convento de San Carlos 2585, Ing. Pablo Nogues; IV-J-41-4 - CAMPO, Herminia.

2147-133-4-0030/14; Martín Fierro 5329, Ing. Pablo Nogues; IV-B-6k-9; BERMÚDEZ, Gerardo Antonio.

2147-133-4-0040/14; Tomas Godoy Cruz 903; V-K-44a-11 - PETROVICH, Carlos Alberto; TORRALLARDONA, Carlos Ángel; ERREA, Leo; MICELI, Hernán Alberto y GONZÁLEZ, Eulogio Rudesindo.

2147-133-4-0043/14; Juan de San Martín 240, Grand Bourg; IV-R-45-23; CANTONI, Pedro Raúl.

2147-133-4-0048/14; Cura Brochero 2617, Tierras Altas; IV-Q-77b-13; EL CRUCE SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES.

2147-133-4-0052/14; Navier 2445, Ing. Pablo Nogues; IV-F-141-3; TUNINETI y AUGUSTO, Mirta Leonor; AUGUSTO, María Elisa.

2147-133-4-0062/14; Combate de San Lorenzo 240; Grand Bourg; IV-M-105a-19; ZABALA, Juan Carlos.

2147-133-4-0102/14; 25 de Mayo 2290, Los Polvorines; IV-N-44-7; BERGIA, Hermes Carlos.

2147-133-4-0108/14; Gral. Savio 1405, Villa de Mayo; V-F-60-2e; GODOY, Ranulfo; BECKER, Elisa Teresa.

2147-133-4-0160/14; Estados Unidos 5236, Ing. Pablo Nogues; IV-A-38-18; IÑURRATEGUI Y MALAGARRIGA, María Rosa; IÑURRATEGUI Y MALAGARRIGA, María Inés; IÑURRATEGUI Y MALAGARRIGA, Carlos Armando; IÑURRATEGUI Y MALAGARRIGA, María Elena; IÑURRATEGUI Y MALAGARRIGA, José Luis.

2147-133-4-0161/14; Estados Unidos 5236, Ing. Pablo Nogues; IV-A-38-18; IÑURRATEGUI Y MALAGARRIGA, María Rosa; IÑURRATEGUI Y MALAGARRIGA, María Inés; IÑURRATEGUI Y MALAGARRIGA, Carlos Armando; IÑURRATEGUI Y MALAGARRIGA, María Elena; IÑURRATEGUI Y MALAGARRIGA, José Luis.

2147-133-4-0162/14; Ventura Coll 1610, Grand Bourg; IV-R-107-17b; FEOLA, Emilio.

2147-133-4-0163/14; Estados Unidos 5236, Ing. Pablo Nogues; IV-A-38-18; IÑURRATEGUI Y MALAGARRIGA, María Rosa; IÑURRATEGUI Y MALAGARRIGA, María Inés; IÑURRATEGUI Y MALAGARRIGA, Carlos Armando; IÑURRATEGUI Y MALAGARRIGA, María Elena; IÑURRATEGUI Y MALAGARRIGA, José Luis.

2147-133-4-0167/14; Colombres 4435, Los Polvorines; IV-S-Fracc.4-Pc.2; OLIVERI y PIROVANO, Eduardo Enrique.

2147-133-4-0170/14; Manuela Pedraza 2648, Villa de Mayo; V-G-10-17; MÉNDEZ, Andrés

2147-133-4-0184/14; Manuela Pedraza 2545, Villa de Mayo; V-G-14-10; INGRATTA y TANUSCIO, María Angélica; INGRATTA y TANUSCIO, Carlos Tomás; TANUSCIO de INGRATTA, María.

2147-133-4-0418/14; Felipe Llavallol 2235, Grand Bourg; IV-Q-79a-12; URNAGA VILLALBA, Sara Estela.

Fátima L. Cosso, Escribana.

C.C. 7.859 / jul. 2 v. jul. 6

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Nº 5 Del Partido de Florencio Varela

POR 3 DÍAS - El R.N.R.D. número 5 del Pdo. de Fcio. Varela, a cargo del Escribano Enrique Castro, y como Escribana Colaboradora la Dra. Silvia Nelly Fernández, la que suscribe, y en virtud de los dispuesto por la Ley 24.374, Artículo 6, Inciso d), en el Artículo 13 el Decreto Provincial 2.815/96, cita y emplaza por el Término de 30 días, a los siguientes titulares de dominio y/o quienes se consideren con derechos sobre los siguientes inmuebles:

2147-032-5-004/15- Santillán Juan Eufrey y Sra. DNI 6996382. 2-G-12-1D. El Tero Nº 741 e/ Las Acasias y Olmos Fcio. Varela. Titular/es: Duarte Julio Cesar, San Martín 3252 Rafael Calzada.

2147-032-5-010/14- Muñoz Murillo Odon y Sra. DNI 94.267.664. 2-U-18-35- 554 Nº 620 e/ 511 y 515 Fcio. Varela. Titular/es: Maimara Sociedad en Comandita por Acciones, Sin domicilio en expediente-

2147-032-5-024/13- Mulan Ofelia Ángela. DNI 4076009. 5-G-56B-8. Iberia 364 e/ Pino Achado y Oncativo Fcio. Varela. Titular/es: Chiavero Ramón, Sin domicilio en expediente.

2147-032-5-028/14- Paniagua Pabla. DNI 11419614. 2-H-31-1. Santos Vega Nº 415 e/ Aljibe y El Ombú Fcio. Varela. Titular/es: Rossi Geronimo Santiago, Veá Murguía Nemesio, Aparacio Antonio, Lentino Aquiles Salvador, Barbano Epaminondas Atilio, Medone Amadeo Juan, Bernues Eusebio y Rossi Juan Martín, Sin domicilio en expediente.

2147-032-5-037/12- Arredondo Hector Perfilio y Sra. DNI 6264526. 1-U-35-9. Sperandionro 667 ex 681 e/ Derqui y V. de la Plaza Fcio. Varela. Titular/es: Atucha y Pereyra María Delia Filomena, Lizazo de Atucha Segunda Joaquina, Ortiz Grognet Diego, Sin domicilio en expediente.

2147-032-5-045/14- Borda Alejandrina. DNI 4526110. 2-U-32-2. 519 Nº 2661 ex 2672 e/ 552 y 554 Fcio. Varela. Titular/es: Guananja Miguel Irineo, Sitio de Montevideo 4952 Lanus Este.

2147-032-5-065/14- Herrera Abel Damoian y Sra. DNI 7856651. 2-P-128-30. Berna 1334 e/ Hungría y Yugoslavia Fcio. Varela. Titular/es: Juvencia Sociedad Anónima, Financiera Inmobiliaria Agropecuaria, Comercial, Industrial, y de Mandatos, Paraguay 729 Cap. Fed. y Citico Compañía de Tierras Sociedad Anónima, L.N. Alem 77 Quilmes.

2147-032-5-080/14- Gimenz María Teresa y otro. DNI 9991056. 2-P-71-25. Suecia 1720 e/ Viena y Varsovia Fcio. Varela. Titular/es: El Fénix Sociedad en Comandita por Acciones, Carlos Calvo 3652 Cap. Fed.

2147-032-5-084/14. Acosta Luis Alberto y Sra. DNI 11513188. 2-H-16-3. Donato Alvareznro 7443 e/ La Pulpería y El Molino Fcio. Varela. Titular/es: Navarro José Francisco, 515 Nº 2373 Fcio. Varela.

2147-032-5-090/14- Pino Muñoz Nelly del Carmen. DNI 92714175. 5-A-10-9B. 859 nro 469 e/ Beirut y Medrano Fcio. Varela. Titular/es: Bosio o Bosio y Crescia Ricardo Lorenzo José, Uruguay 16 3º piso Of. 38 Cap. Fed.

2147-032-5-092/13- Cortéz Eugenio. DNI 8243570. 2-G-56-12. Las Casuarinas nro 2357 e/ El Zorzal y El Cardenal Fcio. Varela. Titular/es: RIPLA Sociedad en Comandita por Acciones, Suipacha Nº 552 Cap. Fed.

2147-032-5-0119/14- Fernández Gladys. DNI 14003165. 2-U-2-34. 552 Nº 32 e/ 503 y Av. Novak Fcio. Varela. Titular/es: Sánchez Agustín Blas y Sánchez Mirta Rosa, Sin domicilio en expediente.

2147-032-5-0916/10- Casco Guerreño Josefina Avdulia. DNI 3921781. V-B-84-26A-Sydney Nº 1139 e/ Quinquela Martín y Kuwait Fcio. Varela. Titular/es: Pequeña Obra de la Divina Providencia Asociación Civil, Pellegrini 1441 Cap. Fed (1011).

Para presentar oposición o firmar la correspondiente escritura deberá concurrir al R.N.R.D. interviniente, con domicilio en la calle Sarmiento Nº 89 de la Ciudad de Alejandro Korn, Pdo. de San Vicente, Pcia. de Bs. As., los días lunes y viernes de 11 a 14 hs. Culminados los términos y sin oposición los mismos escrituran dentro del marco de la Ley 24.374. Silvia N. Fernández, Escribana.

C.C. 7.866 / jul. 2 v. jul. 6

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Nº 2 Del Partido de Cañuelas

POR 3 DÍAS - El R.N.R.D. número 2 del Pdo. de Cañuelas, a cargo de la Escribana Interina, la Dra. Silvia Nelly Fernández, la que suscribe, y en virtud de los dispuesto por la Ley 24.374, Artículo 6, Inciso d) , en el Artículo 13 el Decreto Provincial 2.815/96, cita y emplaza por el Término de 30 días, a los siguientes titulares de dominio y/o quienes se consideren con derechos sobre los siguientes inmuebles:

2147-015-2-001/13- Moreira Nora Natalia. DNI 6247764. 1-D-ch11-2-23 o 1-D-2-23 - Dr. Houssay Nº 36 e/ Salto y Catamarca Cañuelas. Titular/es: Laske de Slemenson Perla Elena, Arenales 3768 3º piso I Cap. Fed.; y Laske de Rossi Graciela Ester, Juncal 2727 6º piso B Cap. Fed.

2147-015-2-001/15- Ponce Mirta del Valle. DNI 14630704. 1-B-qtá 18-18B-5. Alberdi Nº 1334 e/ Antartida Argentina e Irigoyen Cañuelas. Titular/es: Brantes de Pardo Carmen Ramona, sin domicilio en expediente.

2147-015-2-002/15- Zanudio Isolina Teresa. DNI 12039246. 1-C-qtá27-2-27- o 1-C-2-27. Tucumánro 870 e/ Berrueta y Kennedy Cañuelas. Titular/es: La Alborada S.R.L., Paraguay 729 1º piso Cap. Fed.

2147-015-2-003/13- Torres Ramona Inés. DNI 1716022- 1-C-qtá7-7D-25. Velez Sarfield Nº 1237 e/ Matheu y Sarmiento Cañuelas. Titular/es: Rodríguez Ángel Horacio, Vélez Sarfield 1369 Cañuelas.

2147-015-2-003/15- Riveira Silvio Alejandro. DNI 21499550. 1-C-qtá27-1-23 o 1-C-1-23. Tucumán 429 e/ Monsenior Shell y Berrueta Cañuelas. Titular/es: La Alborada S.R.L., Paraguay 729 1º piso Cap. Fed.

2147-015-2-004/15- Eli Maria de los Ángeles. DNI 22769792. 1-E-ch52-8-10. Pasco 259 e/ 20 de Junio y Braile Cañuelas. Titular/es: Venencia Sergio Javier, Eva Perón 681 Temperley.

2147-015-2-005/15- More Orlando Hermindo y otra. DNI 25860938. 2-A-150-32. Salta 258 ex 14 e/ Santa Fe y Cordoba Cañuelas. Titular/es: RozenJoiny, Alvarez Tomas 3145 Cap. Fed.

Para presentar oposición o firmar la correspondiente escritura deberá concurrir al R.N.R.D. interviniente, con domicilio en la calle Sarmiento Nº 89 de la Ciudad de Alejandro Korn, Pdo. de San Vicente, Pcia. de Bs. As., los días lunes y viernes de 11 a 14 hs. Culminados los términos y sin oposición los mismos escrituran dentro del marco de la Ley 24.374. Silvia N. Fernández, Escribana.

C.C. 7.865 / jul. 2 v. jul. 6

Transferencias

POR 5 DÍAS - La Plata. SARA ESTHER MARINA CUIT N° 27-14465103-6 transfiere servicios educativos de Jardín La Cueva de Osofete DIPREGEPE N° 5045, de calle 16 N° 929, esquina 50, de la ciudad de La Plata, a Osofete S.A. CUIT N° 30-71484286-9, a partir del 01 de junio de 2015. Reclamos de Ley en el mismo domicilio. Jorge Alberto Puente, Contador Público.

L.P. 21.943 / jun. 26 v. jul. 2

POR 5 DÍAS - Tandil. En cumplimiento de los establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867. El Sr. CRISTIAN AGUILAR DNI N° 8.236.726 CUIL 20-08236726-9 Domicilio calle Pueblos Originarios 2270 7000 Tandil B.A. anuncia transferencia de Fondo de Comercio de su propiedad del rubro Alquiler Cabañas que gira bajo el nombre de "Cabañas Don Bosco" sito en calle Pueblos Originarios 2270 7.000 Tandil B.A. bajo el N° TUAJ 23990/000 según Expediente 09/4547/00 y Disp. Insp. Gral. N° 8307 a favor de la Srta. María Florencia Facal DNI n° 35.774.975 CUIL 27-35774975-7 domicilio Calle San Martín 1062 1° Piso C 7000 Tandil BA. Reclamos por el plazo de Ley en domicilio calle Chacabuco 295 7000 Tandil B.A. Dra. Lucía Fernández DNI N° 31.227.253, Abogada.

L.P. 21.927 / jun. 26 v. jul. 2

POR 5 DÍAS - Mar del Plata. Escribana Carina Yamila De Benedictis, matrícula 4593, con domicilio en Florida 274 piso 6 oficina 65, CABA, profesional interviniente avisa que el señor ROY ARIEL GONZÁLEZ, con DNI 30.682.285 con domicilio en Rawson 2039, Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires transferirá a la sociedad Cielos Abiertos S.R.L., inscripta en IGJ el 3/09/2014, N° 7510, L° 144, T° SRL con sede social en Florida 537 ,Local 411, CABA, el establecimiento denominado "División Viajes" del ramo turismo ubicado en la calle Manuel Belgrano 2797, Localidad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón. Reclamos de Ley en Florida 274 piso 6 oficina 65, CABA. Autorizado por instrumento privado del 14/04/20 15. Carina de Benedictis, Escribana.

L.P. 22.082 / jun. 29 v. jul. 3

POR 5 DÍAS - Villa Ballester. MÁRQUEZ MARÍA JOSÉ, cede el fondo de comercio a Castellito Juan Cruz, Zapatería Accesorio, sito (116) Alte. Brown 2952 Villa Ballester Partido de San Martín. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 52.601 / jun. 29 v. jul. 3

POR 5 DÍAS - San Martín. PONTORIERO CHRISTIAN, cede fondo de comercio a Fernández Graciela de Venta de Partes y accesorios para el automotor, sito en San Lorenzo 2991 San Martín- Partido de San Martín. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 52.600 / jun. 29 v. jul. 3

POR 5 DÍAS - San Miguel. VIVIANA MARÍA DEL LUJÁN MARQUES, CUIT 27-12426023-5, cede fondo de comercio- Lavadero Automático de Ropa, sito en calle Belgrano 497 San Miguel a Arena Mónica Beatriz, CUIT 27-14674194-6 y Fandiño María Alejandra, CUIT, 27-17610113-5, reclamo de Ley en el mismo.

S.M. 52.606 / jun. 29 v. jul. 3

POR 5 DÍAS - San Isidro. La Srta. MELINA ANABELLA RUNCA, CUIT N° 27-32528634-8, transfiere el fondo de comercio del rubro "Bar Cafetería" denominado Modena, ubicado en la calle Chacabuco 426, Localidad y Partido de San Isidro, al Sr. Marcelo Claudio Arcuri CUIT N° 20-13664584-7, libre de toda deuda y/o pasivo, sin personal. Reclamos de Ley en calle España 792, localidad y partido de San Isidro.

L.P. 22.043 / jun. 29 v. jul. 3

POR 5 DÍAS - Villa Ballester. INGUI R. y ROCHI TUCCI SH, transfiere la habilitación municipal a Ingui César Daniel e Ingui Fabián SH del local ubicado en la calle Bahía Blanca 4361 de la localidad de Villa Ballester, Pdo. de

Gral. San Martín, Provincia de Buenos Aires, que funciona en carácter de tornería mecánica. Reclamos de ley en el mismo.

S.M. 52.634 / jun. 29 v. jul. 3

POR 5 DÍAS - Villa Maipú. La Sra. SILVIA SALDAÑO, transfiere y vende a Pacheco Gabriel Yamil, el fondo de comercio de parrilla y comidas para llevar sito en calle 44 Presidente Illia 1936, Villa Maipú, Pdo. de San Martín. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

S.M. 52.566 / jun. 29 v. jul. 3

POR 5 DÍAS - Villa Libertad. EL Sr. GIAMBRA DAMIÁN, transfiere y vende a Alcaide Camila Agustina, el fondo de comercio de ferretería y cerrajería, sito en calle 64 Presidente Perón 5579, Villa Libertad, Pdo. de San Martín. Reclamos de ley en el mismo domicilio.

S.M. 52.567 / jun. 29 v. jul. 3

POR 5 DÍAS - Villa Maipú. El Señor CRISTIAN ATILIO ALCARAZ, transfiere y vende a Extin Fire S.A., el fondo de comercio de recarga de matafuegos sito en calle Oliveira César 2327, Villa Maipú, Pdo. de San Martín. Reclamos de ley en el mismo domicilio.

S.M. 52.568 / jun. 29 v. jul. 3

POR 5 DÍAS - San Andrés. Mortexur S.R.L. representada por JORGE GUSTAVO TORRES FERRE, cede y transfiere gratuitamente la habilitación municipal a Textil Duramas S.A. representada por Dinora Silvana González Caputo con Rubro: Fabricación de trapos de piso Industria textil sito en calle 33 Ecuador N° 3000 San Andrés, Partido de San Martín. Reclamo de ley en el mismo.

S.M. 52.569 / jun. 29 v. jul. 3

POR 5 DÍAS - San Martín. GÓMEZ NORMA ESTELA, transfiere a Ana María Ramos y Gómez Norma Estela Soc. de Hecho el salón de belleza sito en San Lorenzo 2489 de S. Martín. Reclamos de ley en el mismo negocio.

S.M. 52.570 / jun. 29 v. jul. 3

POR 5 DÍAS - V. Ballester. XIAO CUIPIN, avisa que transfiere el fondo de comercio "autoservicio de comestibles Art. de limpieza, verdulería, carnicería dcho. de pan" sito en (83) Mitre 6055, San Martín a Yunxing Lin libre de deuda. Rec. de ley en el mismo.

S.M. 52.571 / jun. 29 v. jul. 3

POR 5 DÍAS - Capitán Sarmiento. En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867 NORA MARÍA FOLGUERA, argentina, D.N.I. N° 17.055.003 - CUIT 27-17055003-9 y ANA MARÍA OBERTI argentina, D.N.I. N° 17.925.605 - CUIL 27-17925605-9, en su carácter de socia comanditada y comanditaria respectivamente de la sociedad Farmacia El Sol SCS venden, ceden y transfieren el fondo de comercio de farmacia, perfumería y todos los demás componentes del mismo, sito en calle Av. Pte. Juan D. Perón N° 705 de la Ciudad de Capitán Sarmiento, Provincia de Buenos Aires; libre de pasivo y personal a favor de Vanina Lilian Pérez, D.N.I. N° 21.990.758 - CUIL 27-21990758-9 domiciliada en calle Domingo F. Sarmiento N° 1163, de la ciudad de Capitán Sarmiento, Provincia de Buenos Aires.- Para reclamos de Ley se fija el domicilio de calle Leandro N. Alem N° 687 (Dr. Martín Alustiza) de Capitán Sarmiento Provincia de Buenos Aires. Martillero Jorge A Maquieyra Mat. L.2 - F 254 CMSN.- Capitán Sarmiento, 20 de junio de 2015.

L.P. 22.122 / jun. 30 v. jul. 6

POR 5 DÍAS - San Miguel. GARCÍA, ESTELA ELIZABET DNI 22.076.048 transfiere fondo de comercio rubro Confitería-Cafetería-Vta. de comidas rápidas-Vta. de bebidas alcohólicas c/ sist. de reparto, sito en Maestro A. D'Elía 776 San Miguel Bs. As., a Dietrich, Leandro César DNI 30.513.846. Reclamos de Ley en el mismo.

L.P. 22.131 / jun. 30 v. jul. 6

POR 5 DÍAS - La Plata. BARTOLI HUGO MARCELO vende a Márquez Rodrigo Emanuel fondo de comercio "Remisse

Free Car" sito en Diag. 73 N° 2527 de La Plata. Habilitada libre de toda deuda y gravamen. Sin personal. Reclamos de Ley en calle 13 N° 723 P. 2 Of. 1 de La Plata. Alvarado Ariel Ricardo, Abogado.

L.P. 22.117 / jun. 30 v. jul. 6

POR 5 DÍAS - La Plata. Se hace saber que MARCELO TAVELLA, DNI 30.427.080, C.U.I.T. 20-30427080-3, con domicilio en 38 N° 1638 de La Plata, vende a Facundo Romero Paredes, DNI 37.521.296, C.U.I.T. 20-37521296-0, con domicilio en 14 N° 2364 de la ciudad de La Plata, el fondo de comercio de un negocio de alquiler de vajilla, mobiliario y demás enseres para eventos, ubicado en 16 N° 155 de La Plata, debidamente autorizado para su funcionamiento, y habilitado con todos los permisos correspondientes, de conformidad con las Ordenanzas Municipales y demás disposiciones vigentes, el cual se encuentra en funcionamiento, libre de todo gravamen y ocupantes. Oposiciones de Ley en Avenida 13 N° 838 Piso 1 Oficina 4 de La Plata. Gustavo Daniel Feysulaj, Contador Público.

L.P. 22.175 / jul. 1° v. jul. 7

POR 5 DÍAS - San Miguel. Se hace saber que el INSTITUTO SUPERIOR DE INFORMÁTICA S.A., con domicilio en calle Cerviño 4747 6° B. C.A.B.A., CUIT 30-66319704-1, ha transferido el fondo de comercio de la Academia Técnica de Enseñanza Privada que explota en calle Sarmiento 1591 1° a 5° piso, de San Miguel, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, a "Estudiar S.R.L.", CUIT 30-71490022-2, con domicilio en Av. Juan B. Justo 1045 9° piso, Dpto. 2B, de C.A.B.A. Reclamos por el plazo de ley ante la Escribana Fátima L. Cosso, con oficinas en Sarmiento 1686 de la ciudad y Pdo. de San Miguel, Prov. de Bs. As., de lunes a viernes, en horario de 15:00 a 19:00. Fátima Cosso, Abogada - Escribana.

L.P. 22.222 / jul. 1° v. jul. 7

POR 5 DÍAS - Morón. RUGGIERI CAYETANO cede a Ruggieri Sergio, Talleres Mecánicos del Automóvil hasta 3 toneladas sito en Concejal Miguel Ramella 855 Morón, Buenos Aires. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 62.169 / jul. 1° v. jul. 7

POR 5 DÍAS - Ramos Mejía. CHEN SHUPING, comunica: que transfiere a Chen Zhenping, la habilitación municipal de: Autoservicio con carnicería, verdulería Frutería, fiambrería y panadería. Domicilio comercial y oposiciones en 12 de Octubre 29 de la localidad de Rs. Mejía, La Matanza, Pcia. de Buenos Aires.

Mn. 62.201 / jul 1° v. jul. 7

POR 5 DÍAS - La Plata. Se hace saber que FERNÁNDEZ DANIEL JOSÉ LUIS y GALE MIGUEL IGNACIO S.H. CUIT 30-70990170-9, domicilio en calle 47 n° 1000 La Plata. Anuncia transferencia Fondo de Comercio a Torretta Federico CUIL 20-29763578-7, rubro informática. Para reclamos de Ley se fija en calle 47 N° 1000. Fernández Daniel DNI 24.117.133.

L.P. 22.212 / jul. 1° v. jul. 7

POR 5 DÍAS - Ituzaingó. Dr. Naldo Raúl Gómez comunica que MAXIMILIANO PAOLUCCI, transfiere a Gonzalo Ezequiel Zarza Montes su porcentaje del negocio de elaboración y venta de comidas para llevar - delivery sito en Santa Rosa 1124 de Ituzaingó Provincia de Buenos Aires. Reclamos de Ley en el mismo. Naldo Raúl, Gómez.

Mn. 62.273 / jul. 1° v. jul. 7

POR 5 DÍAS - Morón. JORGE OSVALDO VANONI, vende/cede o transfiere a Norberto Del Burgo (kiosko) sito en Rosas Juan Manuel De Boulevard, N° 193 Morón, Buenos Aires, reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 62.204 / jul. 1° v. jul. 7

POR 5 DÍAS - Garín. BENITES MIGUEL, DNI 6.953.534 vende y transfiere fondo de comercio rubro almacén sito en Carlos Pellegrini 621 Garín Bs. As. a Ostertag Martín, DNI 26.505.377. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

Z-C. 83.411 / jul. 2 v. jul. 8

POR 5 DÍAS - Ing. **Maschwitz**. Transferencia de fondo de comercio: CLARA CAMPODÓNICO DNI 27.000.209 domicilio Almagro 962 Escobar vende a Lara Paolantoni DNI 38.783.349 domicilio legal en Muñiz 1351 Ing. Maschwitz, el Fondo de Comercio del rubro "Pañalera" sito en la calle Villa Nueva 1183, local 3 Ing. Maschwitz. Reclamo de Ley en mismo domicilio.

Z-C. 83.401 / jul. 2 v. jul. 8

Convocatorias

EMPRESA 501 S.A.

Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Legajo 95808. Se comunica celebrará una Asamblea General Ordinaria el día 15-07-2015 a las 10:00 Hs.- en la sede sita en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 19192 de Longchamps, Partido de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Explicación de los motivos por los cuales la asamblea se celebra fuera de término.
- 3) Consideración de la documentación prescripta en el Art. 234 Inc. 1 de la Ley 19.550/72 correspondiente al ejercicio económico número 20 cerrado el día 31-12-2014.
- 4) Consideración de la gestión y remuneración del Directorio durante el ejercicio cerrado el 31-12-2014.
- 5) Consideración del destino de los resultados del ejercicio económico número 20 cerrado el 31 de diciembre de 2014. El Directorio. Ivana Colavecchio, Abogada.

L.P. 22.062 / jun. 29 v. jul. 3

INSTITUTO MÉDICO OLAVARRÍA S.A.

Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Accionistas a Asamblea General Ordinaria, el día 14 de julio de 2015 en la calle General Paz N° 2540 de la ciudad de Olavarría, a las 20:00 horas, en primera convocatoria y a las 21:00 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Consideración de las razones por las que se convoca fuera de término.
- 2) Designación de dos accionistas para que, en representación de la Asamblea aprueben y firmen el Acta.
- 3) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas y Anexos Complementarios, Informe de Auditor Externo, Correspondiente al Ejercicio N° 43 finalizado el 31 de diciembre de 2014. Consideración del Resultado del Ejercicio.
- 4) Aprobación de la Gestión del Directorio.
- 5) Elección y Consideración del Número de Miembros del Directorio, Titulares y Suplentes.
- 6) Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. Oscar Alberto Briscioli, Director.

Ol. 98.172 / jun. 29 v. jul. 3

DACAL BIENES RAÍCES

Asamblea Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el 20/07/15, a las 9:00 hs. en su sede de calle 49 N° 857 de La Plata, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para que firmen el acta.
- 2) Aprobación de Gestión y Retribución a Directores (Arts. 275 y 261 Ley 19.550).
- 3) Fijación del número de Directores y su elección con mandato por tres ejercicios. Sociedad no comprendida Art. 299 Ley 19.550. Abogado José Galati.

L.P. 22.075 / jun. 29 v. jul. 3

3NET S.A.

Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria a los señores Accionistas de 3Net S.A., para el

día 18 de julio de 2015, a las diecinueve treinta horas, en el local social de calle Chacabuco N° 100, de la ciudad de Tres Arroyos, Provincia de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Motivos por los que la Asamblea se celebra fuera del término Estatutario.
- 2) Consideración de los documentos establecidos por el artículo 234, inciso 1° de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 2014.
- 3) Destino de las Utilidades. Honorarios del Directorio.
- 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio. Horacio Larrondo, Presidente.

T.A. 87.168 / jun. 29 v. jul. 3

PILAR BICENTENARIO S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convóquese a Asamblea Gral. Ordinaria y Extraordinaria para el día 27 de julio de 2015 en Av. 12 de Octubre 1595 Oficina B8 a las 17:00 y 18:00 horas en primera y segunda convocatoria:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de los Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
- 2) Motivo de la realización de la asamblea fuera del término legal y sede social.
- 3) Consideración de la documentación prevista por el artículo 234, Inc. 1° LSC de los ejercicios cerrados con fecha 31/08/2013 y 31/08/2014.
- 4) Memoria correspondiente a los ejercicios cerrados el 31/08/2013 y 31/08/2014.
- 5) Destino de los resultados de los ejercicios.
- 6) Gestión, remuneración, y en su caso, responsabilidades de los directores que se desempeñaron durante el ejercicio.
- 7) Consideración de los honorarios del directorio y del síndico.
- 8) Determinación de miembros del directorio. Elección del directorio.
- 9) Ratificación de contratos celebrados durante el período.
- 10) Inscripción en la DPPJ de las decisiones adoptadas por la asamblea.

Los Accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Lioro de Asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la asamblea (Art. 238 Ley 19.550). Presidente: Mateo Corvo Dolcet, Abogado.

S.I. 40.254 / ju. 29 v. jul. 3

RANELAGH GOLF CLUB S.A.

Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. accionistas de Ranelagh Golf Club S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 30/7/2015, a celebrarse en primera convocatoria a las 18:30 hs., y si no existiese quórum suficiente, en segunda convocatoria, a las 19:30 hs., en la calle 359 N° 901 de Renelagh, Prov. de Bs. As., para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2.- Consideración de los documentos establecidos por el Art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31-3-2015.
- 3.- Consideración destino resultado del ejercicio.
- 4.- Consideración de la gestión del Directorio.
- 5.- Elección de cuatro Directores Titulares por dos años.
- 6.- Elección de dos Directores Suplentes por dos años.
- 7.- Consideración de la gestión de la Sindicatura.
- 8.- Elección de Síndicos Titular y Suplente por un año.

Para formar parte de la Asamblea, los sres. Accionistas deberán comunicar su asistencia con tres días de anticipación a la fecha de su celebración. Soc. no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. Jorge F. Denuble, Contador Público.

L.P. 21.953 /jun. 30 v. jul. 6

CLÍNICA PRIVADA DEL CENTRO S.A.

Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a accionistas de Clínica Privada del Centro S.A. a Asamblea General Ordinaria

para el día 17 de julio de 2015 a las 19:00 hs. en el local social sito en calle 12 N° 761 de La Plata, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 234 de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de abril de 2015.
- 2) Tratamiento del destino de los resultados acumulados del ejercicio.
- 3) Aprobación de la gestión del Directorio y tratamiento de su remuneración.
- 4) Renovación de miembros del Directorio por vencimiento del mandato de los actuales.
- 5) Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta. Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. Sara Patricia Campos, Abogada.

L.P. 22.154 / jun. 30 v. jul. 6

Colegiaciones

COLEGIO DE GESTORES DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES LEY 7.193 T.O. LEY 11.998

POR 3 DÍAS - HERRERA, PRISCILA AGUSTINA DNI N° 36.894.355,y AGUIRRE, MARIELA SUSANA DNI N° 20.515.287 solicitan Colegiación en el Colegio de Gestores de la Provincia de Buenos Aires, oposición dentro de los treinta días en la calle Ameghino N° 218 de la ciudad de San Nicolás, 3 de junio de 2015. Carmen Liliana Falcetelli, Presidente.

S.N. 74.488 / jul. 2 v. jul. 6

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PUBLICOS Departamento Judicial San Nicolás LEY 10.973

POR 1 DÍA - El Consejo Directivo de este Colegio Departamental, hace saber que la Sta. MARÍA LILIANA UNZUE, D.N.I. 11.442.396 domiciliada en calle D. P. Sarmiento N° 587 de Capitán Sarmiento, ha solicitado la Inscripción como Martillero y Corredora Pública. Oposiciones dentro de los quince días. Sede del Colegio Nación 340 P.B. San Nicolás, junio de 2015. Hugo Alejandro L. Iarco Oderigo, Sec. General.

S.N. 74.561

Sociedades

TOE CARGO S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Instrumento Privado del 27/05/15, se constituyó Toe Cargo S.R.L.: 1. Socios, Ricardo Daniel González, 20/08/67, casado, empresario transportista, DNI 18.562.055, CUIT 20-18562055-8, Lucas Facundo González, 19/04/95, soltero, estudiante, DNI 38.393.289, CUIL 20-38393289-1 y Juana Inés Ruiz de Galarreta, 29/03/70, casada, ama de casa, DNI 21.582.064, CUIL 27-21582064-0 todos argentinos, domiciliados en Beethoven 572, Gral. Pacheco, Partido de Tigre, Pcia. Bs. As. 2) Toe Cargo S.R.L. 3) 99 años d/ contrato. 4) Objeto: Transporte terrestre, marítimo, fluvial y aéreo de cargas de todo tipo de mercaderías y correspondencia, nacionales, provinciales, municipales, interprovinciales, comunales, intercomunales o internacionales, mediante vehículos propios o de terceros. Fletes, acarreo, encomiendas y equipajes, y su distribución, almacenamiento, depósito, embalaje, guardamuebles en calidad de agente directo, comisionistas, representante o mandatario. Podrá presentarse en licitaciones públicas o privadas, en el orden Nacional, Provincial o Municipal. Toda actividad que requiera título habilitante será prestada bajo responsabilidad de profesionales habilitados al efecto de acuerdo a la reglamentación vigente. 5) Sede: Beethoven 572 Localidad de General Pacheco, Partido de Tigre, Prov. de Bs. As. 6) \$ 20.000 representados en 2.000 cuotas de \$ 10 c/u y 1 voto por cuota. 7) Gerencia: 1 o más gerentes, socios o no, con actuación indistinta por término social. 8) Gerente:

Ricardo Daniel González; 9) Fisc.: Socios; 10) Cierre ejercicio: 30/04. Dra. María Constanza Robledo, Abogada Autorizada.

S.I. 39.857

DENT HAIL S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Inst. Priv. del 19/05/15, se constituyó Dent Hail S.R.L.: 1. Socios, Martín Bóveda, 06/10/83, DNI 30.723.549, CUIT 20-30723549-9, José Hernández 337, de Gral. Pacheco, Pdo. Tigre; Pcia. Bs. As. y María Celeste Pereyra, 14/11/86, DNI 32.760.528, CUIL 27-32760528-9, Chacabuco 948 Loc. y Pdo. Tigre, Pcia. Bs. As. ambos argentinos, comerciantes y solteros. 2) Dent Hail S.R.L. 3) 99 años d/ inscrip. 4) Objeto: a) Comerciales: mediante la importación, exportación, compra-venta, permuta y distribución de automotores, ciclomotores, rodados y toda clase de vehículos accionados a motor, sus repuestos, maquinarias, herramientas, motores y accesorios del sector automotor y el ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos. b) Técnicas: Taller de reparaciones mecánicas y mantenimiento de todo tipo de rodados y sus servicios conexos incluyendo el remolque y estacionamiento. Mantenimiento de flotas de autos de empresas en el país y en el exterior. c) Servicios: servicios mecánicos en general, reparación de vehículos a través de talleres propios o contratados a tal fin y en general todo tipo de servicios vinculados o relacionados con vehículos y moto vehículos incluyendo maquinaria náutica, agrícola o similar, incluso la capacitación y provisión de personal para talleres a dicho fin. d) Financieras: mediante el otorgamiento de créditos con o sin garantía; la realización de inversiones en empresas constituidas o a constituirse; compra-venta de títulos, acciones, debentures y otros valores mobiliarios, con excepción de las operaciones a que se refiere la Ley 21.526 u otra que requiera el concurso público. Toda actividad que requiera título habilitante será prestada bajo responsabilidad de profesionales habilitados al efecto de acuerdo a la reglamentación vigente. 5) Sede: José Hernández 337, Localidad Gral. Pacheco, Pdo. Tigre, Prov. de Bs. As. 6) \$ 12.000 representados en 1.200 cuotas de \$ 10 c/u y 1 voto por cuota. 7) Gerencia: 1 o más gerentes, socios o no, con actuación indistinta por término social. 8) Gerente: Martín Bóveda; 9) Fisc.: Socios; 10) Cierre ejercicio: 31/07. María Constanza Robledo, Abogada.

S.I. 39.858

JOSER DISEÑOS S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Aguerre Marcelo César, argentino, soltero, comerciante, nac. 26/11/69, D.N.I. 21.452.625, domicilio San Juan 135, Bella Vista y Landi Roberto José, argentino, soltero, comerciante, nac. 09/11/60, D.N.I. 14.486.605, domicilio Callao N° 3436, Tortuguitas; 2) Inst. Privado 5/12/2014; 3) Joser Diseños S.R.L.; 4) Sede social: Deán Funes N° 693, Castelar, Morón, Pcia. de Bs. As. 5) Objeto: a) Industrial: Fabricación, transformación, industrialización, representación y/o distribución en todas su formas de indumentaria para vestir e indumentaria y accesorios para la práctica deportiva; b) Comercial: Compraventa, comercialización, representación y distribución y/o importación de productos textiles elaborados, indumentaria, ropa deportiva, tejidos de punto, calzado, calzado deportivo, marroquinería y prendas para niños y bebés; 6) 99 años; 7) \$ 12.000; 8 y 9) Adm. y Repr.: 1 o más gerentes(o tercero). Gte.: Aguerre Marcelo César; duración: de la sociedad; Fisc. socios no gerentes, Art. 55 LSC; 10) 30/06. Chistian Guillermo Peñaloza.

S.I. 39.860

FUSION EQUILIBRIUM S.A.

POR 1 DÍA - 1) Martín Baudo, argentino, nacido el 30 de julio de 1984, soltero, hijo de Luis Santiago Baudo y Laura Edith Radusky, con Documento Nacional de Identidad 31.090.483 CUIT 20-31090483-0 empresario, con domicilio en Juan Agustín Mazza 1406, Villa Adelina, San Isidro, Provincia de Buenos Aires, y Martín Segundo Rodríguez Muller, argentino, nacido el 15 de abril de 1985, soltero, hijo de Daniel Segundo Rodríguez y Emilia Muller, con Documento Nacional de Identidad 31.604.497 CUIT 20-31604497-3 empresario, con domicilio en Bermejo 675, Boulogne, San Isidro Provincia de Buenos Aires. 2) 21/10/2014. 3) Fusión Equilibrium S.A. 4) Juan Agustín Mazza 1406, Villa Adelina, San Isidro, Provincia de Buenos

Aires. 5) Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociados a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: A) explotación comercial de locales gastronómicos, alimenticios, bares, cafés, restaurantes, cantinas, pizzerías, cervecerías, whiskeys, parrillas, casas de lunch, producción, elaboración y venta de comidas, expendio de bebidas alcohólicas, servicios de catering, servicios para fiestas y eventos empresarios, rotisería, fiambrería, alimentos envasados en general y afines, carnes y sus derivados, productos pesqueros y sus derivados; toda clase de conservas, frutas, verduras y hortalizas, aceites comestibles, condimentos, especias, confituras, vinos, bebidas con y sin alcohol, jugos de frutas, dulces, helados, productos químicos relacionados con la alimentación, vajilla, cubiertos y maquinarias para la gastronomía, pudiendo la sociedad tomar representaciones y comisiones y asociarse con terceros tanto en el país como en el extranjero, delivery de comidas preelaboradas y elaboradas, incluyendo productos elaborados por cuenta propia y de terceros y cualquier otro artículo de carácter gastronómico, como así también la importación y exportación de elementos relacionados con la actividad enunciada, y otorgar franquicias para la realización de dichas actividades, bajo el sistema de "franchising" o "franquicia comercial". B) La distribución, venta, y comercio en general de los productos anteriormente mencionados, producidos por la compañía o por otros fabricantes, e igualmente la distribución, venta, importación, exportación y comercio en general de productos de consumo popular. La comercialización será en mercado interno y externo, importación y exportación. Para las actividades y servicios que en virtud de la materia hayan sido reservados a profesionales con título habilitante, la sociedad deberá contratar personal que cumpla estos requisitos. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no se encuentren expresamente prohibidos por las leyes vigentes y estos estatutos. 6) 99 años. 7) \$ 100.000. 8) y 9) La administración será ejercida por el Directorio. Representación legal: Presidente del Directorio. Presidente: Oscar Maciel, argentino, nacido el 22 de septiembre de 1951, casado en primeras nupcias con Yuriko Yionno, comerciante, con DNI 18.622.044, CUIT 20-18622044-8, con domicilio en Moreno 2890, C.A.B.A. Director Suplente: Martín Segundo Rodríguez Muller (datos consignados) Máx. direct. Titular y Supl.: 5 Min. direct. tit. y supl.: 1 Fiscalización: mismos accionistas, prescinde de sindicatura. 10) 30/09 de cada año. Augusto Mariño Galasso, Escribano Autorizado por escritura N° 37 del 20/05/2015, Reg. 45 (110).

S.I. 39.883

ASTRO S.R.L.

POR 1 DÍA - Por reunión de socios del día 29 de mayo de 2015, se ratificó la sede social de la empresa que fue establecida por la reunión de socios del día 6 de noviembre de 2014 en la calle Alvear 549, Martínez, Partido de San Isidro. Jorge Raúl Ferdkin, Administrador Judicial.

S.I. 39.867

KIREI PHARMA S.R.L.

POR 1 DÍA - Comunica que por resolución de reunión de socios de fecha 08/04/2014 se resolvió disolver la sociedad en los términos art. décimo del contrato social en un todo de acuerdo con lo previsto en el Art. 94 de la Ley de Sociedades Comerciales, Ley 19.550 y nombrar liquidador al Sr. Horacio Alejandro Estanislao Wintour. Mariano Agustín Monserrat, Abogado.

S.I. 39.885

TRANSPORTE VICENTE LÓPEZ S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Enrique Luis Cotrofe, arg., 01/03/55, DNI 11.427.732, soltero, transportista, Sívori 5227 1° piso, Munro, Vicente López, Bs. As.; Juan Carlos Leprich, arg., 04/01/47, DNI 8.263.967, soltero, transportista, Albarellos 4727, Munro, Vicente López, Bs. As. y Alfonso Palma, arg., 02/08/46, DNI 8.229.895, casado, transportista, Prilidiano Pueyrredón 2840 2° C, Martínez, San Isidro, Bs. As. 2) Inst. Priv. 20/05/15. 3) Transporte Vicente López S.R.L. 4) Sívori 5227, Munro, Vicente López, Bs. As. 5) 1) Transporte: Explotación comercial del negocio de transporte de cargas, mercaderías, fletes, acarrees, encomiendas, equipaje, nacionales o internacionales, por vía terrestre, corta y larga distancia, urbano e interurbano. 2)

Logística: Almacenamiento, depósito, embalaje, y distribución de bultos, paquetería y mercaderías en general. 3) Servicios: Prestación integral de servicios de transporte general de mercaderías, almacenamiento y distribución de stocks, facturación, cobro y gestiones administrativas, a personas físicas o jurídicas vinculadas al área de transporte en general. 6) 99 años. 7) \$ 20.000. 8) Direc., Adm. y rep.: uno o más gtes. socios o no. Gtes.: Enrique Luis Cotrofe, 99 años. 9) Fisc.: por los socios. 10) 31/12. Marcela Castellano. Contadora Pública.

S.I. 39.896

HORIZONTE VERTICAL S.A.

POR 1 DÍA - 1) Juan Antonio Gregorini, arg., empresario, 11/06/67, DNI 18.343.762, casado, Paso de los Andes 283, Loc. y Part. Tandil, Bs. As., Ana Victoria Iglesias, arg., empresaria, 01/03/60, DNI 13.995.453, casada, Paso de los Andes 283, loc. y part. Tandil, Bs. As. y Pablo Daniel Anselmi, arg., empresario, 17/03/68, DNI 20.064.123, soltero, Uri buru 1240, loc. y part. Tandil, Bs. As. 2) Esc. 460 08/05/15. 3) Horizonte Vertical S.A. 4) Paso de los Andes 283, Loc. y Part. Tandil, Bs. As. 5) 1) Servicios: a) Diseño, desarrollo, organización, implementación, comercialización y prestación de servicios de turismo y turismo educativo alternativo en actividades de aventuras en la naturaleza con grupos educativos, clubes e instituciones incluyendo o no servicios de alojamiento y gastronomía. Organización, dirección y gestión de prácticas deportivas y explotación de las instalaciones. b) Trabajos de recursos humanos para equipos deportivos, grupos corporativos, empresas y personas físicas. c) Explotación y gerenciamiento de hoteles, hospedajes, albergues y lugares turísticos con o sin servicios complementarios de bar, comidas, espectáculos y variedades. Aprovechamiento integral de alimentos, bebidas y elementos de equipamiento para el abastecimiento de las actividades consignadas en el objeto social. 2) Financiera: Mediante el aporte y financiación de capital a negocios y empresas existentes o a constituirse. La sociedad no realizará las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso de ahorro público. 3) Inmobiliaria: Construcciones y ventas de propiedades o edificios inclusive por el régimen de propiedad horizontal y en general la compra y venta de todo tipo de inmuebles urbanos o rurales. 6) 99 años. 7) \$ 100.000. 8) Adm. a cargo de Directorio, de 1 a 10 direct. tit. e igual o menor número de direct. sup., reelegib., durac. 3 ejerc. Fisc.: accionistas, Art. 55 Ley 19.550, se presc. de la sindical. Órgano de represent. social: Presidente. 9) 28/2. 10) Direct.: Pte.: Juan Antonio Gregorini y Dtor. Spte.: Ana Victoria Iglesias, 3 ejerc. Contadora Pública Marcela Castellano.

S.I. 39.897

BOX TIGER S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) María Clara del Cerro, arg., 13/05/81, DNI 28.861.393, casada, empleada, Carlos María de Alvear 1760, UF 65, loc. y part. Tigre, Bs. As. y Domingo Rafael Mauricio Castagna, arg., 27/07/76, DNI 25.390.732, casado, comerciante, Echeverría 1015, General Pacheco, Tigre, Bs. As. 2) Inst. Priv. 05/05/15. 3) Box Tiger S.R.L. 4) Av. Avellaneda 4659, Virreyes, San Fernando, Bs. As. 5) a) servicios de mecánica automotriz en general; b) servicios de estética del automotor; c) venta de insumos, repuestos y accesorios relacionados con el objeto social; d) venta, colocación y reparación de equipos y componentes de audio y video para el automotor. 6) 99 años. 7) \$ 30.000. 8) Direc., Adm. y rep.: uno o más gtes. socios o no. Gtes.: María Clara del Cerro y Domingo Rafael Mauricio Castagna, 99 años. 9) Fisc.: por los socios. 10) 31/12. Marcela Castellano, Contadora Pública.

S.I. 39.898

VIENTOS DEL OESTE S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea de fecha 11 de noviembre de 2014, 1) renuncia a su cargo de Director Titular Presidente, el Sr. Reinaldo Aspromonte, DNI 93.780.703; los accionistas aceptan la renuncia y aprueban su gestión; 2) Nombramiento del Nuevo Director Titular Presidente: Néilda Beatriz Fisicaro, DNI 10.311.642, quien establece domicilio especial en la sede social, calle José María Moreno 375, 1° Piso, Boulogne, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires. Juan Carlos Fernández, Contador Público.

S.I. 39.910

VG ENTERTAINMENT S.A.

POR 1 DÍA - Por acta de Asamblea del 27/10/2014, protocolizada por esc. 119 del 20/5/15, pasada ante Esc. M. A. Apat de San Isidro, se designaron autoridades y Distribuyeron cargos: Presidente: Eugenio Sangregorio, DNI 93.936.322; Vicepresidente: Valeria Cynthia Sangregorio, DNI 22.823.447. Director Titular: Fabio Marcelo Pillani: DNI 14.408.445. Director Suplente: Santiago Ezequiel Vinzia, DNI 25.358.658. Todos con domicilio especial en Av. Centenario 2002 de Beccar, Part. de San Isidro. M. A. Apat. Escribana, Reg. 11 de San Isidro.

S.I. 40.030

**FARMACIA IARA
Sociedad en Comandita Simple**

POR 1 DÍA - Por Acta de reunión de socios del 12/07/2013 se reforman las cláusulas 1° y 2° del Estatuto Social. Christian Guillermo Peñaloza, Contador Público.

S.I. 40.031

**ANTIGUA FARMACIA GIGLIOTTI
Sociedad en Comandita Simple**

POR 1 DÍA - Por Acta de reunión de socios del 20/12/2013 se reforman las cláusulas 1° y 2° del Estatuto Social. Christian Guillermo Peñaloza, Contador Público.

S.I. 40.032

ACERO RACK ARGENTINA S.R.L.

POR 1 DÍA - Natalia Soledad Cárdenas, 30-9-8 1, DNI 29.071.902, soltera, Pasaje El Pollo 3142 de Don Torcuato, Partido. Tigre; Gustavo Daniel Fuentes, 17-12-70, DNI 21.919.090, soltero, Pasaje El Pollo 3137 de Don Torcuato, Partido Tigre; ambos argentinos, y comerciantes. 2) Ins. Priv. del 22-5-15; 3) Acero Rack Argentina S.R.L. 4) Pasaje El Pollo 3117 de Don Torcuato, Partido. Tigre. Pcia. Bs. As. 5) Objeto: Comerciales: Mediante la comercialización, compra, venta y/o permuta, importación, exportación, distribución, fraccionamiento y representación de bienes de consumo y de capital nuevos o usados, para la industria metalúrgica, automotriz, textil y electrónica. Industrial: Mediante la industrialización, fabricación, elaboración, producción de materiales, maquinarias, repuestos y accesorios para la industria metalúrgica. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato, inclusive las prescriptas por los artículos 1881 y concordantes del Código Civil y artículo quinto del Libro II. Título X del Código de Comercio. Puede actuar ante las oficinas de Correos y Telégrafos, Ferrocarriles, reparticiones nacionales, provinciales, municipales, bancos oficiales, mixtos y privados y todas las demás entidades financieras. 6) \$ 100.000. 7) Adm.: uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de duración de la sociedad; Gerente: Natalia Soledad Cárdenas; Sin síndicos. 8) Rep. Gerente. 9) 30/06 de c/año. 10) 20 años. Verónica Liliana Centurión, C.P.

S.I. 40.059

CIARALLO MARKET RESEARCH S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta Reunión de Socios de fecha 8/06/2015 Renuncia a su cargo de Gerente Carmelo Arturo Ciarallo. Se Designa Gerente Carlos Francisco Barbonetti, con domicilio especial Moreno 316 8° "A". Quilmes, Pdo. Quilmes. CP Verónica Liliana Centurión.

S.I. 40.060

AVES NEGRAS S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Gálvez, Vanina Paola, nacida el 16/05/1985, DNI 31.682.553, divorciada, argentina, abogada, con domicilio en G. Gilardi 3560 San Fernando, Buenos Aires y Jáuregui, María; nacida el 13/09/1967, DNI 18.633.151, viuda, argentina, abogada, con domiciliado en R. Castiglione 2235, lote 140, Tigre, Buenos Aires. 2) 08/06/2015. 3) "Aves Negras S.R.L." 4) R. Castiglione 2235, lote 140, Tigre, Provincia de Buenos Aires. 5) Realizar la comercialización al por mayor y menor, por sí o por terceros o asociada a terceros, exportación e impor-

tación de artículos de librería, libros, textos de estudio, papelería, embalaje, artículos para escritorio, útiles escolares, artículos de juguetería, cotillón, descartables, bazar, artística y dictado de clases de arte, insumos, periféricos y equipos informáticos e insumos para impresión. Realizar fotocopias en todas sus variantes. Venta de golosinas, cigarrillos y bebidas. La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales como acreedor prestatario y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. Para su cumplimiento, la sociedad gozará de plena capacidad jurídica, pudiendo ejecutar los actos, contratos u operaciones relacionados con el objeto antedicho. Actividades financieras, no realizará las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras o cualquiera otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación del ahorro público. 6) 99 años desde inscripción registral. 7) \$ 40.000. 8) Uno o más socios en forma indistinta como gerentes, Rodríguez, Eduardo Javier, Gerente, argentino, casado, separado de hecho, DNI 24.957.453, 39 años, domiciliado en Av. Del Libertador 534, Tigre, Buenos Aires; mandato duración de la sociedad, fiscalización socios no gerentes 9) Socio Gerente 10) 31 de mayo. Carlos Hernán Tocco, Contador Público.

S.I. 40.076

ZAMORA CONSULTORA EN RRHH S.R.L.

POR 1 DÍA - Inst. Privado del 14/05/2015. Socios: Liliana Norma Ventura, arg., nac. 17/01/56, cas., DNI 12.332.972, CUIL 23-12332972-4, comer., dom. Ituzaingó 472, Villa Rosa, Pilar, Prov. (B); Carlos Alberto Guerra, arg., nac. 22/08/71, cas., DNI 22.152.504, comer., CUIL 20-22152504-4, dom. Azcuénaga 1840, Escobar, Prov. (B). Denominación: Zamora Consultora en RRHH S.R.L. Dom. Legal: Navarro 1390, Piso 1, Depto. 3°, Pilar, Prov. Bs. As.; Duración: 99 años contados a partir inscripción en D.P.P.J. Objeto: realizar por sí o por terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Operaciones Inmobiliarias: Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento y en general todo tipo de operaciones comerciales sobre inmuebles, su administración y explotación, incluso la intermediación en la realización de estas actividades. b) Financieras: Otorgar préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades; realizar financiamientos y operaciones de crédito en general. Quedan excluidas las operaciones y actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. c) Representación y mandatos: Ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes y capitales que se relacionen en las actividades referidas en el objeto social. d) Servicios: Toda clase de servicios, a personas físicas, jurídicas, inclusive a la administración pública nacional, provincial y municipal, de asesoramiento generales, capacitación, tareas técnicas, agrarias, científicas, industriales, realización de eventos artísticos, deportivos y culturales, servicios de consultora en recursos humanos, representación y administración de empresas. Capital Social: Pesos treinta mil, dividido en 10000 cuotas de pesos tres v/n c/u. Liliana Norma Ventura suscribe ocho mil cuotas y Carlos Alberto Guerra suscribe dos mil cuotas; cuotas integradas en un 25% en dinero en efectivo; obligándose a integrar saldo restante dentro plazo 2 años, computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad. Administración y rep. legal de la sociedad a cargo del Gerente, por todo el término de duración de la sociedad. Gerente socio Liliana Norma Ventura. Fiscalización: socios no gerentes. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de c/año. Martín M. Díaz, Abogado.

S.I. 40.086

CONSULTANTS Sys S.A.

POR 1 DÍA - Por AGO de fecha 28/04/15 1) Se designan: Presidente: Leopoldo Oscar Sos, DNI 23.665.784; Vicepresidente: Jorge Oscar Sos, DNI 8.269.683 y Directora Suplente: Claudia Susana Roisler, DNI 16.844.926, todos con domicilio especial en Martín y Omar 129 Piso 1 Oficina 110, de la Localidad y Partido de San Isidro, Bs. As. Ctdora. Marcela Castellano.

S.I. 40.088

DOS MIL AEROSISTEMAS S.A.

POR 1 DÍA - Rectifíquese la publicación del miércoles 28 de enero de 2015 modificando la fecha de celebración

de la asamblea ordinaria, la que se llevó a cabo el día 22 de octubre de 2014 y no, como erróneamente surge de la publicación, el día 24 de octubre de 2014. Juan Rafael Otouzbirian, Abogado.

S.I. 39.648

FERRETERÍA LA BOTICA S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Inst. Privado del 23/04/15, se constituyó Ferretería La Botica S.R.L.: 1. Socios: Lucas Adrián Cardano Bairichi, argentino, 27/07/81, soltero, comerciante, DNI 29.039.069, CUIT 23-29039069-9, Av. de las Industrias 3416 de Ricardo Rojas, Pido de Tigre, Pcia. Bs. As. y Martín Alexis D'Angelo, argentino, 08/01/90, soltero, empleado, DNI 34.974.435, CUIL 20-34974435-1, Quirno Acosta 3317 de Ricardo Rojas, Pdo. de Tigre, Pcia. de Bs. As., 2) Ferretería La Botica S.R.L. 3) 99 años d/contrato. 4) Objeto: compra, venta, importación, exportación, producción, elaboración, fraccionamiento, procesamiento, distribución, consignación y comercialización - por menor y por mayor - de t/tipo de artículos y productos de ferretería, pinturería, cerrajería y venta de gas y carga de garrafas, en establecimientos propios o de terceros. 5) Sede: Av. de las Industrias 3416 Loc. de Ricardo Rojas, Pdo. Tigre, Prov. de Bs. As. 6) \$ 20.000 representados en 2.000 cuotas de \$ 10 c/u y 1 voto por cuota. 7) Gerencia: 1 o más gerentes, socios o no, con actuación indistinta por término social. 8) Gerente: Lucas Adrián Cardano Bairichi; 9) Fisc.: Socios; 10) Cierre ejercicio: 31/03. María Constanza Robledo, Abogada.

S.I. 39.664

GUARDMAN S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea Ordinaria N° 21 del 6-03-2015. Renuncia Eduardo César Simplituca como Presidente y se designa nuevo Directorio integrado por Presidente: María Eugenia Balestrino. Vicepresidente: Elida Susana Gallo. Director Suplente: Ricardo Beltrán Balestrino. Y por Acta de Directorio N° 98 del 9-03-2015, se aceptan y distribuyen los cargos. Los miembros del nuevo Directorio constituyen domicilio especial en Juan José Paso 1185, Piso 1°, Martínez, Partido de San Isidro. Santiago Luis Vassallo, Escribano, Autorizado según las mencionadas Actas de Asamblea y de Directorio.

S.I. 39.668

ISPA MUSIC S.A.

POR 1 DÍA - Mediante Acta de Directorio N° 17 del 15/05/2015 se modificó el domicilio social a la calle Moreno 5, oficina 1, San Isidro, Provincia de Buenos Aires. Juan María Berasategui, Contador Público.

S.I. 39.670

ISPA MUSIC S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea Ordinaria y Acta de Directorio del 15/05/2015 designan y distribuyen los cargos del Directorio por tres ejercicios. Presidente: Nicolás Repetto, Director Suplente: Juan José Leive. Ambos con domicilio especial en Moreno 5, of. 1, San Isidro. Juan María Berasategui, Contador Público.

S.I. 39.671

JP VIAL S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea de fecha 25 de marzo de 2015, se designa nuevo directorio Presidente: Palermo María Cecilia, arg., DNI 30.817.183; CUIT 27-30817183-9, doml. Almirante Brown N° 334, Pilar (B); Director Suplente: Palermo Juan Pablo, arg., DNI 32.582.633, CUIT 23-32582633-9, dom. Colectora 12 de Octubre y Panamer Ramal Pilar, en Pilar, Pcia. de Bs. As. Fijan domicilio especial en la calle Dardo Rocha N° 2178 Pilar, Partido de Pilar, en la Pcia. Bs. As. Mónica Alicia Roic, Contadora Pública Nacional.

S.I. 39.683

ELDEST SAN ISIDRO S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Daniel Alberto Terragno, 33 años, solt., enfermero, DNI 29249094; María Luisa Fabro, 57 años,

divor., psicóloga, DNI 12.797.283; ambos arg., Héroes de Malvinas 393, S. Isidro, Prov. Bs. As. 2) Eldest San Isidro S.R.L. 3) Contrato de 7/5/15. 4) Héroes de Malvinas 393, S. Isidro, S. Isidro, Prov. Bs. As. 5) 50 años. 6) Explotación y administración de establecimientos geriátricos. 7) \$ 10000. 8) 1 o más gerentes, en forma indistinta. Fiscaliz. por los socios. Se designó a: los socios constituyentes, por plazo social. 9) 31/12. Jorge Alberto Estrín, Abogado. S.I. 39.582

EUSKANOR S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea de 17/9/14 se reelige por 2 años el Directorio: Pres.: Sergio Pablo Arbelaiz; Dir. Supl.: Andrea Silvia Arbelaiz. Jorge Alberto Estrín, Abogado. S.I. 39.583

PIZZAS CARUSO S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Victoriano Eduardo Martín, DNI 8.246.503, nacido el 16/03/1945 argentino casado profesión comerciante domicilio particular en Luis de Flores 2360 PB "B" San Isidro Buenos Aires. Victoriano Hernán Matías, DNI 31.045.852, nacido el 08/07/1984, argentino de profesión comerciante, domicilio Luis de Flores 2360 PB "B" San Isidro, Bueno Aires. Victoriano Mariano Eduardo, DNI 25.897.644, nacido el 29/03/1977, argentino, soltero, profesión, comerciante, domicilio en Irigoyen 660 piso 4 departamento "A" Escobar, Buenos Aires. 2) 01/12/2014. 3) Pizzas Caruso S.R.L. 4) Panamericana Colectora Este 2665 Bis, Ing. Maschwitz, Escobar, Buenos Aires 5) Tiene por objeto: Elaboración de comidas para llevar y servicios de comida a domicilio y con servicio en el local para comer en el mismo establecimiento, también para cumplir con su objeto, la sociedad tendrá realizar por sí o por intermedio de terceros o asociados a terceros operaciones de A) contratar servicio de gestoría, servicio de acarreo de entrega de su mercadería, tendrá plena capacidad jurídica. 6) 35 años. 7) \$ 25.000. 8) y 9) Administración y representación legal estará a cargo de los socio gerente; Victoriano Eduardo Martín, Victoriano Mariano Eduardo, Victoriano Hernán Matías en forma indistinta por el termino de duración de la sociedad. Fiscalización: Socios: Art. 55 L.S. 10) 30/09. Eduardo Martín Victoriano. Germán D. Giuliani. S.I. 39.591

EVIDENCIAR S.R.L.

POR 1 DÍA - Art. 10 Inc. a) Ley 19.550. 1) Socios: 1) Jorge Fabián Bogado Paredes, paraguayo, nacido el 4 de noviembre de 1987, soltero, comerciante, Documento Nacional de Identidad número 94.424.707, CUIL número 20-94424707-7, domiciliado en la calle Profesor Simón 1854, de Villa Ballester, Partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires; y 2) Mirta Elizabeth Romero Lugo, paraguaya, nacida el 23 de junio de 1970, casada en primeras nupcias con Faustino García Mercado, comerciante, Documento Nacional de Identidad número 93.096.222, CUIL número 27-93096222-3, domiciliada en la calle Aeronáutica Argentina 1400, de Guernica, Partido de Presidente Perón, Provincia de Buenos Aires; 2) Suscripción del contrato: Escr. Pca. 64 del 14/04/2015. 3) Denominación: Evidenciar S.R.L.; 4) Domicilio Social: Andalgala N° 3530, Isidro Casanova, Pcia. Buenos Aires; 5) Objeto Social: Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada con terceros, en el país y/o en el extranjero las siguientes actividades: Organizar, administrar, implantar, explotar y promover sanatorios, clínicas y demás instituciones similares, prestando servicios médicos y psicológicos de todo tipo y servicios de diagnóstico y tratamiento por imágenes; pudiendo comprar, vender, importar y exportar todo tipo de insumos, equipamiento, máquinas y aparatos que sean necesarios para el cumplimiento de su objeto. Estos servicios en los casos que corresponda, así como la dirección técnica estarán a cargo de profesionales con título habilitante conforme a la legislación vigente o a la que se dicte en el futuro. Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, y que no sean expresamente prohibidas por las leyes o el presente estatuto; 6) Plazo de duración: 99 años desde inscrip. reg.; 7) Capital Social: \$ 50.000; 8) Dirección y administra-

ción: uno o más gerentes, socios o no; designado Gerente Jorge Fabián Bogado Paredes con domicilio especial en Andalgala 3530 de Isidro Casanova, Provincia de Buenos Aires; 9) Representación social: los gerentes por tiempo indeterminado y en forma indistinta; 10) Fiscalización: los socios; 11) Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de c/ año. Escr. Pablo León Tissone. Reg. N° 1410 de la C.A.B.A. Julia Leonor Bruzzzone E., Abogada. S.I. 39.592

TEXSORVILL S.R.L.

POR 1 DÍA - Cesión de cuotas: por Instr. Priv. del 13/05/2015: Arturo René Villagra, arg., 15/10/1959, empresario, casado, DNI 13.921.307, CUIT 20-13921307-7, Adolfo Berro 5868, Isidro Casanova, Prov. Bs. As., cedió 6000 cuotas sociales de \$ 1 v/n c/u y 1 v. p/cta. por \$ 120.000 a Juan Américo Rolando Soria, arg., 25/6/1960, empresario, casado, DNI 13.723.846, CUIT 20-13732846-2, Tuyutí 1230, Lanús Oeste, Prov. Bs. As., (5.400 cuotas) y Paulo Gabriel Soria Sánchez, arg., 18/10/1994, soltero, empresario, DNI 38.389.498 CUIT 20-38389498-1, Florida 847, Valentín Alsina, Lanús, Prov. Bs. As. (600 cuotas). Laura Solomita, Escribana. C.F. 30.914

VOLTARE S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea General Ordinaria del 16 de marzo de 2015 se acepta la renuncia de Ángel Rafael Raiman al cargo de Presidente y se elige nuevo directorio Presidente: Marcos Alejandro Chaio y Director Suplente: Gabriela Viviana Saiwich, quienes aceptan los cargos y constituyen domicilio especial en San Lorenzo 2264 Libertad Provincia de Buenos Aires. Laura M. Milanese, Abogada. C.F. 30.919

PROCASH AFBS S.R.L.

POR 1 DÍA - Se comunica que por instrumento privado complementario del 15/06/2015 se procedió a reformular el Art. 3° del contrato social, quedando redactado: Artículo 3°: La Sociedad tendrá por objeto desarrollar las siguientes actividades, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros dentro de la República Argentina y/o en el exterior, que se detallan a continuación: Ejercer mandatos, representaciones, comisiones, consignaciones y administraciones de bienes, incluso el cumplimiento de toda clase de mandatos en las condiciones permitidas por las leyes y reglamentaciones vigentes, incluyendo el servicio de cobranza, otorgamiento de préstamos y recaudación de dinero o valores, realizar operaciones de inversión y pagos en representación de terceros. Quedan excluidas las operaciones y actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. A tales efectos, la Sociedad podrá celebrar y ejecutar, por cuenta propia o de terceros, toda clase de acuerdos y actos jurídicos, sean civiles o comerciales, con entidades públicas o privadas, incluyendo sin limitación, su participación en licitaciones públicas o privadas, o cualquier otro tipo de acuerdos, sean contratos principales o de garantía sobre bienes de la sociedad, directamente vinculados al objeto social, participar en otras sociedades comerciales o uniones transitorias de empresas, adquirir derechos, contraer obligaciones y llevar a cabo todo acto que no esté prohibido por la ley o por este contrato social y que se consideren convenientes para el cumplimiento del mismo. Sergio Avayu autorizado por contrato constitutivo del 01/06/2015. C.F. 30.921

REPUESTOS TUKY S.R.L.

POR 1 DÍA - Se hace saber que Repuestos Tuky S.R.L. CUIT 30-70989395-1 por acta de reunión de socios de fecha 01/04/2015 y acta ratificatoria del 28/05/2015 procedió a cambiar la sede social siendo el nuevo domicilio en calle Comandante Franco N° 472 de Azul, Partido de Azul, Pcia. Bs. As. Ricardo José Scabuzzo, Notario. Az. 71.477

REPUESTOS TUKY S.R.L.

POR 1 DÍA - Se hace saber que Repuestos Tuky S.R.L. CUIT 30-70989395-1 con domicilio en calle 9 de

Julio 676 de Azul por instrumento privado del 27/03/2015, los socios César Alberto García, Miguel Ángel Kessler y Juan Alberto Owen cedieron el total del capital social a favor de Roberto Oscar Constantino, casado, con D.N.I. 12.195.970, CUIT 20-12195970-5, nacido el 29/09/1956, comerciante, y Víctor Manuel Constantino, soltero, con D.N.I. 39.548.797, CUIT 20-39548797- nacido el 12/06/1996, comerciante, ambos argentinos, con domicilio en calle Comandante Franco 472 de Azul. Por acta de reunión de socios de fecha 01/04/2015 los socios salientes renunciaron al cargo de gerentes, siendo designados como gerentes los socios entrantes Roberto Oscar Constantino y Víctor Manuel Constantino. Ricardo José Scabuzzo, Notario. Az. 71.478

LA GRANJA DEL CUCU S.R.L.

POR 1 DÍA - Inst. Privado del 11/11/2014. Socios: Enrique Osvaldo Orfanelli, arg., nac. 12/06/72, cas., DNI 21.995.834, comerc., dom. M. Leal 2326, Olavarría, Prov. Bs. As. y Juan Pablo Ramón, arg., nac. 11/06/82, soltero, DNI 29.164.062, comerc., dom. B° F. Quiroga l Casa 55, Olavarría, Pcia. Bs. As. Denominación: La Granja del Cucu S.R.L. Dom. Legal: M Leal 2326, Olavarría, Bs. As. Duración: 99 años contados a partir inscripción en D.P.P.J. Objeto: a) Comercial: compraventa de bs. incluyendo la import. y export. de los mismos, en especial de carne de aves, huevos y demás productos de granja y de la caza. b) Fab. de prod. aliment., la elaboración, conservación, deshidratación, envasado y congelación de carnes, lácteos, frutas, legumbres y pescados; la molienda de harina, especias, cacao, para la elab. de prod. de panadería y confitería. c) Servicios: Podrá actuar como prestador de servicios pcos. en el orden nac., pcial y munic., prestar servicios empresariales, organización de eventos deportivos y sociales en general, prestación de servicios a las industrias y locación de obras y const. y rep. de inmuebles, así como el transp. de mercaderías; d) Financieras: Realizar op. de crédito y financiación en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas con personas físicas o jurídicas; e) Inmobiliarias: Podrá comprar, vender, permutar inmuebles urbanos y rurales, adm. y explotar los mismos y realizar op. comprendidas en las leyes y reg. vig. s/ Prop. Horizontal. Capital Social: Pesos sesenta mil, dividido en 600 cuotas de pesos cien v/n c/u, suscripto e integrado totalmente: Enrique Osvaldo Orfanelli suscribe trescientas cuotas y Juan Pablo Ramón suscribe trescientas cuotas. Administración y rep. legal de la sociedad a cargo de un Gerente por todo el término de duración de la sociedad. Gerente: Enrique Osvaldo Orfanelli. Cierre de ejercicio: 31 de octubre de c/año. Fiscaliz.: cualquiera de los socios no gerentes. Cr. Adelqui Acosta. Az. 71.480

LABORATORIO DORRONSORO S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución de S.R.L. Socios: Martín Dorronsoro, DNI 24.040.739, CUIT 20-24040739-7 - f.n. 22-8-74, arg., cas., veterinario, dom. Pueyrredón N° 474, Las Flores, Bs. As. José Luis Dorronsoro, DNI 8.614.718, CUIT 20-08614718-2, f.n. 25-11-51, arg., cas., bioquímico, dom. Pueyrredón N° 469, Las Flores, Bs. As. Fecha de constitución: Instrumento Privado de fecha 8 de junio de 2015. Denominación: "Laboratorio Dorronsoro S.R.L." Domicilio: Pueyrredón N° 469, Las Flores, Pcia. de Bs. As. Objeto Social: realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Prestación de servicios de laboratorio veterinario mediante diagnósticos de serología, espermología, parasitología, hematología, perfiles minerales y metabólicos, microbiología, histopatología, citología y bioquímica general, tanto en pequeños como en grandes animales. b) Elaboración de planes generales y prestación de servicio de higiene para empresas. c) Análisis bacteriológicos y fisicoquímicos de agua, alimentos balanceados y alimentos en general; para uso animal y/o humano. d) Análisis de calidad de alimentos, suelos, granos y semillas. e) Elaboración, distribución y comercialización de productos veterinarios, agronómicos y medicamentos de uso veterinario y agronómico. f) Fabricación de productos de laboratorio y sustancias químicas medicinales veterinarias. g) Servicios de asesoramiento en cuestiones químicas, farmacéuticas, medicinales y veterinarias de toda índole y naturaleza. h) Servicio de asesoramiento agropecuario, investigación y desarrollo experi-

mental en el campo de las ciencias agropecuarias. i) Servicios profesionales de veterinarios. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Plazo de duración 99 años. Capital Social: Pesos cien mil (\$ 100.000), dividido en mil cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una. Administración y representación: Será desempeñada por el socio Martín Dorransoro que revestirá el carácter de socio gerente. Fiscalización: Será ejercida por los mismos socios. Conf. Art. 55 LSC. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de marzo de cada año. Mazza, Abogado.

Az. 71.481

MOVILSUR S.A.

POR 1 DÍA - Art. 10 L. 19.551: Const. SA. 1. a) Néstor José Sagua, arg., comerciante, nac. 16/05/57, casado, DNI 12.862.694, domic. Zelarrayán 789 B. Bca.- B. Bca., CUIL 20-12862694-9; b) Miguel Héctor Domingo Corradetti, arg., comerciante, nac. 10/09/64, casado, DNI 16.968.284, domic. Salta 646, B. Bca.- B. Bca., CUIL 20-16968284-5; c) Genaro Corradetti Gullini, arg., empleado, nac. 21/05/93, soltero, DNI 37.551.402, domic. Salta 646, B. Bca.-B. Bca., CUIL 20-37551402-9; y d) Federico Corradetti Gullini, arg., estudiante, nac. 16/01/89, soltero, DNI 34.263.279, domic. Salta 646, B. Bca.- B. Bca., CUIL 20-34263279-4; 2. Inst.: a) Esc. 11. Esc. Montiel (6 B. Bca.) 26/01/2015, Acta y Contrato Social. 3. Movilsur S.A. 4. Dom. Bs. As. Sede: Hipólito Yrigoyen 3873 (B. Bca. B. Bca. -Bs. As.). 5. Obj. Soc.: compra, venta, acopio, importac., exportac., consignac., distribuc., ejer. de representac., comisiones y mandatos, de todo tipo de bienes, elaborados, nat. o artif.; Invers, adquisic., transferencias y/o sesiones de fdos. propios y/o divisas, cesión de derecho de explotac. s/marcas y franquicias, capitalizac. y/o radicac. cap. e ind. en el país, compravta. de títulos, compravta., crédi., otorgam. u obtención de préstamos o créditos con o sin gfta., a corto o largo plazo; Exclusión de activ. específicamente reguladas: La soc. no efectuará operac. de ahorro y préstamo, bcos. y seguros, o ninguna de las activ. previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso de ahorro público; no art. 299/19550. 6. Dur. Soc.: 99 años dde. 25/04/14. 7. Capital: \$ 40.000 div. en 400 cuotas de v/n \$ 100 c/u c/der. a 1 vto. 8. Órg. de Adm.: Gerencia, ind. o plural, común o indist, Socios o no.; dur. igual a dur. de soc. Actual Geren. ind.: Rodríguez Mariano Alfredo; Órg. de fisc. no posee. 9. Represent. legal: Ger (M. A. Rodríguez). 10. Cierre ejer. Eco.: 31/03. Zunilda D. Montiel, Notaria.

B.B. 57.301

INCAHUEN S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Reunión de Socios de fecha 05/09/14 se decidió el aumento del capital social a \$ 600.000 y la modificación del artículo cuarto del contrato social. Fernanda Verónica Berlín, Contadora Pública Nacional.

B.B. 57.304

SOLAGUS S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea General Extraordinaria de fecha 30/06/14 se decidió el aumento del capital social a \$ 1.700.000, mediante la emisión de 16.880 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal \$ 100 cada una, y la reforma del artículo cuarto del estatuto social. Fernanda Verónica Berlín, Contadora Pública Nacional.

B.B. 57.305

LA TRI-VIA S.R.L.

POR 1 DÍA - Edicto complementario. Por instrumento privado de fecha 12/03/2015 1. Capital Social: \$ 60.000 (pesos sesenta mil) dividido en 1000 (mil) cuotas de \$ 60 (pesos sesenta) cada una, suscriptas por: Rodríguez Favio 900 (novecientas) cuotas y Cuchereno Betina Andrea 100 (cien) cuotas integradas en un 25% y el resto a integrar dentro de los plazos legales. Centeno Hanuch Ma Julia, Contadora.

B.B. 57.309

GRUPO MARCO CONSTRUCCIONES Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - Entre los señores Fischer Lohrmann Gerta Rosa, argentina, nacido el 12 mayo 1930, con DNI 4.042.314, CUIT 27-04042314-7, viuda, jubilada, con domicilio en la calle Bermúdez 74, Piso 5, Dpto. I de la Ciudad de Bahía Blanca y don Marcolini Gabriel Darío, argentino, nacido el 22 de agosto de 1981, con DNI 29.050.718, CUIT 23-29050718-9, casado, comerciante, con domicilio en la calle Bermúdez 5064, de la Ciudad de Bahía Blanca, integrantes de Grupo Marco Construcciones Sociedad de Responsabilidad Limitada, CUIT 30-70959015-0, por una parte y la Sra. Culla Melisa Marcela, DNI 32.253.797, CUIT 27-32253797-8, argentina, casada, comerciante, con domicilio en la calle Bermúdez 5064, de la Ciudad de Bahía Blanca por la otra parte se conviene celebrar de cesión de cuotas sociales. La Sra. Fischer Lohrmann Gerta Rosa cederá y transferirá al señor Gabriel Darío Marcolini, la cantidad de 5 (cinco) cuotas de la referida sociedad y a la Sra. Melisa Marcela Culla queda (de hecho) incorporada a la sociedad desde 25 de agosto de 2014. Como consecuencia de esta cesión la totalidad de las cuotas sociales quedan adjudicadas según el detalle siguiente: 95 cuotas a nombre de Marcolini Gabriel Darío y 5 cuotas a nombre de Culla Melisa Culla.

B.B. 57.312

AGROPECUARIA LA LONJA S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea Extraordinaria del 20 de febrero de 2015, la que resultó unánime, se resolvió la prórroga del plazo social. Duración: sesenta años, contados a partir del primero de julio de mil novecientos sesenta y cinco. Soc. no comp. en Art. 299 Ley 19.550. Guillermo José Godio, Presidente.

B.B. 57.322

AUTOELEVADORES DG S.A.

POR 1 DÍA - Constitución: 1) Socios: a) Norman Darío Gorjon, argentino, nacido 12/10/1967, D.N.I. 18.435.197, casado, C.U.I.T. 20-18435197-9, mecánico, Paraná 377 de Bahía Blanca. b) Mauro Maximiliano Gorjon, argentino, nacido 29/11/1991, D.N.I. 38.550.226, soltero, comerciante, Paraná 377 de Bahía Blanca. 2) Constitución: a) Esc. 195, del 23/12/2014. Registro Not. N° 3, B. Bca. 3) Denominación: "Autoelevadores DG S.A.". 4) Domicilio: Charlone 615 de Bahía Blanca, Bs. As. 5) Objeto Social: a) Transporte: I) Mercaderías. II) Vehículos, camionetas y motovehículos. b) Alquiler de maquinarias. c) Servicios de reparaciones. 6) Plazo: 99 años. 7) Capital: \$ 100.000. 8) Directorio: Presidente: Norman Darío Gorjon. Director Suplente: Mauro Maximiliano Gorjon. 9) Fiscalización: A cargo de los accionistas. 10) Cierre de ejercicio: 31 de marzo. Esc. Gonzalo R. Arizmendi.

B.B. 57.323

C. C. LINGERIE S.A.

POR 1 DÍA - Por acta de Asamblea General Ordinaria N° 21 del 2 de febrero de 2015 se eligieron las autoridades y se distribuyeron los cargos de la siguiente forma: Presidente: María patricia Pérez, CUIT 27-17749099-2 con domicilio en Pueyrredón 95, Bahía Blanca, Buenos Aires y Director Suplente: Milagros Aubert, CUIL 27-26333177-5 con domicilio en calle Irigoyen 244 - 4° "B", Bahía Blanca, Buenos Aires. Cesa como Presidente: María Elena Sáenz, CUIT 27-05136393-6.

B.B. 57.334

PROYECTO GANADERO DEL SUR S.R.L.

POR 1 DÍA - Socios: Juan Ezequiel Bortnik, arg., nac. 31/10/69, DNI 21.107.064, abogado, C.U.I.T. 20-21107064-2, casado, dom. Alsina N° 184, Piso 2 Of. 4; Gustavo Humberto Bortnik, arg., nac. 03/05/68, DNI 20.044.899, veterinario, C.U.I.T. 20-20044899-6, casado, dom. Malharro N° 438; Arturo Humberto Gentili, arg., nac. 06/11/57, DNI 13.524.076, bioquímico, CUIT 20-13524076-2, casado, dom. Reconquista N° 760; Roberto Osvaldo Gentili (h), arg., nac. 10/02/59, DNI 12.862.805, bioquímico, C.U.I.T. 20-12862805-4, casado, dom. Av. Constituyentes N° 579 y Rafael Gentili, arg., nac.

16/01/70, DNI 21.354.676, abogado, C.U.I.T. 20-21354676-8, casado, dom. Alsina N° 184, Piso 1, Oficina 4, todos de Bahía Blanca. Constitución Instrumento Privado del 09/02/15 y Complementaria del 12/05/15. Denominación: "Proyecto Ganadero del Sur S.R.L."; Dom.: provincia de Bs. As.; Sede: Alsina N° 184, Piso 1, Oficina 4, Bahía Blanca. Objeto: a) Explotación agropecuaria de todo tipo, cría, engorde invernada, mestización, criza de ganado mayor o menor y hacienda de todo tipo, cría animales de pedigree, caballos pura sangre de carrera; fruticultura, apicultura, avicultura, tampo y granja; cultivo de cereales, oleaginosas, graníferas, forrajeras, pasturas y en general cualquier otra forma de explotación agrícola ganadera. b) Explotación de campos, cabañas, granjas, criaderos avícolas, explotación industrial. c) Compraventa, permuta, cesión, administración propiedades rurales. d) Compraventa, exportación, importación distribución productos, insumos agropecuarios, industriales, maquinarias, prendas como acreedor o deudor, tomar o dar en capitalización hacienda vacuna o cualquier tipo. Representaciones, comisiones, consignaciones, negociar sobre inmuebles, muebles, semovientes, equipos o maquinarias industriales, leasing, fideicomisos, operaciones de exportación o importación; establecer carnicerías comercializar productos propios o de terceros. Capital: \$ 120.000 divido 1.200 cuotas v/n \$100 c/u derecho 1 voto. Suscripción: Juan E. Bortnik 264 cuotas; Gustavo H. Bortnik 468 cuotas; Arturo H. Gentili 156 cuotas; Roberto O. Gentili 156 cuotas; y Rafael Gentili 156 cuotas. Administración: Gerencia: Gustavo Humberto Bortnik y Rafael Gentili, socios gerentes. Fiscalización: Socios. Plazo 99 años. Cierre ejercicio: 31/12. Profesional Apoderado: Dr. Tomás Marzullo.

B.B. 57.352

MATILLA CONSTRUCCIONES S.A.

POR 1 DÍA - Comunica que a partir del 28/05/15 cambió su domicilio mudándolo de la calle Donado N° 97 Piso 1 Departamento M de la ciudad de Bahía Blanca, Provincia. de Bs. As., al lugar sito en la calle Bladengues N° 2050 de la ciudad de Bahía Blanca, Pcia. de Bs. As. Santiago A. Labeyrie, Contador Público Nacional.

B.B. 57.353

SLARPIN S.A.

POR 1 DÍA - Por acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 03-12-2014, se constituye nuevo domicilio de la sede social de Slarpin S.A.: calle General Mosconi N° 3335, Bahía Blanca, 8000, Pcia. de Buenos Aires. Por observación de DPJ se hizo otra Asamblea Extraordinaria de fecha 20-04-2015, a los efectos de justificar el quórum de los accionistas presentes. Daniel A. Zukerman, Contador Público.

B.B. 57.360

EL INDIRIO SERVICIOS Y TECNOLOGÍA S.A.

POR 1 DÍA - Se comunica que por Asamblea Ordinaria del 01/04/2015 se modificó el Directorio de El Indio Servicios y Tecnología S.A. Aceptando los cargos con fecha 06/04/2015. Quedó Integrado: Presidente: Osvaldo Benjamín Campos, DNI 28.301.201, con domicilio en J. J. Pasos 224; Director Suplente: Roberto Omar Ihitz, DNI 14.098.709, con domicilio en J. Zambrana 360. Ambos de la Localidad de Médanos, Partido de Villarino, provincia de Buenos Aires. En la misma Asamblea se consideraron y aceptaron por unanimidad las renuncias del Directorio saliente: Presidente: Alejandro A. Caporossi, DNI 13.227.055 y Leandro Martín Caporossi, DNI 32.586.702. Bahía Blanca. Osvaldo Benjamín Campos, Presidente.

B.B. 57.368

AGROPECUARIA AGROMAX S.A.

POR 1 DÍA - Directorio: Por acta de Asamblea General Ordinaria N° 11 del 30 de abril de 2014 se eligieron las autoridades y se distribuyeron los cargos de la siguiente forma: Presidente: José Víctor Garaban, CUIT 20-12863422-4, Vicepresidente: Carlos Alberto Fioriti, CUIT 20-13134561-6, Director Titular: Diego Marcelo Macías, CUIT 20-24095092-9 y Director Suplente: Oscar Brustle, CUIL 2011152535-9. Todos constituyen domicilio especial en Calle Darregueira N° 666, Bahía Blanca, Buenos Aires.

B.B. 57.371

INVERSEGUR INMUEBLES S.A.

POR 1 DÍA - Por Esc. Comp. de fecha 4-6-15 se reformó Art. 17 del Estatuto Social quedando redactado de la siguiente manera: "Artículo 17: Producida la disolución, la liquidación de la sociedad puede ser efectuada por el Directorio o por el Liquidador designado por la Asamblea o el Directorio. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los accionistas con las preferencias indicadas en el artículo anterior. Socios: (i) Juan Manuel Tapiola Calaza, CUIT 20-27659283-2, DNI 27.659.283, arg., nacido el 15-09-79, soltero, hijo de Carlos Alberto Tapiola y Soledad Calaza, empresario, domiciliado en Thames 2484, piso 1ro. Depto. "F" de CABA (ii) Carlos Alberto Tapiola, CUIT 20-10424324-0, DNI 10.424.324, arg., nacido el 24-07-52, casado con Soledad Calaza, Ingeniero Industrial, domiciliado en Thames 2484, piso 1° Depto. "F" de CABA. Ricardo J. Campodónico, Abogado.

L.P. 21.774

TOFEMA S.A.

POR 1 DÍA - 1) Asamblea Gral. Ordinaria 23/1/2013. Acta de Directorio 18/03/15. 2) Designa por 3 ejercicios: Presidente: Aníbal Daniel Torres, DNI 22.000.952, Vicepresidente: María Celeste Torres, DNI 25.560.771, Director Suplente: Pablo Gabriel Torres, DNI 22.718.625, D. Suplente: Carlos Aníbal Torres, DNI 7.728.230 todos con domic. especial en sede social. Mariano Andrés Desimone, Escribano.

L.P. 21.775

GRUPO NORMOTOS S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Martha Inés Barrera, 15/11/1969, D.N.I. 21.078.731 y Gustavo Adolfo Barrera, 20/10/1972, D.N.I. 23.005.068; todos argentinos, casados, comerciantes y domiciliados en Navarro 1140, Tigre, Pcia. Bs. As. 2) Instrum. Privado: 05/06/2015. 3) Grupo Normotos S.R.L. 4) Avenida Italia 1205, ciudad y partido de Tigre, Pcia. Bs. As. 5) Objeto: Compra, venta, reparación, importación y exportación de motovehículos, motos de agua, jet skis, motores fuera de borda, vehículos con o sin tracción motriz, repuestos y accesorios. Comercialización, importación y exportación de indumentaria y calzado para la actividad deportiva, detallado en el presente. 6) 99 años desde inscrip. 7) Cap. \$ 20.000. 8) Administración: Gerente. 99 ejercicios. Fiscalización: Art. 55 Ley 19.550, indeterminado. 9) Repres. Legal: Gerente: Gustavo Adolfo Barrera, domicilio especial: Sede Social, con uso de firma. 10) cierre balance: 30 de junio de c/ año. María A. Galante, Abogada.

L.P. 21.776

COLORS GROUP S.A.

POR 1 DÍA - 1) Asamblea Gral. Extraordinaria: 12/05/2015. 2) Modifica Artículo 8°: Directorio entre 1 y 10 Directores Titulares, 1 suplente, 3 ejercicios. Dr. Mario E. Cortes Stefani, Abogado.

L.P. 21.777

MEDITERRÁNEA VIAJES S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) María Cristina Escobar, casada, 11-4-56, empleada, DNI 12.487.459, Héctor Hugo Carranza, casado, 3-6-58, empresario, DNI 12.469.222. Cristian Alejandro Carranza, soltero, 13-1-83, empleado, DNI 29.514.640. Brian Gastón Carranza, soltero, 3-7-91, empleado, DNI 36.079.756: todos con domicilio en Vuelta de Obligado 270, Embalse, Departamento Calamuchita, Córdoba. Héctor Daniel Carranza, soltero, 25-4-85, empleado, DNI 31.105.987, Piquito de Oro s/n, Santa Rosa de Calamuchita, Córdoba: todos argentinos. 2) 26-5-15. 3) Mediterránea Viajes S.R.L. 4) Victorica 1511, Bernal, Quilmes, Bs. As. 5) agencia de turismo, servicio de hotelería, gastronomía, restaurante, bebidas, alimentos; construcción de obras de ingeniería; operaciones inmobiliarias, loteos, urbanizaciones. Transporte de mercaderías, logística comercial, depósito, distribución de mercaderías. Explotación agrícola-ganadera. Operaciones financieras con exclusión de la Ley 21.526. Importación y exportación de bienes relacionados al objeto. 6) 99 años. 7) \$ 50.000.

8) 9) Gerente: María Cristina Escobar. 1 o más socios o no. Fiscalización: 99 ej. 10) 31/12. Federico F. Alconada Moreira, Abogado.

L.P. 21.781

LAS CARQUEJAS DE VILLA GARIBALDI S.R.L.

POR 1 DÍA - Instrum. Priv. del 15/06/2015. 1) Fernando Alberto Drago, argentino, DNI 10.215.674, nacido 22/07/1952, jubilado, casado, domicilio 602 N° 557 e/ 6 y 6 bis. Localidad y Partido de La Plata, Bs As; 2) Silvia Graciela Novara, argentina, DNI 11.839.960, nacida 07/12/1955, jubilada casada, domicilio 602 N° 557 e/ 6 y 6 bis Localidad y Partido de La Plata, Bs. As.; 3) Adriana Mónica Novara, argentina, DNI 11.414.880, nacida 11/08/1954, ama de casa, soltera, domicilio 635 y 8 S/N° Localidad y Partido de La Plata, Bs. As.; 4) Juan Carlos Novara, argentino, DNI 12.963.495, nacido 04/11/1959, productor agrícola-ganadero, casado, domicilio 641 N° 135 e/1 y 115 Localidad y Partido de La Plata, Bs As; 5) Claudia Ethel Viscaino, argentina, DNI 13.595.203, nacida 15/11/1957, ingeniera agrónoma y docente de la U.N.L.P., casada, domicilio 641 N° 135 e/1 y 115 Localidad y Partido de La Plata, Bs As; 6) María Eugenia Novara, argentina, DNI 33.192.891, nacida 08/09/1987, licenciada en geología, soltera, domicilio 641 N° 135 e/1 y 115 Localidad y Partido de La Plata, Bs As y 7) Celina Novara, argentina, DNI 34.295.768, nacida 25/01/1989, tripulante de cabina de pasajeros, despachante de aeronaves y estudiante, soltera, domicilio 641 N° 135 e/ 1 y 115 Localidad y Partido de La Plata; Bs. As.; "Las Carquejas de Villa Garibaldi S.R.L.". Sede: Calle 602 N° 557 entre 6 y 6 bis, Ciudad y Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires 99 años. \$ 42.000 en efectivo. Objeto: Inmobiliaria: compra, venta, permuta, cesión, administración y/o subdivisión de inmuebles, incluso las operaciones comprendidas en la Ley de Propiedad Horizontal; Agrícola-Ganadera: Explotación de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, cría, mestizaje, venta, cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra venta y acopio de cereales, incorporación y recuperación de tierras áridas, siembras, recolección de cosechas, elaboración de productos lácteos o de ganadería. Compraventa, consignación o permuta de semovientes y animales de cualquier tipo y especie, transporte y fletamento de los mismos. Industrial: producción, industrialización, elaboración y transformación de materias primas, productos elaborados y semielaborados y/o manufacturados. Servicios: A) Compra, venta, consignación, acopio, distribución de cereales, oleaginosos, forrajes, herbicidas y plaguicidas. B) Compra, venta y consignación de haciendas generales. C) Transporte: Explotación de servicios de carga, fletes, acarreos y transporte de mercaderías generales, emitir y negociar guías, cartas de porte, warrants y certificados de fletamento. Turismo: construcción, adquisición y/o mejoras de establecimientos hoteleros, cabañas y construcciones dedicadas a alojar pasajeros en tránsito. Arrendar, enajenar, y explotar las instalaciones de los establecimientos adquiridos. Mandatos: Ejercer representaciones y mandatos, dar y aceptar comisiones, distribuciones, consignaciones, presentaciones a licitaciones públicas o privadas, realizar negocios por cuenta y orden de terceros. Financiera: a excepción de las comprendidas en la Ley 21.526 o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo. Adm.: Gerentes: Claudia Ethel Viscaino y Fernando Alberto Drago 2 Gerentes socios o no por 99 años. Fisc. Art. 55. Ley 19.550. 30/06. Autorizado: Abog. Guillermina Alfano.

L.P. 21.782

COCIMOA S.A.

POR 1 DÍA - Por instrum. Priv. de fecha /06/2015 y certif. de firmas de fecha 06/2015 se constit. "Cocimoa S.A.". Socios: Martín Abadia, arg., nac. 25/07/1976, casado, DNI 24.938.976, CUIT 20-24938976-6, comerciante, domic.: Calle Jacob N° 336, Cdad. y Pdo. Campana, Pcia. Bs. As. y Jorge Daniel Molina, arg., nac.: 21/11/1967, DNI 18.518.538, CUIT 23-18518538-9, casado, comerciante, domic.: Calle Carriego N° 372, Cdad. y Pdo. Zárate, Pcia. Bs. As. Domic. Social: Calle Jacob N° 330, Cdad. y Pdo. Campana, Pcia. Bs. As. Duración: 50 años; Capital Social: \$ 100.000. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o terceros y/o asociada a ter-

ceros, en cualquier lugar del país o del extranjero las siguientes actividades: A) Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, arrendamiento, alquiler, urbanización, loteos, fraccionamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos, rurales. Importación y Exportación de todo lo detallado en el presente objeto. B) Constructora: Estudio, proyecto, Dirección Ejecutiva, ejecución de obras de Ingeniería, Arquitectura, construcciones civiles, eléctricas, e hidráulicas su reparación y servicio de mantenimiento. Fabricación de productos metálicos, partes de los mismos, erección de estructuras de todo tipo, fabricación de artículos de hierro, acero o aluminio. Estructuras elaboradas de acero y productos similares, tales como puentes y secciones de puentes, torres, mástiles, columnas, vigas, armaduras, arcos, cabios, castilletes para bocas de pozos, compuertas de esclusas, muelles y espigones., Mantener y reparar maquinarias y equipos industrial y naval. Mantenimiento y reparaciones en general. Montajes Industriales, montajes de instrumentos, instrumentación tendido de cañerías, reparación, rectificación de piezas metálicas y reparación de herramientas para la industria. Herrería y carpintería mediante la fabricación de muebles de material prensado o derivados de insumos vegetales, también de aluminio, chapa, hierro, fabricación de topo tipo de material para la construcción de y para la vivienda, piezas especiales para la industria civil y naval. C) Financiera: La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prendaario en los términos en los términos del artículo quinto de la Ley 12.962 y realizar todas las operaciones de carácter financiero permitidas por las legislaciones vigentes, siempre con dinero propio. No realizará las operaciones comprendidas en la Ley 21.526 o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo o en su reemplazo o que requiera de al intermediación de ahorro público. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, inclusive las prescripta por los artículos 1881 y concordantes del Código Civil y artículo quinto del Libro II, Título X del Código de comercio, realizar contratos, constitución de prendas, hipotecas y demás derechos reales, negociación y administración de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios. Ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Adm.: a cargo de un directorio compuesto del n° de miembros que fije la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de 1 y un máximo de 5 directores titulares y un mínimo de 1 a 3 directores suplentes con mandato 3 ejerc. siendo reelegibles. Fiscalizac.: No encontrándose la sociedad incluida en el artículo 299 Ley 19.550. Cierre Ejercicio: 30/04/cada año. Alejandro Guardatti. Ctdor. Público Nacional.

L.P. 21.783

INDUQUIP INGENIERÍA S.R.L.

POR 1 DÍA - Por ARS del 01/06/2015 se prorroga plazo de duración a 60 años desde su insc. Se reforma cláusula segunda del contrato social. Adrián S. Villarreal, Contador Público.

L.P. 21.785

UX LA PLATA INDUMENTARIA S.A.

POR 1 DÍA - Constitución. 1) Claudia Andrea Lagar, 45 años, casada, arg., médico, 471 1483 City Bell, La Plata, PBA, DNI 20.751.165; Florencia Berenguer, 20 años, solt., arg, comerc., 471 1483 City Bell, La Plata, PBA, DNI 38.303.571. 2) 17/06/2015. 3) Ux La Plata Indumentaria S.A. 4) 38 N° 68 La Plata, PBA. 5) Industrial: Fabricación, corte y confección de productos textiles en todas sus formas y rubros, uniformes, ropa de trabajo, ambos y en general todo producto textil. Comercial: Compra, venta, fraccionamiento, exportación e importación, representación y mandato de productos terminados, insumos, materiales, materias primas, y elementos relacionados con la industria textil y del calzado. Servicios: Desarrollo de toda clase de representaciones, distribución, comisión, Consignación, mandatos y asesoramientos en administración de negocios y empresas mediante la contratación, adquisición o el otorgamiento de franquicias. 6) 99 años. 7) \$ 100.000. 8) Presidente: Claudia Andrea Lagar; Dir. Sup.: Florencia Berenguer. 3 ejer. Fisc. Art. 55. 9) Presidente. 10) 31/05/ c/ año. Dr. Horacio Martín Hargouas, C.P.N.

L.P. 21.786

RAPANAD GROUP S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Zheng Jianhua, 41 años, soltera, china, empleada domicilio en Gaspar Melchor Jovellanos 469, CABA, DNI 95.277.557, CUIT 27-95277557-5 y Zheng Liying, 23 años, soltera, china, empleada, domicilio en calle 14 de Julio N° 26, Temperley, Lomas de Zamora, Buenos Aires, DNI 19.033.906, CUIT 27-19033906-3. 2) Instrumento Privado 31/10/2014. 3) Rapanad Group S.R.L. 4) Zapiola 2073, Bernal, Quilmes, Bs. As. 5) Realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las sgtes. activ.: 1°) Elaboración de productos alimenticios de origen vegetal o animal, chacinados, aderezos, condimentos, bebidas alcohólicas y analcohólicas, y productos diabéticos. 2°) Comercialización de todo producto alimenticio, concentrado o no, té café, tabaco, frutas, verduras, leche en polvo, productos farináceos, lácteos, productos de limpieza y perfumería, bebidas alcohólicas y analcohólicas, productos cárnicos de origen animal, productos de bazar, mediante la compra venta al por mayor o menor, consignación, mandatos y comisiones. 3°) Realización de operaciones de exportación e importación de los productos mencionados. 6) 99 años. 7) 12.000. 8) Gerente: Zheng Jianhua por el término de duración de la sociedad. 9) Gerente. 10) 31/12, cada año. Lucas J. M. Ferreres, Abogado.

L.P. 21.787

HORMI CONSTRUCTORA S.A.

POR 1 DÍA - Hace saber que por Asamblea General del 23/4/15, transcripta por escritura 28 del 15/6/15, registro 113 de Lanús, se han designado nuevas autoridades por 3 ejercicios a saber: Director Titular y Presidente: Félix Sebastián Di Maio, argentino, 7/7/80, DNI 28.264.587; y Director Suplente: Marcelo José García, argentino, 15/04/62, DNI 14.980.298. Ambos con domicilio especial en Primera Junta 413, ciudad y partido de Quilmes. Patricio Pablo Pantin, Notario titular del Registro N° 113, Lanús.

L.P. 21.788

CONCRETE GRUPO P.I.C.A. S.A.

POR 1 DÍA - Hace saber que por Asamblea General del 5/5/15, transcripta por escritura 27 del 15/6/15, registro 113 de Lanús, se han designado nuevas autoridades por 3 ejercicios a saber: Director Titular y Presidente: Félix Sebastián Di Maio, argentino, 7/7/80, DNI 28.264.587; y Director Suplente: Patricia Carolina Gómez, argentina; 13/10/80, DNI 28.277.841. Ambos con domicilio especial en Primera Junta 413, ciudad y partido de Quilmes, Patricio Pablo Pantin, Notario Titular del Registro N° 113, Lanús.

L.P. 21.789

PLAST - JJD S.R.L.

POR 1 DÍA - Const.: Instr. Priv. 10/06/2015. Socios: Maugerí Jorge E., arg., nac. 23/02/1954, casado., DNI 10.676.559, CUIT 20-10676559-7, emp., dom. 520 N° 4891, La Plata, Bs. As.; Borda Jorge D., arg., nac. 29/03/1953, casado, DNI 10.659.869, CUIT 20-10659869-0, emp., dom. 12 N° 338 Piso 8°, La Plata, Bs. As.; Cejas Ricardo D., arg., nac. 23/03/1974, casado., DNI 23.106.008, CUIT 20-23106008-2, emp., dom. 526 e/143 y 144 s/n°, La Plata, Bs. As.; Denominación: Plast - JJD S.R.L. Dom. Social: 13B N° 222 local 2, City Bell, La Plata, Bs. As. Dur.: 99 años. Obj. Soc.: Comerciales, Inmobiliarias. Construcción, Intermediación, Mandataria, Financieras y de Inversión; Capital Social: \$ 30.000,00 dividido en 300 cuotas de \$ 100 v/n c/u. Adm. y rep: será ejercida por un socio gerente: Maugerí Jorge E.. Fiscaliz.: ejercida por los socios. Cierre de ej.: 31/12 de c/año. Cr. Mariano Cesaretti y Cra. Ana E. Soirifman, autorizados por contrato social.

L.P. 21.794

SILAJES LA PROMESA S.A.

POR 1 DÍA - Por escritura N° 701 del 12/06/2015 se modifica el artículo tercero eliminando la referencia a "Realizar cualquier acto o contrato con personas de existencia visible o jurídica, pudiendo gestionar, explotar y

transferir cualquier privilegio o concesión que le otorguen los poderes ejecutivos municipales o departamentales, provinciales, nacionales o extranjeros." Autorizada por Escritura N° 21 del 07/1/2015 registro 163 Mat. 4638. Abogada María Mercedes del Valle.

L.P. 21.796

EL TOTO MOL TRANSPORTE S.R.L.

POR 1 DÍA - Cont. 7/5/15. María Cecilia Mohr, 14/11/81, DNI 29.031.308, Mitre 80 Río Tala, Pdo. San Pedro; y José Ismael Mario, 10/6/73, DNI 23.403.636, Gomendio 560 San Pedro, ambos arg., solt., comerc. "El TOTO Mol Transporte S.R.L." Mitre 85 Río Tala, Pdo. San Pedro, Bs. As. Dur. 99 des. ins. reg. Obj.: Transporte automotor, fluvial, marítimo y/o aéreo nacional e internacional de cargas en general, servicios complementarios al transporte, almacenaje, carga, descarga, estibaje y almacenaje en depósitos. Cap. \$ 100.000. Adm. y firma Gte. María C. Mohr, ilimit. Fisc. socios. Cie. 31/12. E. Bicain.

L.P. 21.797

TRANSPORTE SANTULI S.R.L.

POR 1 DÍA - Cont. 28/11/14. Cóny. Carlos Eduardo Fonticelli, 9/8/61, DNI 14.612.635; y Leonor Adela Cuello, 16/2/63, DNI 16.236.617, ambos pastor (minist. religioso), Bolaños 2640 Baradero, arg. "Transporte Santuli S.R.L." Gazcón 460 Ciu. y Pdo. Baradero, Bs. As. Dur. 99 des. ins. reg. Obj.: Transporte: Transp. de personas y mercaderías, frutos del país, mat. primas, hacienda, acarreo, fletes, encomienda y equipajes por toda la Rep. Argentina y demás país del mundo; ejerciendo como comisionista y representantes en toda operac. afin. Comercial: Comercializ. de produc., mercaderías, frutos del país, mater. primas, hacienda. Inmobiliaria: Realizar negocios inmobiliarios, compra-vta, financiac., permuta, construc, locación, urbaniz. y explotac. de inmuebles y toda clase de operac. que autorice la Ley de PH y sus reglament. Automotores: Comercializ. de automotores, maquinarias e implementos agrícolas, sus repuestos, pudiendo importar y exportar los mismos. Financ. (ex. op. L. 21.526). Cap. \$ 12.000. Adm., represen. y firma Gte. Damián M. Fonticelli, DNI 33.851.867, Pasteur 310 Baradero, ilimit. Fisc. socios. Cie. 31/7. Esc. Bicain.

L.P. 21.798

DROGUERÍA SUR S.A.

POR 1 DÍA - En asamblea del 26/11/13 se designó nuevo Directorio. Pte.: Juan Carlos Corvalán. Vice.: Joaquín Corvalán. Dir. Tit.: Francisco Corvalán. Dir. Sups.: Sergio Folco, Stella Maris Perrone. Asimismo se designaron Síndic. Titular: Ctdor. María Darío Eidenson. Suplente: Ctdor. Carlos Borda. Soc. no comprendida. Adriana Palasciano, Abogada.

L.P. 21.799

HS WATER SOLUTIONS S.R.L.

POR 1 DÍA - Se hace saber por reunión de socios de fecha 8 de junio de 2015, se trasladó la sede social, a la calle Coronel Ignacio Warnes 1407, de la Ciudad y Partido de Lanús, sin que genere cambio de jurisdicción. Mariam Silvina Aramouni, Escribana.

L.P. 21.804

COMUNICACIONES SETETEC ARGENTINA S.R.L.

POR 1 DÍA - Acta de reunión de socios N° 4 del 12/12/14 se aumentó el capital social a \$ 1.558.000. Reforma Art. 4°. Se amplió el objeto social, agregando: actividad financiera e inversora (excepto Ley 21.526), transporte de cargas, mandatos y servicios. Reforma Art. 3°. Lorena M. Mejeras, Notaría.

L.P. 21.808

EQUIPO GEMICO S.A.

POR 1 DÍA - Art. 3° Objeto: Representaciones y mandatos: de firmas que actúen en la fabricación, distribución, comercialización e importación de bienes y artículos rela-

cionados con la alimentación, limpieza, computación, televisión, audio, refrigeración, construcción, ingeniería, pinturería y seguridad industrial. Importación y exportación: de los artículos y productos incluidos en el Nomenclador Aduanero Nacional. Consultora: estudios, investigaciones, proyectos y planificación integral de emprendimientos inmobiliarios, civiles, de ingeniería, arquitectura y agrícolas. Inmobiliaria: Adquisición, venta, permuta, explotación, locación, administración de inmuebles urbanos y/o rurales. Fdo. Dr. Gonzalo Urrutia.

L.P. 21.809

PROPIETÁ JOAJU S.A.

POR 1 DÍA - Olga Elisa Ruiz, 19/10/46, 5.398.461, divorciada y Sara Natividad Jaule, 21/9/74, 23.792.728, soltera, argentinas, comerciantes c/dlio.: Mendoza 776 Luis Guillón, Esteban Echeverría, Bs. As.; Esc.: 202: 15/6/2015; Propietá Joaju S.A. Capitán Moyano 2683, Adrogué, Alte. Brown, Bs. As.; Inmobiliaria: comercialización, alquiler de bienes inmuebles, Constructora: de obras de arquitectura, ingeniería, viales, públicas o privadas, Financiera: salvo Ley 21.526; 99 años; \$ 100.000; Directorio: 1/5 Dres. Tit. y Dres. Stes. por 3 ejerc.; Presidente: Sara Natividad Jaule, Dtor. Ste.: Olga Elisa Ruiz; Representación Social: El Presidente; Fiscalización: Art. 55 LS; Ejercicio: 31/12. Dr. Francisco Warner.

L.P. 21.810

MAC S.R.L.

POR 1 DÍA - Por reunión de socios de 27/5/2015 se designó gerente a Héctor Daniel Del Castillo, DNI 12.030.298 por todo el término de duración. Jorge Bonanni, Notario.

L.P. 21.813

REVESTIMIENTOS PLÁSTICOS PLATENSES S.A.

POR 1 DÍA - Gustavo Jorge Gallardon, DNI 20.908.471, 8/10/69, comerciante, soltero, calle 143 N° 1543, La Plata; Enzo Leonardo Camilletti, DNI 21.544.169, 12/4/70, comerciante, casado, calle 135 N° 1537 La Plata; ambos argentinos. 2) Esc. Púb N° 86 del 15/5/2015 Not. Jorge Bonanni. 3) Revestimientos Plásticos Platenses S.A. 4) 135 N° 1537 de la Ciudad y Partido de La Plata. 5) Comercialización, industrialización, envasado, colocación y transporte de artículos de pinturería, esmaltes en todas sus variantes, revestimientos y alfombras. Realización de toda clase de mandatos, consignaciones y representaciones. 6) 99 años. 7) \$ 100.000. 8) Presidente Enzo Leonardo Camilletti, Dtor. Supte. Gustavo Jorge Gallardon por tres ejercicios. 9) Fiscalización Art. 55 L. 19.550. 10) 30-4. Escribano Jorge Bonanni.

L.P. 21.814

ECO ARENAS S.A.

POR 1 DÍA - 1) Mura Pablo Juan, arg., 10/10/77, soltero, comerciante, DNI 26.312.285, Alvarado 89, 8° A; Bonelli Juan Andrés, arg., 17/02/76, casado, comerciante, DNI 25.016.872, Gral. José María Paz 4525. Macuso Andrea Elizabeth, arg., 29/05/69, divorciado, comerciante, DNI 20.945.196, Necochea 6015 - todos de Mar del Plata, Pdo. de Gral. Pueyrredón, Prov. de Bs. As. 2) 08/06/2015; 3) Eco Arenas S.A.; 4) Salta 2264 de Mar del Plata, Pdo. Gral. Pueyrredón, Prov. Bs. As.; 5) Comercial: Compra, venta de bienes. Arrendamiento, permuta de maquinaria, materias primas y accesorios para vehículos. Licitaciones. Selección de contratistas públicos. Mandatos y Servicios: Representaciones/ comisiones, agencias y mandatos en general. Asistencia profesional. Financiera: Préstamos, aportes de capitales, inversiones en bienes muebles e inmuebles. Obtener sponsoreo y anunciantes. Exceptuándose las comprendidas en la Ley 21.526. Importación y Exportación: De materias primas, maquinarias, automotores, repuestos, accesorios. Publicidad: Actividades relacionadas con la publicidad, propaganda y campañas publicitaria; 6) 99 años; 7) \$ 100.000; 8) Presidente Mura Pablo Juan; Suplente Bonelli Juan Andrés; Suplente Macuso Andrea Elizabeth; 1 a 5 tit. y supl. por 2 ej. Art. 55; 9) Presidente; 10) 31/05; 11) Ricardo Chicatún, Contador Público.

L.P. 21.825